

1. INFORMES Y RESOLUCIONES INTERNACIONALES

1.1. Informe del Consejo Económico y Social: situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador

Nota del Secretario General.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe provisional sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador, preparado por el Profesor José Antonio Pastor Ridruejo, Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 32 (XXXVII) de la Comisión de Derechos Humanos de 11 de marzo de 1981.

I. Introducción.

1. La Asamblea General aprobó el 15 de diciembre de 1980, en su trigésimo quinto período de sesiones, la resolución 35/192 sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador. Por esta resolución la Asamblea General expresó su profunda preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador y deploró varios aspectos de la situación de los derechos humanos en ese país. Además, pidió a la Comisión de Derechos Humanos que examinara en su 37º período de sesiones la situación de los derechos humanos en El Salvador. El texto de la resolución es el siguiente:

“La Asamblea General,

Basándose en los principios incorporados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Consciente de su responsabilidad de promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos,

Observando que todos los gobiernos tienen la obligación de respetar y promover los derechos humanos con arreglo a las responsabilidades que han contraído en virtud de diversos instrumentos internacionales,

Teniendo presente la resolución 19 aprobada el 30 de julio de 1980 por la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer,

Consternada por los informes sobre violaciones de derechos humanos en El Salvador y en particular por la muerte de miles de personas y el clima de represión e inseguridad imperante en el país, en el que se favorece y se concede impunidad al terrorismo de grupos paramilitares,

Profundamente indignada ante el vil asesinato del Arzobispo Oscar Arnulfo Romero, prestigiosa personalidad que se distinguió por su defensa de los derechos humanos del pueblo salvadoreño, y ante la persecución de personalidades salvadoreñas como Monseñor Arturo Rivera Damas, Administrador Apostólico de la Arquidiócesis de San Salvador.

Gravemente preocupada por el hecho de que no se conozca el paradero de muchas personas detenidas por las autoridades,

Profundamente indignada por el asesinato del Sr. Enrique Álvarez Córdova, Presidente del Frente Democrático Revolucionario de El Salvador, así como de otros cinco dirigentes del Comité Ejecutivo de dicho Frente, perpetrado el 27 de noviembre de 1980 en San Salvador.

Considerando que el suministro de armas y demás asistencia militar contribuirá a agravar la situación de ese país,

1. **Expresa su profunda preocupación** por las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador;

2. **Deplora** los asesinatos, desapariciones y otras violaciones de los derechos humanos comunicados acerca de El Salvador y pide a las autoridades salvadoreñas que tomen pronta acción para prevenir las actividades reprobables de grupos paramilitares;

3. **Exhorta** al gobierno de El Salvador a que adopte las medidas necesarias para asegurar el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en ese país, así como para garantizar la seguridad de Monseñor Arturo Rivera Damas, Administrador Apostólico de la Arquidiócesis de San Salvador, cuya vida corre peligro,

4. **hace un llamamiento** para que cese la violencia y se establezca el pleno respeto por los derechos humanos en El Salvador,

5. **Encarece** a los gobiernos que se abstengan de suministrar armas y de prestar otras formas de asistencia militar en las circunstancias actuales;

6. **Pide** a la Comisión de Derechos Humanos que examine en su 37º período de sesiones la situación de los derechos humanos en El Salvador.”

2. La Comisión de Derechos Humanos consideró la situación de El Salvador en su 37º período de sesiones bajo el tema 13 de su programa titulado “Cuestión de las violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territo-

rios coloniales y dependientes". Después del debate de este tema, la Comisión aprobó la resolución 32 (XXXVII) de 11 de marzo de 1981 sobre la violación de los derechos humanos en El Salvador.

El texto de la resolución es el siguiente:

"La Comisión de Derechos Humanos,

Riéndose por los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Consciente de su responsabilidad de promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos,

Observando que todos los Estados miembros tienen el deber de promover y proteger los derechos humanos y de cumplir las obligaciones que han contraído en virtud de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos,

Recordando que en su resolución 35/192, de 15 de diciembre de 1980, la Asamblea General expresó su profunda preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador y pidió a la Comisión de Derechos Humanos que examinara en su 37º período de sesiones la situación de los derechos humanos en ese país,

Profundamente consternada por los informes constantes de asesinatos, secuestros, desapariciones, actos terroristas y toda clase de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador.

Profundamente alarmada por los enfrentamientos armados en El Salvador y por el clima de violencia e inseguridad que prevalece en el país,

Teniendo presentes las normas de derecho internacional que se enuncian en el artículo 3 de los Convenios de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, que son aplicables a los conflictos armados que no tienen carácter internacional y que obligan a las partes en el conflicto a respetar una norma mínima de protección de los derechos humanos y del trato humanitario,

1. Expresa su profunda preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador;

2. Deplora los asesinatos, secuestros, desapariciones, actos terroristas y toda clase de violaciones graves de los derechos humanos comunicados acerca de El Salvador;

3. Pide a todas las partes que lleguen a un arreglo pacífico y que traten de poner fin a los actos de violencia con objeto de que cesen las pérdidas de vidas humanas y los sufrimientos del pueblo de El Salvador;

4. Recuerda que la Asamblea General en su resolución 35/192, de 15 de diciembre de 1980, encargó a los gobiernos que se abstuvieran de suministrar armas y de prestar otras formas de asistencia militar en las circunstancias presentes;

5. Exhorta al gobierno de El Salvador, a que adopte las medidas necesarias para asegurar el pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el país;

6. Destaca que el pueblo de El Salvador tiene derecho, tan pronto como se hayan creado las condiciones adecuadas, a establecer un gobierno elegido democráticamente, en un clima en que no reinen ni la intimidación ni el terror y a decidir su propio futuro político, económico y social sin injerencias externas;

7. Pide a su Presidente que, tras celebrar consultas con la Mesa, nombre un Representante Especial de la comisión con el mandato de:

a) Investigar los informes sobre los asesinatos, se-

cuestros, desapariciones, actos terroristas y toda clase de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales que han ocurrido en El Salvador, basándose en información procedente de todas las fuentes pertinentes;

b) Formular recomendaciones sobre las medidas que podría adoptar la Comisión para contribuir a asegurar el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales;

c) Comunicar sus conclusiones a la Comisión de Derechos Humanos en su 38º período de sesiones;

8. Pide al Secretario General que proporcione toda la asistencia necesaria al Representante Especial de la Comisión;

9. Invita al gobierno de El Salvador y a todas las demás partes interesadas a que presten su cooperación al Representante Especial de la Comisión;

10. Pide al Representante Especial de la Comisión que presente un informe provisional a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones;

11. Decide continuar el examen de la situación de los derechos humanos en El Salvador, como cuestión de alta prioridad en su 38º período de sesiones".

3. La resolución 32 (XXXVII) de la Comisión de Derechos Humanos fue transmitida conforme el párrafo 9 de la resolución, al gobierno de El Salvador por nota de fecha 22 de mayo de 1981 dirigida al Representante Permanente de El Salvador en Ginebra. En la misma nota se hacía saber al gobierno de El Salvador el nombramiento del Representante Especial.

4. El Representante Especial utilizó para el análisis de la situación información recibida de los gobiernos, de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales, así como la de las organizaciones no gubernamentales y toda otra información relevante referente a la situación de los derechos humanos en El Salvador. Para el cumplimiento de su mandato, el Representante Especial había estimado que sería asimismo útil la colaboración del gobierno de El Salvador. A tal efecto, el día 4 de junio de 1981, el Director de la División de Derechos Humanos de las Naciones Unidas escribió una carta al Ministro Consejero de la Misión Permanente de El Salvador ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, transmitiendo el deseo del Representante Especial de efectuar una visita a El Salvador. El día 12 de agosto de 1981 el Embajador de El Salvador ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra comunicó al Representante Especial la autorización para visitar el país. El viaje tuvo lugar la segunda semana del mes de septiembre.

5. El Representante Especial llegó a El Salvador en la tarde del lunes 7 de septiembre y estuvo en el país hasta la mañana del jueves siguiente día 10. El gobierno de El Salvador ofreció al Representante Especial total cooperación y completa libertad de acción y de movimiento, aunque de hecho obvias razones de seguridad y la propia confidencialidad y la corta duración de la visita exigidas por tales razones motivaron que la mayor parte de los contactos fuesen con las autoridades del país. Efectivamente, el Representante Especial celebró una entrevista con el Presidente Duarte, el Vicepresidente Coronel Gutiérrez y el miembro de la Junta Sr. Avalos; otra entrevista con el Ministro de Defensa Coronel García, quien se hallaba acompañado de los oficiales del Estado Mayor y los jefes de las fuerzas de seguridad del país; otra entrevista con el Sr. Morales Ehrlich, miembro de la Junta y responsable de la reforma agraria; otras entrevistas

con jueces de la Corte Suprema, el Ministro de Justicia y el Fiscal General de la República; y otra entrevista con el Sr. Chávez Mena, Ministro de Asuntos Exteriores. El Representante Especial se entrevistó también en las dependencias de la Policía Nacional en San Salvador con dos detenidos, visitó además un centro de refugiados situado en San Salvador denominado San José de la Montaña y celebró otras conversaciones con representantes diplomáticos de otros Estados y con personas privadas salvadoreñas.

6. Tras el viaje a El Salvador, el Representante Especial visitó las ciudades de México, Nueva York y Washington, y en estas ciudades pudo entrevistarse con, entre otras, las siguientes personas: el Sr. Héctor Dada, ex miembro de la Junta; el Sr. Roberto Lara Velado, ex presidente de la Comisión Investigadora de Reos y Desaparecidos Políticos creada por la primera Junta; el juez Atilio Ramírez, instructor de las primeras diligencias judiciales por el asesinato de Monseñor Romero; el Sr. Guillermo Ungo, ex miembro de la Junta y Presidente del Frente Democrático Revolucionario; el Sr. Román Mayorga, ex miembro de la primera Junta; el Sr. Carlos Federico Paredes, Viceministro de Planificación Económica de El Salvador hasta enero de 1981; y el Coronel Majano, uno de los oficiales que realizó el golpe de Estado de 15 de octubre de 1979.

7. En la ciudad de México, el Representante Especial tuvo también la posibilidad de entrevistarse con el Sr. Roberto Cuéllar de Socorro Jurídico, oficina dependiente del Arzobispado de San Salvador, y con la Sra. García Villas, de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador. En la misma ciudad oyó también declaraciones y testimonios de personas refugiadas sobre violaciones de los derechos humanos de las que ellas o sus familiares habían sido víctimas. En otros lugares del presente informe se recogen algunos de estos testimonios.

8. El presente informe es justamente el informe provisional que el Representante Especial presenta a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones de conformidad con el mandato conferido por la resolución 32 (XXXVII) de la Comisión de Derechos Humanos. En dicho informe provisional el Representante Especial ha considerado oportuno incluir los siguientes puntos:

a) Una exposición de las principales normas jurídicas, internacionales e internas, que en materia de derechos humanos y libertades fundamentales obligan actualmente a El Salvador.

b) Una descripción del actual contexto político de la República de El Salvador;

c) Un examen de la situación del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en El Salvador;

d) Un examen de la situación del respeto de los derechos civiles y políticos en El Salvador;

e) Un examen de la situación de las personas desplazadas y refugiadas como consecuencia de los actuales acontecimientos en El Salvador;

f) Un examen del respeto de las normas internacionales de derecho humanitario bélico en las confrontaciones armadas que tienen lugar en El Salvador;

g) Unas conclusiones.

II. Normas jurídicas internacionales e internas de aplicación en El Salvador en materia de derechos humanos y libertades fundamentales.

9. La República de El Salvador firmó el día 21 de septiembre de 1967 el Pacto Internacional de Derechos Econó-

micos, Sociales y Culturales, y lo ratificó el día 30 de noviembre de 1979. Exactamente en las mismas fechas, la República de El Salvador firmó y ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Salvador es, pues, parte en dichos instrumentos. Por otra parte, El Salvador firmó la Convención interamericana sobre derechos humanos (San José de Costa Rica, 22 de noviembre de 1969) el día 15 de junio de 1978, y el 23 de junio del mismo año procedió a depositar el instrumento de ratificación. El Salvador es pues un Estado parte en dicha Convención. Hay que hacer notar de todos modos que al ratificar la Convención de San José, El Salvador hizo la salvedad de que "tal ratificación se entiende sin perjuicio de aquellas disposiciones de la Convención que pueden entrar en conflicto con preceptos expresos de la Constitución de la República".

10. Asimismo, El Salvador es parte desde el 17 de junio de 1953 en los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, a saber: el Convenio para mejorar la suerte de los heridos y enfermos en las fuerzas armadas en campaña; el Convenio para mejorar la suerte de los heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar; el Convenio relativo al trato de prisioneros de guerra; y el Convenio relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Es de destacar que el artículo 3 de los cuatro Convenios citados contiene reglas aplicables a los conflictos armados que no tengan carácter internacional, como las que implican la obligación del respeto de la vida de los no combatientes y de los combatientes que se encuentren fuera de combate. El Salvador es también parte desde el 23 de noviembre de 1978 en los Protocolos Adicionales a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, a saber: el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales; y Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, relativo a los conflictos armados no internacionales.

11. En lo que concierne a las normas internas, hay que referirse primeramente a la Constitución Política de la República de El Salvador, promulgada el día 8 de enero de 1962. Según tal Constitución, la soberanía reside en el pueblo (art. 1) y el gobierno se compone de tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que deben actuar independientemente dentro de sus facultades. El Poder Legislativo reside en la Asamblea (art. 36). El Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República y los Ministros y Subsecretarios de Estado (art. 29). El Poder Judicial es ejercido por la Corte Suprema, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales que establezcan las leyes secundarias (art. 81).

12. Los títulos X y XI de la Constitución enuncian los derechos individuales y sociales y articulan los medios procesales para garantizar la efectividad de tales derechos.

13. Entre los derechos individuales destacan los siguientes: libertad del hombre y prohibición de la servidumbre u otra condición que menoscabe la dignidad humana (art. 151); derecho de toda persona a entrar, salir y permanecer en el territorio de la República, salvo las limitaciones legales (art. 154); libertad de ejercicio de todas las religiones, pero sin que los clérigos o seglares puedan hacer propaganda política invocando motivos religiosos o valiéndose de las creencias religiosas del pueblo (art. 157); libertad de expresión y pensamiento, quedando prohibida la propaganda de las doctrinas anárquicas y contrarias a la democracia (art. 158); inviolabilidad de la correspondencia (art. 159); derecho de asociación y reunión pacífica, prohibiéndose, sin embargo, el establecimiento de congregaciones conventuales e instituciones monásticas (art. 160); derecho a la protección de las autoridades

(art. 162); derecho a la protección en la conservación y defensa de la vida, honor, libertad, propiedad, profesión y trabajo (art. 163); derechos de justicia y proceso regular (arts. 165 a 171); derecho a la vida, libertad y *habeas corpus* (arts. 164 y 168); irretroactividad de las leyes, excepto en materia de orden público y en materia penal cuando la nueva ley sea favorable al delincuente (art. 172); y derecho a la libre disposición de los bienes personales y a la libertad de contratación (art. 173 y 174).

14. Entre los derechos sociales de los habitantes de la República se enuncian los siguientes: la familia debe de ser protegida por el Estado, al igual que la salud física, mental y moral de los menores, teniendo éstos derecho a la educación y a la asistencia (art. 179); derechos iguales de todos los niños nacidos fuera y dentro del matrimonio y de los adoptivos en cuanto a la educación, a la asistencia y a la protección del padre (art. 180); el trabajo es una función social que goza de la protección del Estado y no se considera artículo de comercio (art. 181); las condiciones de vida, trabajo y seguridad social de los trabajadores estarán reguladas por el Código de Trabajo (arts. 182 a 195); la conservación, fomento y difusión de la cultura se reconoce como obligación primordial del Estado (art. 196); la educación debe tender, entre otros fines, a inculcar el respeto a los derechos y deberes del hombre (arts. 197 a 203); la autonomía de la Universidad en los aspectos docentes, administrativo y económico (art. 204); el deber del Estado y los individuos a proteger la salud de los habitantes de la República, que constituye un bien público (art. 205); la obligación del Estado de prestar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos (art. 206); y un Consejo Superior de la Salud Pública velará por la salud del pueblo (art. 208).

15. En cuanto a los medios de protección de los derechos constitucionales, la Constitución de El Salvador los confiere a la Corte Suprema y en ciertos casos a las Cámaras de Segunda Instancia. Tales medios son el derecho de *habeas corpus* cuando una persona ve restringida sus libertades por una autoridad o individuo (art. 164) y el derecho de amparo ante la Corte Suprema por violación de los derechos otorgados en la Constitución (art. 221). La Ley del Procedimiento constitucional regula el ejercicio de estos derechos y además el procedimiento de exhibición de personas. Este último tiene lugar en los casos en que existe prisión, encierro, custodia o restricción que no estén autorizados por la ley o que se ejerzan en un modo o grado no autorizado por la misma, en cuyos casos la parte agraviada tiene derecho a ser protegida por el auto de exhibición de personas.

16. La Constitución regula asimismo las medidas de suspensión de garantías efectivamente, según el artículo 175, en los casos de guerra, invasión del territorio, rebelión, sedición, catástrofe, epidemia u otra calamidad general, o de graves perturbaciones del orden público, podrán suspenderse las garantías establecidas en los artículos 154, 158-1º, 159 y 160, y esta medida podrá afectar a todo o parte del territorio de la República. El plazo de suspensión no excederá de treinta días, y transcurrido el mismo podrá prolongarse por igual periodo, si continuasen las circunstancias que lo motivaron. Corresponde a la Asamblea Nacional decretar la suspensión de garantías pero, si se encuentra en receso, el Poder Ejecutivo puede adoptar provisionalmente tal medida, lo que implica la convocatoria de la Asamblea para que en un plazo de 48 horas apruebe o desapruere tal medida.

17. Tras el acceso al poder el día 15 de octubre de 1979 de la Junta Revolucionaria de Gobierno se han dictado las siguientes disposiciones que afectan al campo de los derechos

humanos y las libertades fundamentales: Decreto No. 1 de 15 de octubre de 1979 que declara la legitimidad del nuevo gobierno y la asunción por parte de éste de los poderes legislativos a través de decretos que tendrán fuerza de ley. Se invocó para ello el derecho de insurrección proclamado en el artículo 7 de la Constitución.

18. Decreto No. 2 de 16 de octubre de 1979 en el que, con base en el artículo 175 de la Constitución y con la finalidad de mantener el orden público, se suspendieron las garantías de los artículos 154 (derecho a entrar, salir y permanecer en el territorio), 158 (libertad de expresión y difusión del pensamiento), artículo 159 (inviolabilidad de la correspondencia) y 160 (libertad de reunión y asociación). El día 23 de octubre de 1979 el nuevo gobierno levanto el estado de sitio, pero el día 5 de marzo de 1980 lo declaró nuevamente por un plazo de 30 días, que se ha prorrogado desde entonces.

19. Decreto No. 114 de 11 de febrero de 1980 que reiteró la vigencia de la Constitución de 1962 y amplió el Decreto No. 1 establecido el marco jurídico en el que iban a realizarse las reformas, en especial la reforma agraria.

20. Decreto No. 43 de 21 de agosto de 1980 por el que se declara el estado de emergencia en la República, sometiendo a control militar a los funcionarios del Estado y a los servidores de los principales organismos autónomos.

21. Decreto No. 507 del día 3 de diciembre de 1980, que contiene la ley especial de procedimientos aplicables a los delitos a que se refiere el artículo 177 de la Constitución Política (traición, espionaje, rebelión, sedición y los demás delitos contra la independencia del Estado y contra el derecho de gentes). Según el referido Decreto, compete a la jurisdicción militar el conocimiento de tales delitos. Disposiciones básicas del Decreto son las siguientes:

a) Los órganos auxiliares que efectúan la captura de una persona deben informar de la misma a los jueces militares dentro de las 24 horas y deben consignar al reo dentro de los 15 días siguientes:

b) Iniciado el proceso, el juez militar de instrucción ordenará la libertad o detención del imputado, según proceda, dentro de las 72 horas;

c) Si transcurrido el término de inquirir el juez no encontrare mérito para la detención del imputado, pero del estudio de la causa o por cualquier otro medio estableciere la necesidad de someterlo a medidas de seguridad, lo resolverá así y procederá a aplicarle una detención correctiva no mayor de 120 días a su juicio prudencial (art. 6);

d) La fase de instrucción será secreta y no excederá de 180 días, término dentro del cual no tendrán intervención las partes;

e) Aplicación de la ley solamente a las personas mayores de 16 años, no obstante lo cual se dispone la posibilidad de aplicación a los menores de dicha edad de las medidas correctivas a que se refiere el artículo 6.

III. El actual contexto político de la República de El Salvador.

22. Como se expondrá más detalladamente en el capítulo V de este informe, donde se dan datos sobre la situación socioeconómica de El Salvador, la economía del país es fundamentalmente agrícola, y la desigual distribución de la propiedad de la tierra ha motivado profundas diferencias en la renta de la población.

23. Tradicionalmente ha sido una reducida oligarquía, formada por grandes terratenientes que controlan además el comercio exterior y el sistema bancario, la que se ha benefi-

ciado de la riqueza del país. Y en contraste con el privilegiado modo de vida de esta oligarquía, la gran mayoría de la población vive en una situación de subdesarrollo económico, social y cultural. Parece oportuno recoger aquí las palabras del Embajador Permanente de El Salvador ante la Organización de los Estados Americanos pronunciadas en nombre de la Junta Revolucionaria de Gobierno, el día 10 de julio de 1980, según las cuales la Junta procura poner fin a "la acumulación infamante de riqueza, cultura y poder", añadiendo que "los bienes que la sociedad salvadoreña ha producido han sido gozados y acaparados casi en su totalidad por un grupo privilegiado, en tanto que para las clases media y más pobre, esa riqueza ha sido un espectáculo... la han visto, la han generado con su trabajo, pero no han disfrutado de ella; como consecuencia se han amargado, frustrado y reaccionado con rencor" (E/CN.4/1453, págs. 137 y 138).

24. Sólo mediante un régimen político autoritario ha sido posible mantener en las últimas décadas semejante situación. No le parece necesario al Representante Especial remontarse en este informe a las vicisitudes políticas de la República de El Salvador anteriores a 1970, sino que a los fines del mismo piensa que es suficiente la exposición de los acontecimientos políticos ocurridos en dicha década y en los años transcurridos en la década presente.

25. En el año 1972 se celebraron elecciones, que fueron ganadas realmente por el Sr. José Napoleón Duarte, perteneciente al Partido Demócrata Cristiano, que contó con el apoyo de otros partidos. Sin embargo, un fraude electoral impidió que fuera respetada la voluntad popular y el Sr. Duarte hubo de refugiarse en el extranjero. La situación autoritaria continuó bajo los regímenes militares del Coronel Molina y del General Romero. Bajo el régimen del Coronel Molina hubo algunos intentos de reforma agraria que, sin embargo, no se llevaron a la práctica. La situación continuó como en el pasado, aunque hay que registrar un aumento de las demandas de cambio en los ámbitos político y socioeconómico.

26. A finales de la década, concretamente el día 15 de octubre de 1979, triunfó un nuevo golpe militar, cuyos autores —los oficiales del ejército Adolfo Arnoldo Majano y Jaime Abdul Gutiérrez— propiciaron la constitución inmediata de una Junta integrada por ellos mismos y por tres personalidades civiles. La Junta dio a conocer enseguida en una proclama los objetivos que perseguía, entre otros y fundamentalmente, la promulgación de una amnistía general que permitiera la liberación de los presos políticos y el retorno de los exiliados, la garantía de las actividades políticas y laborales, la reforma agraria con vistas a una distribución equitativa de la tierra, la reforma financiera y bancaria, y todo ello dentro de un marco de respeto a los derechos humanos. Es de destacar en este sentido que el día 19 de octubre de 1979 se proclamó la amnistía general de presos y exiliados políticos y que por Decreto No. 12, de noviembre de 1979, se disolvió la organización paramilitar ultraderechista "ORDEN".

27. Pero como se va a exponer más adelante, las esperanzas que pudieron haber suscitado estas declaraciones y medidas fueron pronto defraudadas. Efectivamente, la Junta Revolucionaria de Gobierno creada en octubre de 1979 habría encontrado grandes dificultades para llevar adelante su programa de gobierno, debido principalmente a dos causas, según la información recibida por el Representante Especial. En primer lugar, la fuerte oposición de poderosos grupos y sectores de la extrema derecha, alguno de ellos organizado militarmente y conectado con algunos altos mandos militares. Y en segundo lugar, la necesidad de combatir focos guerrilleros de extrema izquierda, que incluso controlaban

partes del territorio del país y que querían hacerse con el poder, derribando a la Junta.

28. En estas condiciones, los miembros civiles de la Junta y otros altos funcionarios presentaron su dimisión colectiva el día 3 de enero de 1980. Los miembros militares de la Junta llamaron entonces al gobierno a personalidades relevantes del partido demócrata-cristiano —entre ellos al Sr. Héctor Dada—, los cuales aceptaron formar parte de él bajo la condición de que se procediese a realizar las reformas anunciadas, así como la democratización del sistema y el respeto a los derechos humanos. Unos días después, varias organizaciones populares se unificaron para crear la Coordinadora Revolucionaria de Masas (Por su parte, los comunistas, los socialistas, los independientes y algunos demócrata-cristianos constituyeron un grupo político de oposición llamado Frente Democrático Revolucionario, y los grupos guerrilleros se coordinaron en el denominado Frente de Liberación Nacional Farabundo Martí).

29. Pero la situación general del país no sólo no mejoraba sino que empeoraba alarmantemente. La violación de los derechos humanos aumentaba en proporciones insólitas, según resulta de las informaciones recogidas en el capítulo IV de este informe por el Representante Especial.

30. A principios del mes de marzo de 1980 dimitió de su cargo en la Junta el Sr. Héctor Dada y a esta dimisión siguieron las de otras relevantes personalidades del partido demócrata-cristiano. Accedió entonces a la Junta el Sr. José Napoleón Duarte, también del partido demócrata-cristiano, que como se ha dicho fue el verdadero ganador de las elecciones de 1972. El día 22 de diciembre de 1980 se produjo una nueva remodelación, saliendo del gobierno el Coronel progresista Adolfo Arnoldo Majano —uno de los autores del golpe de Estado del 15 de octubre de 1979— y ocupando el cargo de Presidente el Sr. José Napoleón Duarte. El Coronel Jaime Abdul Gutiérrez fue nombrado Vicepresidente de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

31. Durante 1981, y según informaciones que se recogen en otras partes de este informe, la situación de violencia en el país no habría mejorado. En enero de dicho año se produjo una gran ofensiva de los guerrilleros de izquierda, que el ejército regular logró contener. De otra parte, en los meses transcurridos de 1981 han continuado las violaciones graves, masivas y persistentes de los derechos humanos, así como los combates entre fuerzas del ejército y grupos guerrilleros de izquierda.

32. El día 20 de febrero de 1981, el Coronel progresista Adolfo Arnoldo Majano fue detenido, pues según noticias de prensa había sido considerado desertor al no haber aceptado el cargo de Agregado Militar de El Salvador en la Embajada en Madrid¹. Según la información pública, el Coronel Majano fue puesto en libertad en marzo y abandonó el país.

33. A lo largo de 1981 habría habido algunos intentos de mediación entre la Junta y la oposición de izquierda a fin de terminar con el sangriento conflicto que sufre el país. Un intento de tal índole sería el realizado por los gobiernos de México y Venezuela y otro intento sería el emprendido por la Internacional Socialista, pero según las noticias recibidas, tales intentos no han tenido éxito. Según informaciones públicas, el Sr. Duarte ha prometido la celebración de elecciones libres y equitativas en El Salvador durante el mes de marzo de 1982, así como la entrega ulterior del poder a los ganadores de las elecciones. Muy recientemente se habría constituido en El Salvador un Consejo Electoral para preparar estas elecciones.

34. En los últimos días de agosto de 1981, los gobiernos

de Francia y México emitieron una declaración conjunta reconociendo que la Alianza del Frente de Liberación Nacional Farabundo Martí y el Frente Democrático Revolucionario constituían una fuerza política representativa y que, por consiguiente, era legítimo que participara en la instauración de los mecanismos de acercamiento y de negociación necesarios para la solución política de la crisis. La declaración fue seguida de otra declaración conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Guatemala, Honduras, Paraguay, la República Dominicana y Venezuela, transmitida al Secretario General de las Naciones Unidas el 4 de septiembre de 1981, en la que se consideraba que los gobiernos de México y Francia habían intervenido en los asuntos internos de El Salvador y se expresaba extrañeza por tal actitud "que constituye un precedente sumamente grave" (véase NU/81/28).

IV. La situación del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en El Salvador.

35. El Salvador es un pequeño país de América Central, con una extensión de 21,041 km² y con una población que en el año 1980 se calculaba en 4,5 millones de personas. La densidad de la población es, pues, alta, ya que asciende a 330 personas por km².

36. La economía del país es fundamentalmente agrícola y de ahí la importancia de la distribución de la propiedad de tierra en cuanto al disfrute de los derechos económicos y sociales. Pero tal distribución es muy desigual. Según datos llegados al Representante Especial, antes de la reforma agraria el 60% de la tierra era propiedad de 1,6% de la población. De la tierra restante, el 21% pertenecía al 91% de los habitantes del país. Consecuentemente la distribución de la renta nacional arroja grandes desigualdades². De acuerdo con informaciones, el 5% de la población percibe el 21.4% de la renta nacional y la mitad más pobre de la población recibe el 17,9% de dicha renta³.

37. Estas cifras hablan por sí solas de manera muy elocuente. Las condiciones de existencia de la mayoría de la población de El Salvador no son mínimamente dignas y contrastan flagrantemente con el modo de vida de una minoría privilegiada. Minoría que, además de disfrutar de la propiedad de la tierra, ha controlado y se ha beneficiado del sistema bancario, las industrias de transformación y el comercio exterior.

38. Además, de acuerdo con información suministrada al Representante Especial por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), según cifras oficiales la tasa nacional de desocupación pasó de cerca de 7% en 1979 al 17% aproximadamente en 1980. La cifra de desempleo abierta mencionada sería más alta todavía en opinión de la citada Comisión si hubiese continuado en el país el amplio contingente de la fuerza de trabajo que emigró. La misma fuente indica que en 1980 el nivel de desocupación abierta más amplio correspondió al mes de marzo, cuando llegó al 48% en el sector agrícola y al 23% para el conjunto de la economía; el mínimo se ubicó en junio, cuando la desocupación abierta en el sector agrícola fue del 25% y la nacional cercana al 10% (CEPAL/MEX/1045/Rev.1).

39. Hay que señalar asimismo que la situación de violencia por la que atraviesa el país ha ido acompañada de un importante deterioro de la situación económica. Según la CEPAL, el resultado económico de aquella situación consistió en un descalabro productivo —con algunas excepciones en el sector agrícola, atribuible en parte, a la incipiente reestructura-

ción agraria impulsada por el gobierno— en un desplome de la inversión privada y en fugas de capital, migraciones de empresarios hacia el exterior y daños materiales a empresas productivas y al acervo de capital. De esta manera, el ingreso por habitantes descendió en términos reales por segundo año consecutivo: en 1979 el descenso fue el 4,5% y en 1980 del 10%. Efectivamente, según la misma fuente, el producto interno por habitante, que en 1978 fue de 463 dólares, descendió a 442 en 1979 y a 398 en 1980 (CEPAL/MEX/1045/Rev.1, pág. 2).

40. La Junta de Gobierno que accedió al poder el día 15 de octubre de 1979 manifestó enseguida su propósito de proceder a una serie de reformas, que comprenderían una reforma agraria a los fines de una más justa distribución de la tierra en la República de El Salvador, la nacionalización del sistema bancario y la nacionalización del comercio exterior. Por su especial importancia, el Representante Especial quiere referirse a continuación a la reforma agraria, cuya puesta en práctica ha sido planeada en varias etapas.

41. Una medida preparatoria de la reforma agraria figura en el Decreto No. 43 de 8 de diciembre de 1979, que pone límites a la división y transmisión de la propiedad rural, subordinando tales operaciones a la autorización del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria cuando se trate de personas propietarias de fincas cuya extensión esté comprendida entre las 50 y las 100 hectáreas. El objetivo de estas medidas sería el impedir a los grandes propietarios la división de la tierra entre sus parientes en un intento de eludir la reforma agraria que se anticipaba.

42. El día 6 de marzo de 1980 la Junta Revolucionaria de Gobierno dicta dos importantes Decretos. Uno es el No. 153, que contiene la Ley de Reforma Agraria Básica. Otro el No. 154, que se refiere a las fincas de extensión superior a las 500 hectáreas.

43. El Decreto No. 154 reguló la primera fase de la reforma agraria, disponiendo la expropiación de las fincas de extensión superior a 500 hectáreas. La ley contenida en el Decreto No. 153 prevé la indemnización de los propietarios mediante la entrega de bonos del Estado, así como el derecho de éstos a mantener las fincas de extensión inferior a 100 ó 150 hectáreas, según los casos. Las fincas intervenidas se entregan para su disfrute a cooperativas de campesinos. Según el informe de los Sres. Simon y Stephens, publicado en 1981 por OXFAM América⁴, esta primera fase de la reforma agraria salvadoreña afecta potencialmente a 238 grandes fincas que comprenden 218,000 hectáreas, o el 15% de la tierra cultivable de El Salvador. Pero dicho informe es sumamente crítico en cuanto a la preparación y los resultados de la primera fase de la reforma agraria. Algunos propietarios habrían presionado para la recuperación de sus fincas y se habría establecido una comisión para la devolución de tierras, informándose que 68 propiedades habrían sido devueltas. Por su parte, los campesinos habrían reaccionado con inseguridad y miedo. La reforma habría beneficiado realmente a algunos empleados, permanentes de las fincas (como: administradores, contables, conductores, mecánicos y otros semejantes) pero no a los colonos o trabajadores del campo que en las cooperativas estarían dominados por los primeros, y a otros dirigentes como los funcionarios del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria. En su conjunto, más del 60% de la población rural quedaría excluido de la reforma.

44. Según información de la CEPAL, esta fase de la reforma agraria afectó a 376 latifundios de extensión igual o superior a 500 hectáreas, con una extensión total de 244,083

hectáreas, que pertenecían a 244 propietarios (CEPAL/MEX/1045/Rev. 1, pag. 103). Sin embargo, de acuerdo con la misma fuente, dificultades técnicas operativas y financieras determinaron en la práctica una lenta ejecución de la reforma y si bien se verificó la expropiación de los predios, los mismos quedaron ocupados por el ejército, entregándose tras prolongados y complicados procedimientos a algunas organizaciones campesinas que no lograron recibir en todos los casos la asistencia técnica y financiera oportuna que les hubiera permitido mantener la producción. En parte de los mismos —añade la CEPAL— se lograron no obstante ciertos éxitos en la producción de granos básicos.

45. En todo caso, la ejecución de la fase primera habría sido acompañada de la represión contra los campesinos. La Junta Revolucionaria de Gobierno estableció de nuevo el Estado de sitio al tiempo que dictaba los dos Decretos de 6 de marzo de 1980, con el propósito, según ella, de impedir que las fuerzas contrarias a la reforma agraria pudiesen conseguir su propósito. Según denuncias recibidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tal medida habría traído como consecuencia la ocupación por las Fuerzas Armadas de algunas tierras afectadas por la reforma, originando con ello ciertos actos de violencia que habrían afectado a no pocos campesinos (E/CN.4/1453, pág. 139).

46. La segunda fase de la reforma agraria, establecida en el Decreto No. 153 que contiene la Ley Básica de Reforma Agraria, afecta a las fincas superiores a 100 ó 150 hectáreas —según la calidad de la tierra— e inferiores a 500. Se dispone la expropiación de tales fincas, que son entregadas a cooperativas similares a las constituidas dentro de la primera fase, y se establece asimismo la indemnización de los propietarios, parte al contado, parte mediante entrega de bonos del Estado.

47. Según el informe citado de los Sres. Simon y Stephens⁵ esta fase afectaría a un número de fincas comprendido entre 1,500 y 2,000, que comprenderían el 70% de la producción de café, por lo que constituiría el verdadero corazón de la reforma agraria salvadoreña. Pero según se hace constar en dicho informe, hay buenas razones para pensar que la segunda fase nunca se realizará en la práctica. Se dice al respecto que el día 14 de mayo de 1980, el Coronel Jaime Abdul Gutiérrez habría anunciado que no se llevarían a cabo más reformas que las de la primera fase y las previstas en el Decreto No. 207, que se examinará más tarde, lo que reduciría en un 50% el impacto de la reforma agraria. En el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos⁶ se señala, por su parte, que esta segunda fase de reforma está aún bajo consideración. Ello aparte de otras dificultades técnicas que se señalan en el informe de los Sres. Simon y Stephens.

48. La tercera fase de la reforma agraria emprendida por la actual Junta salvadoreña está contenida en el Decreto No. 207, del 18 de abril de 1980, y afecta a las fincas sometidas al régimen de arrendamiento y aparcería independientemente de su extensión, que pasarían a ser propiedad de los arrendatarios y aparceros, en el entendido de que ninguna persona beneficiada por el Decreto podría acceder a la propiedad de fincas en una extensión mayor de 7 hectáreas. Se dispone también la indemnización de los propietarios.

49. En opinión del citado informe de los Sres. Simon y Stephens⁷, el Decreto se presta a severas críticas y habría encontrado gran resistencia no sólo en los propietarios afectados —en muchos casos pobres— sino también entre los arrendatarios y aparceros. Excluiría a la mayor parte de los campesinos de El Salvador y de hecho ni se habrían distribuido los títulos, ni se habrían establecido canales especiales

de crédito, y además muy pocos campesinos habrían dejado de tomar tierras en arrendamiento.

50. En todo caso, la reforma agraria emprendida en El Salvador ha sido establecida desde el gobierno, sin que conste que en la preparación de la legislación en vigor hayan tomado parte los sectores afectados, en especial los campesinos.

51. En lo que respecta a la situación sanitaria del país, según la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador⁸, habría un médico para cada 3,650 habitantes, un odontólogo para cada 10,000 habitantes y una enfermera para cada 3,500 habitantes. De acuerdo con la misma fuente, el 67% de los médicos prestarían servicios en la capital del país, donde residiría el 17% de la población. En el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos se dice que los servicios del Ministerio de Salud están superpoblados y pobremente administrados⁹. En el mismo informe se añade que la mortalidad infantil en áreas rurales sobrepasa el 1 x 10 y que la expectativa de vida en zonas rurales es de 54 años y de 59 años en el conjunto del país. De acuerdo con el informe del Interchurch Committee de Toronto¹⁰, El Salvador tendría el consumo de calorías per cápita más bajo de América Latina. Según la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, el déficit de consumo de calorías sería del 26% y el déficit de consumo de proteínas del 47%¹¹.

52. Sobre la situación educativa del país, la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador¹² da los siguientes datos: el índice de analfabetismo sería del 40%; el de escolarización infantil del 44%; el de profesores en zonas rurales del 15% y el de profesores en zonas urbanas del 85%. Según el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos, aproximadamente el 67% de la población adulta sabría leer y escribir¹³.

V. La situación del respeto a los derechos civiles y políticos en El Salvador.

53. Según las informaciones llegadas al Representante Especial, las violaciones de los derechos civiles y políticos de toda índole en la República de El Salvador durante los dos últimos años habrían sido graves, masivas y persistentes. Atentados a la vida humana, casos de torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes, privaciones arbitrarias de la libertad, injerencias arbitrarias en la vida privada, familia, domicilio y correspondencia, violaciones de las libertades de pensamiento, conciencia, religión, expresión, reunión pacífica y asociación, etc. Y una nota característica de tales violaciones es que con mucha frecuencia habrían terminado trágicamente en la vulneración del derecho básico y primario de la persona humana: el derecho a la vida. Efectivamente, las torturas habrían sido seguidas con gran frecuencia de la muerte del torturado y otro tanto se puede decir de las privaciones arbitrarias de libertad. Los secuestrados desaparecen y raramente aparecen con vida. Además, en los intentos de acallar la libertad de expresión o reunión o asociación se ha recurrido muy frecuentemente al atentado contra la vida. Y todo ello en un marco general de inactividad y pasividad de la justicia salvadoreña, en el que las víctimas o sus familiares no tendrían la posibilidad de hacer valer de modo efectivo sus reclamaciones.

54. En estas circunstancias no le ha parecido adecuado al Representante Especial proceder a un examen pormenorizado de las informaciones sobre violaciones de los derechos humanos a la luz de las disposiciones particulares de los instrumentos jurídicos, internos e internacionales, que obligan en la materia a la República de El Salvador. Las características

antes apuntadas aconsejan un método diferente de exposición. Dado que en definitiva la parte más importante de las violaciones comunicadas comportan atentados contra la vida humana, el Representante Especial ha creído preferible articular esta parte de su informe en torno a tal tipo de atentados, adoptando a fines expositivos una clasificación que toma en cuenta las circunstancias de hecho en que los repetidos atentados se producen. Tal clasificación, que en modo alguno supone fronteras rígidas entre las diversas categorías incluidas, es la siguiente: a) asesinatos; b) secuestros y desapariciones; c) otros actos de terrorismo; d) otras violaciones de los derechos humanos. De tal modo el Representante Especial se atiene en lo sustancial a las categorías de las violaciones de los derechos humanos que figuran en el inciso a) del párrafo 7 de la resolución 32 (XXXVII) de la Comisión de Derechos Humanos en la que se contiene su mandato.

A. Asesinatos.

55. De acuerdo con Socorro Jurídico¹⁴, oficina dependiente del Arzobispado de San Salvador que trabaja in loco sobre la base de informaciones y testimonios directos, durante el año 1979 el número de personas asesinadas en el país por las fuerzas de seguridad en base a motivaciones políticas ascendería a 1,030.

56. En lo que respecta al año 1980, según la misma fuente¹⁵, el número de asesinatos políticos se elevaría a 8,062 personas, en el informe de 1980 realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se habla, para los nueve primeros meses de dicho año, de 6,000 personas asesinadas (E/CN.4/1453, pág. 134). El informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos¹⁶ de 1981 sitúa la cifra de asesinados durante 1980 en unas 9,000 personas. Por su parte, el informe del Interchurch Committee on Human Rights in Latin America¹⁷, de Toronto, suministra para 1980 la cifra de 12,076 personas asesinadas.

57. En cuanto a los meses transcurridos durante 1981 las cifras de asesinatos comunicadas serían mayores. Así, de acuerdo con la información suministrada el día 13 de mayo de 1981 el representante especial por Socorro Jurídico¹⁸, en los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año habrían sido asesinadas 7,799 personas.

58. Según la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, en enero de 1981 habrían sido asesinadas 2,333 personas pertenecientes a la población civil y en febrero 1,402 personas¹⁹, y de acuerdo con la información aparecida en el periódico *International Herald Tribune* de 25 de marzo de 1981, un portavoz de aquella Comisión habría declarado que el número de personas asesinadas desde el 10. de enero ascendería a 5,300 personas. Según Socorro Jurídico el número de víctimas resultantes de la represión gubernamental en junio de 1981 ascendería a 934, lo que supondría que en los seis primeros meses de dicho año el número de personas asesinadas sería de 9,250²⁰.

59. De acuerdo con la información entregada en mano al Representante Especial por Socorro Jurídico, entre el 10. y el 7 de agosto de 1981 fueron asesinadas 100 personas; entre el 15 y el 21 de agosto, 150 personas; y entre el 22 y el 28 de agosto, 198 personas, algunos de cuyos cadáveres aparecieron mutilados y decapitados²¹.

60. Respecto a la autoría de los asesinatos, Socorro Jurídico atribuye la cifra suministrada para 1980 y 1981 al ejército, cuerpos militares de seguridad y organismos paramilitares coordinados por el alto mando de la Fuerza Armada, que habrían realizado los hechos por motivos políticos²². Pa-

ra el *Interchurch Committee* de Toronto los asesinados serían víctimas de la represión oficialmente sancionada²³. Según *Amnesty International* se conocen informes de violaciones de los derechos humanos que han sido cometidas por fuerzas de oposición no gubernamentales, sin embargo —continúa diciendo *Amnesty International*— el análisis de todos los datos disponibles sugiere que la mayoría de las violaciones comunicadas, incluyendo torturas, desapariciones y asesinatos a sangre fría han sido llevadas a cabo por fuerzas de seguridad y han sido dirigidas contra personas no implicadas en las actividades de la guerrilla²⁴. En el informe de 1980 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se habla de los "atentados terroristas cometidos por grupos armados de extrema izquierda y extrema derecha", que en 1980 se habrían sucedido cada día con más frecuencia (E/CN.4/1453, pág. 134). Por su parte, en el informe presentado a la Comisión de Migraciones, Refugiados y Demografía del Consejo de Europa se dice, al tratar de los desarrollos recientes, que "las organizaciones militares de extrema derecha así como los grupos revolucionarios de extrema izquierda han intensificado su acción, entregándose cada vez más a actos de violencia, a los asesinatos, a la tortura"²⁵. En cuanto al informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos²⁶ se afirma que los homicidios y los actos terroristas son obra tanto de las fuerzas del izquierdista "Frente Terrorista", que frecuentemente reivindican su responsabilidad, como de los elementos derechistas a los cuales se unen algunos miembros de las organizaciones de la seguridad social, añadiéndose que izquierdistas armados son responsables de un amplio número de raptos con petición de rescate y asesinatos de funcionarios gubernamentales, diplomáticos, terratenientes, miembros de grupos paramilitares derechistas e informadores sospechosos. Según documentación entregada a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas por el jefe de la delegación de los Estados Unidos (E/CN.4/1467), los guerrilleros habrían dicho haber matado en 1980 a casi 6,000 personas.

61. El Representante Especial quiere referirse a algunas informaciones sobre casos especialmente llamativos e ilustrativos de asesinatos, tales como matanzas colectivas de campesinos y otras personas, atentados contra jerarquías eclesiásticas, sacerdotes y religiosos, dentro de un clima general de persecución a la Iglesia, asesinatos de líderes políticos y defensores de los derechos humanos, y asesinatos de profesores universitarios y maestros de escuela.

62. Entre las informaciones sobre matanzas masivas de campesinos, destaca la relativa a los acontecimientos ocurridos el día 14 de mayo de 1980 en las orillas del Río Sumpul, que sirve de frontera a El Salvador y Honduras, en la provincia de Chalatenango situada al norte del país. Según la información suministrada por Socorro Jurídico²⁷, el ejército salvadoreño y otros cuerpos militares como la Guardia Nacional y la Policía de Hacienda, a la que acompañarían miembros de la organización paramilitar "ORDEN", habrían hostigado a la población en extensas zonas rurales, ante lo cual varias centenas de campesinos se habrían refugiado en las orillas del Río Sumpul, donde habrían sido ametralladas por las citadas fuerzas, que se servían además de dos helicópteros. Algunos campesinos habrían logrado atravesar el río, pero al ser rechazados por tropas hondureñas, debieron regresar al territorio de El Salvador y en su conjunto perdieron la vida unas 600 personas, entre las que se contarían mujeres y niños. El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 1980 recoge una información sustancialmente similar (E/CN.4/1453, págs. 132 y 133). Según esta misma fuente,

sin embargo, el gobierno de El Salvador habría negado los hechos, y a la vista de las versiones contradictorias, la Comisión Interamericana decidió abrir una investigación, cuyos resultados no conoce aún este Representante Especial. De todos modos, en el informe sobre la cuestión de los refugiados en El Salvador, realizado para la Comisión de Migraciones, Refugiados y Demografía del Consejo de Europa²⁸, se habla de un testimonio de un representante de Amnesty International que confirmaría la versión de Socorro Jurídico sobre la matanza del Río Sumpul. Amnesty International²⁹ da una versión de la matanza coincidente con la de Socorro Jurídico, diciendo además que habría sido confirmada por testigos oculares y por grupos salvadoreños sobre derechos humanos. Se informa también que el día 19 de junio de 1980, la Diócesis hondureña de Santa Rosa de Copán publicó una declaración, firmada por 36 sacerdotes y religiosos, condenando la matanza. La declaración ha sido publicada en *The United Church Observer* en octubre de 1980.

63. Otra matanza colectiva de campesinos, de la que informan Socorro Jurídico³⁰ y Amnesty International³¹, sería la perpetrada por miembros de la organización paramilitar "ORDEN" el día 9 de julio de 1980 en las personas de los integrantes de la familia Mojica-Santos, en el Cantón de "Mogotes" de San Pablo Tacachico, y en la que los miembros de "ORDEN" habrían estado protegidos por fuerzas del ejército. En total habrían sido asesinadas 31 personas de la citada familia, y entre ellas 15 niños menores de 10 años. La información de Socorro Jurídico da nombres y edades de las personas asesinadas.

64. Según noticias de prensa³², el día 7 de abril de 1981, en Monte Carmelos, un barrio de San Salvador, personas uniformadas y vestidas de civil, habrían asesinado en sus casas a 7 personas y otras 23 fueron sacadas y asesinadas en la calle. Dos casas habrían sido también quemadas por fuego de bazooka. Según las mismas fuentes, el Ministerio de Defensa habría declarado que las muertes ocurrieron cuando la policía, que se había enterado de una importante reunión de las guerrillas en Monte Carmelos, llegó al lugar y fue atacada por 60 personas. Las repetidas fuentes dicen que, según un informe, habrían muerto cuatro soldados. Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador denuncia desde México³³ vía telex que el 16 de junio de 1981, en el cantón "Plan del Pino", cerca de San Salvador habrían sido asesinados 6 adolescentes en operación realizada por más de 200 agentes de la Policía de Hacienda, apoyados por dos tanquetas. Se dan en la denuncia los nombres de los asesinados que tendrían edades comprendidas entre los 14 y 20 años, y se indica que los asesinatos habrían sido realizados en presencia de los familiares de las víctimas.

65. El Representante Especial tiene también información de los asesinatos perpetrados dentro de un aparente clima general de persecución a la Iglesia Católica, cuyas jerarquías sacerdotales y miembros han actuado valientemente en defensa de los derechos humanos. Entre tales asesinatos sobresale el cometido en la persona del Arzobispo de San Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero. El representante Especial ha podido leer las homilias del prelado asesinado³⁴, en las que denunciaba valerosamente las violaciones de los derechos humanos y predicaba la necesidad de reformas sociales y la reconciliación de las distintas fuerzas y sectores del país. En la homilía del día anterior a su asesinato, Monseñor Romero apeló a los miembros del ejército y fuerzas de seguridad, diciéndoles que las matanzas de campesinos son contrarias a las leyes divinas y humanas y advirtiéndoles al gobierno que de nada sirven las reformas si van teñidas de tanta sangre. El día 24

de marzo, el Arzobispo fue asesinado de un disparo cuando decía misa en una capilla de San Salvador. El Representante Especial ha podido escuchar el testimonio del Sr. Jorge Pinto que, hasta hace poco tiempo, ha sido director del diario *El Independiente* de San Salvador. Según dicho testimonio, en el momento del asesinato, Monseñor Romero estaba diciendo misa por el alma de la madre del Sr. Pinto, y este testigo asegura haber escuchado de los labios de una persona que llegó tarde a la misa que los asesinos estaban protegidos por patrullas de la Policía Nacional que se encontraban cerca de la capilla. El Representante Especial ha escuchado también la declaración del Juez Atilio Ramírez, encargado de las primeras diligencias judiciales por el asesinato del Arzobispo. Según las declaraciones de dicho juez, en los días inmediatamente posteriores al asesinato, el Sr. Ramírez recibió en su casa amenazas de muerte, y posteriormente dos jóvenes de edad ligeramente superior a los 23 años penetraron en su domicilio armados con metralletas y con evidente intención de asesinarle. El juez pudo defenderse con una escopeta y un revólver, y tan pronto como le fue posible, abandonó el país. Socorro Jurídico³⁵ da cuenta de asesinatos de otros sacerdotes y religiosos. Según tal información, el seminarista José Otsmaro Cáceres habría sido asesinado el día 25 de julio de 1980 por agentes de la Guardia Nacional y miembros de "ORDEN" en el Cantón "Platanares". Según la misma fuente el sacerdote italiano Cosme Spezzotto había sido asesinado en el Departamento de La Paz; el padre Manuel Antonio Reyes Mónico el día 6 de octubre de 1980; y el padre Marcial Serrano el día 28 de noviembre de 1980. Amnesty International³⁶ se refiere a éstos y otros asesinatos de sacerdotes y religiosos. A estas noticias hay que añadir la del asesinato perpetrado el día 2 de diciembre de 1980 en la persona de tres religiosas norteamericanas y una misionera seglar, cuyos cadáveres fueron encontrados en Santiago Nonualco, Departamento de La Paz, con señales de violencia. Según se dice en el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos de 1981,³⁷ una misión estadounidense ha informado de pruebas circunstanciales de la posible implicación de las fuerzas de seguridad en tales asesinatos. Y de acuerdo con noticias de prensa,³⁸ el Ministro de Defensa de El Salvador, Coronel José Guillermo García, habría informado de la detención el día 29 de abril de 1981 de seis miembros de las fuerzas armadas sospechosos del asesinato.

66. La persecución general a los líderes políticos de oposición y a los defensores salvadoreños de los derechos humanos ha acabado también con frecuencia en asesinatos. Así, según información suministrada por Socorro Jurídico,³⁹ el día 27 de noviembre de 1980, 25 agentes vestidos de paisano penetraron en la sede de dicha organización, que se encontraba rodeada por cerca de 200 policías y soldados, y capturaron en ella a seis líderes del "Frente Democrático Revolucionario", a saber: "Enrique Álvarez Córdova, que era el presidente, Manuel Franco, Juan Chacón, Humberto Mendoza, Enrique Escobar Barrera y Doroteo Hernández. Los cadáveres de todos ellos habrían aparecido posteriormente, mostrando señales de estrangulamiento, mutilaciones en el cuerpo y varios orificios de bala en el cráneo. Amnesty International⁴⁰ recoge una versión similar de los hechos. El Representante Especial ha podido leer diversas cartas y telegramas de personas particulares y asociaciones privadas, que desde luego no fueron testigos presenciales, denunciando estos asesinatos.

67. Según informaciones de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador⁴¹ y de acuerdo también con el informe del Interchurch Committee on Human Rights in Latin

America⁴², de Toronto, el día 3 de octubre de 1980, habría sido secuestrada la Sra. María Magdalena Henríquez, encargada de prensa de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador. El secuestro habría sido hecho por dos miembros uniformados de la policía y el cadáver habría sido encontrado el día 7 de octubre con ocho disparos de metrallera. El Representante Especial ha leído una fotocopia de la declaración de un testigo presencial de este asesinato, suministrada por Socorro Jurídico. De otra parte, y de acuerdo con información procedente de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador⁴³ y de aquella fuente canadiense, así como de Socorro Jurídico⁴⁴, el día 25 de octubre de 1980 habría sido asesinado el administrador de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, Sr. Ramón Valladares. Sobre los asesinatos de la Sra. Henríquez y el Sr. Valladares el Representante Especial ha podido leer cartas y telegramas de asociaciones privadas y particulares, que sin embargo no fueron testigos presenciales de los hechos.

68. Por otro lado, el día 3 de enero de 1981 habrían sido asesinados en el Hotel Sheraton de San Salvador el Sr. José Rodolfo Viera, Director del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria, junto a los súbditos estadounidenses, Michael Hammer y Mark Pearlman, asesores laborales. Amnesty International⁴⁵ se refiere a estos asesinatos señalando que según informes publicados, el gobierno de El Salvador habría realizado detenciones al respecto, lo que, a juicio de Amnesty International constituye una excepción de la regla general.

69. El Representante Especial quiere recoger también algunas informaciones sobre asesinatos de profesores y maestros. Así, según noticias suministradas por Socorro Jurídico⁴⁶. La Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños denunció el 21 de junio de 1980 el asesinato de 136 maestros desde el día 10. de enero.

70. En comunicación de 20 de agosto de 1980 la misma Asociación informa que en 1979 fueron asesinados 33 profesores afiliados por cuerpos militares y grupos paramilitares que gozan de respaldo oficial, y que en los meses transcurridos de 1980 asciende a 80 el número de profesores asesinados.

71. Por su parte Amnesty International informa del asesinato de 90 maestros entre enero y octubre de 1980. Socorro Jurídico⁴⁷ se refiere también a casos particulares de asesinatos, como el del profesor Bladimir Barrios, director de un Grupo Escolar en Tecapán, que habría sido ametrallado frente a sus alumnos por individuos fuertemente armados que portaban chalecos antibalas y que se identificaron como miembros del "Escuadrón de la Muerte", en acción que habría sido coordinada por la Guardia Nacional; y el del Rector de la Universidad Nacional ingeniero Félix Antonio Ulloa y su chofer Francisco Antonio Cuéllar Menéndez el día 28 de octubre de 1980.

72. De otro lado, según una comunicación vía telex de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador⁴⁸, la Asociación Nacional de Educadores Salvadoreños habría denunciado el secuestro y posterior asesinato —entre los días 10. y 18 de junio de 1981— de doce maestros, entre ellos la directora de la Escuela rural de Ahuachapán.

B. Secuestros y desapariciones.

73. Se trata ahora en este informe de una categoría de graves violaciones de los derechos humanos que tiene mucho en común con la anterior categoría de asesinatos. Efectivamente, muchas personas secuestradas habrían perdido la vida

a manos de sus raptores, pero no inmediatamente sino pasado un cierto tiempo y, además, sus cuerpos no siempre aparecen y si son encontrados están hasta tal punto torturados, mutilados y desfigurados que en muchas ocasiones no es posible su reconocimiento.

74. Según Socorro Jurídico⁴⁹, durante los gobiernos militares del Coronel Molina y del General Romero (1972-1979), la oficina tenía registrada la cifra de 215 personas capturadas y posteriormente desaparecidas. Por su parte, el Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas e involuntarias, creado por la resolución 20 (XXXVI) de la Comisión de Derechos Humanos, recibió informes de 104 casos de desapariciones para el período comprendido entre enero y octubre de 1979 (E/CN.4/1435, párr. 86).

75. Por Decreto No. 9 dictado por la Junta Revolucionaria de Gobierno de El Salvador el día 6 de noviembre de 1979 se creó una Comisión Especial Investigadora de Reos y Desaparecidos Políticos. Dicha comisión emitió su informe definitivo el día 3 de enero de 1980 y en él se indicaba lo siguiente: "De manera general podemos informar que hasta este momento no hemos encontrado ni una sola persona de las que aparecen en la lista de desaparecidos, pero, en cambio, tenemos prueba de la captura de muchos de ellos por diversos cuerpos de seguridad pública, o de la estadia de varios en las cárceles existentes en los cuarteles de los mismos cuerpos". Y como la Comisión Especial no encontró detenidos en ninguno de esos lugares, añadió en su informe la observación siguiente: "Todo ello nos permite concluir que podemos considerar muertos a todos los desaparecidos" (E/CN.4/1435, párr. 91).

76. En lo que se refiere al año 1980, "Socorro Jurídico"⁵⁰ ha informado de 211 casos de desaparecidos por motivos políticos entre los meses de enero y agosto, ambos inclusive. De acuerdo con tal información las personas en cuestión habrían sido capturadas por el ejército y cuerpos militares de seguridad. Por su parte, el Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas e involuntarias, tuvo conocimiento de 199 informes sobre desapariciones en 1980 (E/CN.4/1435, párr. 88). De ello, 19 correspondían a miembros de sindicatos, 48 a estudiantes, y 45 a campesinos, jornaleros y trabajadores ocasionales. El Grupo de Trabajo recibió también informes sobre desapariciones de profesores, trabajadores industriales, dos sacerdotes y un periodista.

77. Según los informes analizados por este Grupo de Trabajo, a los que ha tenido acceso el Representante Especial, las detenciones ocurrieron generalmente en el domicilio del desaparecido, en la calle o en lugares públicos. Y también de acuerdo con tales informes, la mayor parte de las detenciones habían sido realizadas por miembros del ejército, la Guardia Nacional, la Policía de Hacienda, las fuerzas de seguridad o la organización paramilitar "ORDEN". En algunos casos se informó que tomó parte en las detenciones la Policía Nacional e incluso la Fuerza Aérea. Y en varios informes se indica que se llevaron a cabo registros y saqueos del domicilio del detenido.

78. El mismo Grupo de Trabajo dice que, con relación a las desapariciones correspondientes a 1980, se ha recibido poca información sobre la suerte de los desaparecidos o los lugares en que podrían estar retenidos. En unos pocos casos se comunica que se ha encontrado el cadáver de la víctima algún tiempo después de su detención. Además de la información sobre la detención, hay pruebas que permiten suponer que, antes de morir, esas personas estuvieron detenidas en algún lugar durante cierto tiempo; sus cadáveres mostraban señales de haber tenido las manos atadas y de haber sido objeto de

torturas. Además, el Grupo de Trabajo dice tener conocimiento de informes sobre el hallazgo en El Salvador de numerosos cadáveres, a menudo mutilados hasta tal punto que el reconocimiento era imposible y, por consiguiente, también su identificación como personas desaparecidas.

79. En junio de 1981 informa el Comité Internacional de la Cruz Roja⁵¹ que como promedio, 40 personas acuden diariamente a la delegación de dicho Comité para notificar casos de personas dadas por desaparecidas, o para solicitar noticias de familiares desaparecidos. La Oficina de la Agencia abrió, desde el mes de junio de 1980, unos 1,900 expedientes de personas dadas por desaparecidas y pudo, gracias a su labor de búsqueda, localizar a 438, puesto que 76 fueron encontradas muertas.

80. En lo que se refiere a la detención de personas hay que dejar constancia de que, según información del Comité Internacional de la Cruz Roja, tras la apertura en junio de 1980 de la delegación en El Salvador de dicho Comité, las autoridades dieron facilidades para que los delegados pudieran visitar todos los lugares de detención permanentes o temporales, civiles o militares, sin previa notificación, así como para entrevistarse sin testigos con todos los detenidos y entregarles socorros. De acuerdo con la misma fuente, los delegados efectuaron 295 visitas, del 10. de enero de 1981 al 31 de mayo del mismo año, a 159 lugares de detención. Hubo 775 nuevos detenidos durante el período mencionado pero, dada la frecuencia de las visitas, los delegados se entrevistaron con un total acumulativo de 4,290 detenidos.

C. Otros actos de terrorismo.

81. Los casos de asesinatos, secuestros y desapariciones de los que se ha recogido información en las páginas precedentes constituyen manifestaciones extremas de actos de terrorismo. Ahora se va a tratar de algunos otros actos terroristas, encaminados a negar de manera masiva y violenta el ejercicio de derechos humanos tales como las libertades de opinión, expresión, reunión pacífica, derechos sindicales, etc., pero que a veces han terminado también con la trágica pérdida de vidas humanas.

82. Según información suministrada por Socorro Jurídico⁵² el día 18 de febrero de 1980, la explosión de una carga de dinamita destruyó la emisora de radio del Arzobispado, YSAX, la Voz de la Verdad, que transmitía las homilias de Monseñor Romero. El informe de 1980 de la Comisión Interamericana de los Derechos del Hombre da cuenta también de este atentado, aunque lo sitúa en el 19 de febrero (E/CN.4/1453, p. 135).

83. Informa también Socorro Jurídico⁵³ del allanamiento de locales sindicales, particularmente del de la Federación Sindical Revolucionaria, el día 19 de marzo de 1980, acción en la que habría sido asesinado el obrero Mauricio Barrera. Según información procedente de la misma fuente, a partir del mes de julio de 1980, a raíz de la destrucción de locales sindicales, al obrero salvadoreño le es imposible ejercer el derecho de asociación y reunión. El informe del Interchurch Committee on Human Rights in Latin America⁵⁴ se refiere igualmente a diversos atentados contra los sindicatos.

84. El día 2 de abril de 1980, según denuncia recogida en el informe de 1980 de la Comisión Interamericana de los Derechos del Hombre, dos periodistas holandeses habrían sido heridos por la policía al disparar sobre el vehículo en que se encontraban, a pesar de que ellos se habrían identificado como reporteros y aparecían de modo visible en el automóvil los carteles indicadores de prensa (E/CN.4/1453, p. 137).

85. De acuerdo con información procedente del informe últimamente citado el 26 de junio de 1980, cerca de 300 personas, entre ellas los dirigentes del Comité Revolucionario de la Coordinadora de Masas, fueron atrapados conjuntamente con periodistas nacionales e internacionales en el sótano de un edificio de la Universidad Nacional de El Salvador. Las fuerzas del ejército y de la policía habrían rodeado la Universidad durante tres horas y habrían penetrado en ella disparando, con un resultado de 27 personas muertas, 15 heridas y 200 detenidas. Socorro Jurídico se refiere también a esta acción, hablando del asesinato de 23 estudiantes, entre ellos uno de 14 años⁵⁵.

86. De otro lado, el día 5 de julio de 1980 habrían sido allanadas las oficinas de Socorro Jurídico⁵⁶, según informa esta misma organización. La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos se refiere también a este hecho, que sitúa en el día 3 de julio, señalando que corrió a cargo de 120 agentes de la Seguridad Nacional, que habrían registrado totalmente las oficinas, incautando las informaciones recopiladas desde el año 1975 (E/CN.4/1453, p. 136/). Y Amnesty International⁵⁷ informa que las repetidas oficinas de Socorro Jurídico habrían tenido que cerrar temporalmente a mediados de diciembre de 1980 después de haber sufrido 17 invasiones en una sola semana por parte de la Policía Nacional. Los empleados habrían intentado abrir las oficinas pero los ataques habrían continuado y muchos de ellos habrían sido forzados a esconderse o a exiliarse en el extranjero.

87. De acuerdo con información procedente de Socorro Jurídico⁵⁸, el día 16 de agosto de 1980 el ejército habría realizado una operación de cateo y allanamiento en un local de refugio para perseguidos autorizado por el Arzobispado, situado en Mejicanos, al norte de la capital, y en el que se albergaban más de 400 niños y mujeres que huían de la represión gubernamental.

88. De otro lado, según el informe del Interchurch Committee on Human Rights in Latin America⁵⁹, el día 19 de noviembre de 1980, unidades del ejército junto con un grupo de civiles fuertemente armados, habrían invadido el centro de refugio situado detrás de las oficinas diocesanas y seminario de San Salvador. Disparando al aire, a fin de aterrorizar a más de 600 refugiados, registraron y destruyeron la pequeña clínica situada junto a la entrada al refugio. De acuerdo con la misma fuente de información, el día 12 de diciembre los militares habrían ocupado la Iglesia y el centro de refugio de Soyapango.

89. El Representante Especial quiere referirse también a los atentados perpetrados contra el diario *El Independiente* de San Salvador. Efectivamente, según testimonio prestado por el que fue su director, el Sr. Jorge Pinto, el taller del periódico fue bombardeado en un día del mes de junio de 1980 por elementos militares, y días después la vivienda del propietario fue ametrallada. Según el mismo testimonio, el día 15 de enero de 1981 la agencia de prensa API, dirigida también por el Sr. Pinto, fue ocupada y todo su personal encarcelado. El día 18 de enero de 1981, las oficinas de *El Independiente* fueron militarizadas. El día siguiente el Sr. Pinto se exiló.

90. Respecto al terrorismo en general procedente de los grupos de oposición de izquierda, el Representante Especial quiere recordar las informaciones recogidas en el No. 1 de este apartado IV, según las cuales estimaciones procedentes de cuatro fuentes imputan también actos terroristas a dichos grupos. Por lo demás, en la prensa que se edita en El Salvador, el Representante Especial ha podido leer noticias de numerosos actos terroristas, incluyendo asesinatos y tomas de

rehenes que se imputan a los movimientos guerrilleros.

91. En este sentido hay que decir que según informaciones aparecidas en publicaciones del Comité Internacional de la Cruz Roja (1979 y 1980)⁶⁰, los grupos de oposición habrían ocupado algunos edificios como oficinas de gobierno y embajadas, tomando como rehenes a personas civiles que allí se encontraban; uno de los rehenes habría sido en cierta ocasión el Embajador de la República de Sudáfrica. Según información llegada por otras fuentes al Representante Especial, dicho Embajador habría sido asesinado posteriormente⁶¹.

92. El Representante Especial quiere recoger aquí además la información relacionada con el incendio de la vivienda y el asesinato del Coronel Carlos Alfredo Choto, su esposa y dos hijos de 15 y 11 años, hechos ocurrido en las últimas horas del día 16 de noviembre de 1980 y que, según expediente instruido por las autoridades de El Salvador, sería imputable a un militante de las fuerzas armadas de la Resistencia Nacional.

93. La prensa internacional ha informado también de otros actos atribuidos a las guerrillas. Así, la edición del día 6 de abril de 1981 del periódico *International Herald Tribune* recoge manifestaciones de autoridades de El Salvador que atribuyen a las guerrillas ataques contra la oficina de la Internacional Harvester Co. y contra el edificio del periódico conservador *Diario Latino*. El mismo periódico contiene también en sus ediciones de los días 10 de abril y 25 de mayo de 1981 manifestaciones de autoridades de El Salvador que atribuyen a las guerrillas intentos de destrucción de líneas de conducción eléctrica, puentes y medios de transporte con la finalidad de destruir la economía del país. Según la misma información, ello había sido seguido de intentos de destruir el suministro de alimentación al país. *International Herald Tribune* informa asimismo el 9 y 13 de julio de 1981 del envío de tropas del ejército para combatir a elementos guerrilleros que rodeaban una importante planta generadora de energía.

94. Según información entregada en mano al Representante Especial por las autoridades de El Salvador⁶², durante 1980 se registraron en el país 780 casos de sabotaje contra la economía, y en los ocho primeros meses de 1981 la cifra asciende a 681. Hay que decir, respecto a los actos de sabotaje a la economía, que ni el Frente de Liberación Nacional Farabundo Martí ni el Frente Democrático Revolucionario niegan su realización, si bien en un documento suministrado al Representante Especial⁶³ tales actos son presentados por ambas organizaciones como actividades contra la infraestructura económica de la oligarquía y nunca contra el pueblo salvadoreño.

D. Otras violaciones de los derechos humanos.

95. La información recibida por el Representante Especial sobre secuestros y desapariciones revelaría que las personas capturadas por el ejército y otras fuerzas de seguridad no son puestas en muchos casos a disposición de los órganos de la justicia salvadoreña. Se violaría así el derecho a un proceso judicial público e imparcial.

96. El Representante Especial quiere recordar además, las disposiciones del Decreto 507 expuestas en el apartado I de este informe, según las cuales los órganos auxiliares y las propias autoridades judiciales gozan de poderes excesivamente amplios y discrecionales para decretar medidas preventivas de privación de libertad así como medidas correctivas durante largos periodos de tiempo, en los cuales no se concede oportunidades de defensa a los acusados, siendo destacar que

las medidas correctivas se aplican incluso a los menores de 16 años.

97. Además, aquella información pondría de manifiesto que en los casos de asesinatos, secuestros y desapariciones y otros actos terroristas, las instancias competentes de la República de El Salvador no habrían emprendido las acciones legalmente procedentes para la investigación de los hechos y el castigo de las personas responsables. Como se dice en el informe de 1980 de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos con relación a los asesinatos perpetrados en dicho año, no se sabe "que las autoridades del gobierno, incluidas la Fiscalía General de la República y el Poder Judicial se encuentren investigando con la celeridad que las circunstancias requieren la comisión de tales asesinatos" (E/CN.4/1453, p. 134). El informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos⁶⁴ dice a este respecto que la irrelevancia del sistema judicial ha animado a elementos de las fuerzas de seguridad a ignorarlo y a dispensar la justicia por su propia cuenta. Es ilustrativa en este sentido la información aparecida en el periódico *International Herald Tribune* en su edición del día 7 de mayo de 1981 según la cual un diplomático en puesto en El Salvador habría declarado que el número de personas juzgadas y condenadas por crímenes políticos sería cero, porque ningún juez tendría el valor de juzgar a nadie, fuese de derecha, de izquierda o de centro; sabría que si lo hiciese moriría. Y según opinión de un abogado salvadoreño, recogida de la misma fuente, el sistema judicial sólo funcionaría en caso de delitos triviales sin carácter político como hurtos o raterías.

98. El Representante Especial desea recoger aquí las explicaciones dadas por las autoridades competentes de la República de El Salvador acerca de las dificultades reinantes para un normal funcionamiento de la justicia en las actuales circunstancias de violencia generalizada. De acuerdo con tales explicaciones, la estructura del poder judicial no sería adecuada a la investigación e incoación de procesos penales por un número tal elevado de delitos como el actualmente existente. Además, en la gran mayoría de casos de asesinatos, los testigos presenciales tendrían grandes resistencias para declarar y se limitarían a decir que los crímenes fueron cometidos por personas enmascaradas, imposibles de identificar, con lo cual se impediría también una acción eficaz y expedita de la justicia.

99. Existen de todos modos informaciones sobre algunas detenciones realizadas por las autoridades. Según Amnesty International⁶⁵ se han publicado informes sobre la detención por el gobierno de El Salvador de personas relacionadas con el asesinato ocurrido en enero de 1981 de dos consejeros laborales norteamericanos junto con José Rodolfo Viera, el director del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria. Pero en opinión de aquella organización esta excepción no altera la ya profundamente establecida pauta de falta de disuasión y castigo por violaciones de los derechos humanos. Hay que recordar de otra parte que según noticias de prensa ya citadas en este informe, el Ministro de Defensa de El Salvador habría comunicado la detención, el 29 de abril de 1981, de seis miembros de las fuerzas armadas sospechosos de haber intervenido en el asesinato de tres monjas y una misionera seglar norteamericana el día 2 de diciembre de 1980.

100. El Representante Especial quiere recoger aquí también las explicaciones que le dieron las autoridades militares de la República de El Salvador según las cuales 610 miembros de la Guardia Nacional han sido expulsados por haber cometido abusos de poder que no merecían procedimiento judicial, y otros 40 miembros puestos a disposición de los tribu-

nales. Por su parte, en declaraciones a la prensa norteamericana, el Presidente Duarte ha manifestado que su gobierno ha expulsado a 600 miembros de la Guardia Nacional y ha detenido a otros 64 por crímenes contra civiles salvadoreños⁶⁶.

101. Es obvio de otra parte que el pueblo salvadoreño no disfruta del derecho político de participación en los asuntos públicos, como ya se ha dicho en el apartado I de este informe, la Junta Revolucionaria de Gobierno asumió los poderes legislativos por el Decreto No 1 de 15 de octubre de 1979, y de hecho ejerce tales poderes a través de decretos que dicta con fuerza de ley. Todas las medidas legislativas adoptadas en El Salvador con posterioridad a dicha fecha, incluso las relativas a la reforma agraria, se contienen en decretos de tal naturaleza, sin que se haya dado al pueblo la menor oportunidad de participación.

VI. La situación de las personas desplazadas y refugiadas como consecuencia de los actuales acontecimientos en El Salvador.

102. Los acontecimientos de El Salvador están provocando que numerosas personas deban abandonar sus hogares y lugares habituales de residencia, desplazándose hacia otros lugares del país o refugiándose en países vecinos.

103. En el informe presentado a la Comisión de Migraciones, Refugiados y Demografía del Consejo de Europa se habla de decenas de miles de personas desplazadas dentro del país⁶⁷. Por su parte, el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos⁶⁸ da la cifra de unas 62,000 personas desplazadas. Según el informe del Comité Internacional de la Cruz Roja de junio de 1981⁶⁹ el número de personas que habrían abandonado sus hogares a consecuencia de los combates y de la inseguridad sería de 150,000. De acuerdo con la información recibida por el Representante Especial, algunas de las personas desplazadas son acogidas en centros de refugio dependientes de la Iglesia. Otras personas reciben asistencia del Comité Internacional de la Cruz Roja de dos maneras: mediante la evacuación de civiles y heridos de las zonas de combate, y a través de ayuda médica y alimenticia en las zonas de conflicto.

104. En lo que concierne a la población salvadoreña refugiada en el extranjero, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados⁷⁰ informa que desde el mes de abril de 1980 numerosas personas buscan refugio en otros países y que la cifra de refugiados aumenta constantemente. Según dicha información, el 31 de mayo de 1981, el número de refugiados salvadoreños en los países vecinos ascendía a 180,000 personas. De ellas, 7,000 se encuentran en el territorio de Belice; 10,000 en Costa Rica; 40,000 en Guatemala; 35,000 en Honduras; 70,000 en México; 10,000 en Nicaragua y 1,500 en Panamá. La mayoría de tales refugiados salvadoreños proviene de medios rurales pobres y las mujeres y niños ocupan un porcentaje elevado. En México, sin embargo, se encontraría un número relativamente alto de personas de formación no agrícola.

105. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha trabajado activamente tanto en la protección de los refugiados como en la ayuda material que se les presta. El Programa Mundial de Alimentos (World Food Programme) provee a la mayor parte de las necesidades alimenticias de los refugiados salvadoreños, pero el Alto Comisionado ha tenido que hacer un llamamiento en pro del apoyo internacional al programa de asistencia a los refugiados salvadoreños.

VII. La situación del respeto a las normas internacionales de derecho humanitario bélico en las confrontaciones armadas.

106. Según las informaciones llegadas al Representante Especial, en los conflictos armados que se desarrollan en el país entre fuerzas regulares del ejército y grupos guerrilleros no se respetarían siempre las normas mínimas de derecho humanitario bélico consagradas en instrumentos internacionales en que es parte El Salvador y de los que se ha hecho mención en el capítulo II de este informe.

107. De acuerdo con Amnesty International⁷¹ tanto personas no combatientes como otras personas habrían sido sacadas de los hospitales y después matadas, aparentemente por la sola razón de haber buscado atención médica tras haber sido heridas en el conflicto civil. Del mismo modo, el personal médico habría sido secuestrado y asesinado, aparentemente por haber dado tratamiento a los heridos, incluidos los no combatientes. Y habría también informes de secuestros de personas encargadas del socorro de urgencia cuando intentaban transportar suministros médicos para las víctimas de las hostilidades.

108. Amnesty International⁷² suministra diversos datos al respecto y el Representante Especial estima oportuno recoger algunos de ellos. El 12 de enero de 1981, las tropas habrían penetrado en una clínica de Chalatenango, en donde habrían matado a cinco heridos en tratamiento y secuestrado a cinco mujeres jóvenes. El mismo día tres auxiliares de urgencia baptista habrían sido matados cuando intentaban suministrar provisiones a la Cruz Roja. El día 5 de febrero de 1981, los doctores Alcides Ortega y Mauricio González habrían sido arrestados en Suchitoto y dos días más tarde sus cuerpos habrían sido encontrados mutilados. El día 19 de febrero de 1981, el estudiante de medicina Carlos Alberto Vásquez Sánchez fue detenido en Soyapango por miembros de la Fuerza Aérea, desconociéndose su actual paradero. El mismo día la también estudiante de medicina Luz América Vaquerano fue detenida en la capital por miembros de la Policía Nacional, desconociéndose su actual paradero.

109. Del mismo modo, según información de la Comisión de Salud Pública enviada a El Salvador, julio de 1980, desde el golpe de Estado de 1979, escuadras de la muerte y fuerzas uniformadas han entrado repetidamente en hospitales y clínicas y disparado a sangre fría sobre pacientes, médicos, enfermeras y estudiantes de medicina. De acuerdo con la misma fuente estos asesinatos estarían precedidos frecuentemente por formas crueles de mutilaciones y brutalidad, y al menos nueve médicos y siete estudiantes de medicina habrían sido asesinados después del golpe de Estado, y muchos otros miembros del personal sanitario han sido también víctimas de violencia y hostigamiento⁷³.

110. Por su parte, Socorro Jurídico informa que entre enero de 1980 y julio de 1980, por lo menos diez médicos fueron asesinados, los hospitales fueron invadidos y algunos pacientes capturados y desaparecidos, otros fueron asesinados⁷⁴.

111. De otro lado, en el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos⁷⁵ se dice que de las confrontaciones entre el ejército y fuerzas de seguridad y los guerrilleros raramente resultan prisioneros y esta opinión ha sido confirmada en testimonios escuchados por el Representante Especial. Y según informe del comité Internacional de la Cruz Roja⁷⁶, este organismo humanitario realiza, desde el mes de noviembre de 1980, una amplia campaña de difusión de los principios humanitarios fundamentales. Dicha campaña, di-

rigida al público en general y, en especial, a todas las personas que participan en los combates, tiene por objeto hacer que, por una parte, los combatientes respeten a la población civil, a los heridos y a los prisioneros y, por otra parte, a que se respete el emblema y personal de la Cruz Roja.

VIII. Conclusiones.

112. Después de haber examinado y valorado la información que se recoge en las páginas precedentes de este informe provisional, el Representante Especial está en condiciones de formular algunas conclusiones.

113. Es evidente en primer lugar que la gran mayoría del pueblo salvadoreño no disfruta a niveles mínimamente aceptables de derechos económicos, sociales y culturales de particular importancia. El Representante Especial es consciente por supuesto de que El Salvador es un país en desarrollo con un producto nacional bruto y una renta per cápita bajos. Pero es imposible desconocer, de otra parte, que la riqueza nacional está distribuida de manera injusta y desigual, y que servicios públicos esenciales del Estado, entre otros los educativos y sanitarios, no cubren debidamente las necesidades de la gran mayoría de la población. Consecuentemente, en El Salvador son necesarias profundas reformas administrativas y sociales, y entre ellas destaca la reforma agraria. Con relación a esta última reforma hay que dejar constancia de las medidas emprendidas por la Junta Revolucionaria de Gobierno, así como también de las dificultades y resistencias que ha encontrado y de las críticas que contra ella se han dirigido.

114. En cuanto a los derechos civiles y políticos, la información recogida por el Representante Especial le ha hecho adquirir la certeza moral de que bajo el régimen de la Junta Revolucionaria de Gobierno llegada al poder el 15 de octubre de 1979, se han cometido en El Salvador violaciones graves, masivas y persistentes de tales derechos, que en muchos casos han terminado trágicamente en atentados contra la vida humana. De tales violaciones son responsables tanto miembros del aparato del Estado y grupos violentos de extrema derecha que han actuado al parecer en connivencia con tales miembros, como grupos armados de la extrema izquierda. Por el momento el Representante Especial no está en condiciones de establecer, ni siquiera de modo aproximado, el tanto por ciento de responsabilidad atribuible a uno u otro sector, aunque debe reconocer que ha recibido información más numerosa, precisa y detallada de violaciones de derechos humanos imputables a miembros del aparato del Estado y grupos violentos de extrema derecha.

115. El Representante Especial tiene además la convicción moral de que los órganos ejecutivos y judiciales de la República de El Salvador han adoptado una actitud muy generalizada de pasividad e inactividad ante aquellas violaciones de los derechos humanos.

116. Es cierto de otro lado que, de acuerdo con la Constitución de 1962 y los instrumentos internacionales obligatorios para El Salvador en materia de derechos humanos, no cabe negar a las autoridades de este país la facultad de adoptar medidas excepcionales en atención a las especiales circunstancias de violencia que imperan en el territorio. Pero ni aquellos instrumentos ni las exigencias morales más elementales de respeto a la persona humana enraizadas en toda conciencia normal permitirían en ningún caso que, al amparo de las medidas de excepción, se violasen derechos humanos básicos e inderogables y, entre ellos y primariamente, el derecho de toda persona a la vida.

117. El Representante Especial ha llegado también al

convencimiento de que como consecuencia del desarrollo de los conflictos armados entre fuerzas regulares del ejército salvadoreño y grupos guerrilleros de oposición, ha habido violaciones graves de los derechos humanos, que en muchos casos han terminado en muertes de personas cuyas vidas habrían debido ser respetadas en virtud de exigencias morales enraizadas en todas las conciencias normales y de acuerdo con instrumentos internacionales que obligan a El Salvador. También aquí le resulta imposible al Representante Especial establecer en este momento tantos por cientos, siquiera aproximados, de las violaciones imputables a uno y otro sector.

118. El Representante Especial quiere decir finalmente que no alberga la menor duda sobre cuál sea la meta final a alcanzar en la República de El Salvador y la suerte que merecen sus habitantes: una situación de paz y justicia social en la que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales y en la que el pueblo salvadoreño sea el dueño único de sus destinos sin ninguna clase de injerencia externa. La consecución de este objetivo implica que en El Salvador deberían celebrarse, en las condiciones que luego se especificarán, elecciones democráticas, con lo que se daría satisfacción a un derecho político fundamental del pueblo salvadoreño, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el artículo 25 del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

119. Sin embargo, acerca de la posible celebración de elecciones difieren en la actualidad las posturas del gobierno y la oposición. En lo que respecta al gobierno, y como ha dicho el Presidente Duarte en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas de 29 de septiembre de 1981, "considera que la solución a la crisis por la que atraviesa el país debe ser esencialmente de carácter político y democrático" (véase A/36/PV.17), y en este sentido su proyecto es el de la celebración de elecciones en marzo de 1982 para la formación de una asamblea constituyente que tendrá que redactar una nueva Constitución política y elegir un presidente provisional, además de llamar a elecciones generales. La postura de los movimientos de oposición en cuanto a las elecciones es más compleja. Según se hace constar en un documento entregado al Representante Especial por el Frente de Liberación Nacional Farabundo Martí-Frente Democrático Revolucionario, las elecciones no son per se una salida a la crisis salvadoreña y pueden aún profundizarla. Sin embargo, ambas fuerzas políticas de oposición manifiestan que están dispuestas a considerar las elecciones "como parte de un proceso de solución y como resultado de las condiciones que pueda ir creando un proceso de mediación internacional". Y en todo caso el FMLN-FDR opinan que "un proceso electoral tiene sentido como expresión de la voluntad del pueblo si existen las condiciones y clima que permitan al pueblo expresar su voluntad libremente".

120. El Representante Especial entiende por su parte que este último es un punto clave. El proyecto gubernamental de celebración de elecciones es perfectamente legítimo y aceptable siempre y cuando el proceso electoral tenga lugar en un clima de paz social, en el que tanto a nivel legislativo como en la realidad se respeten plenamente los derechos de libre expresión, asociación y reunión, se disponga además de un censo completo y real de electores y se garantice por fin la pureza del escrutinio así como el respeto efectivo de la voluntad popular. Este es sin duda el sentido de la Comisión de Derechos Humanos en el párrafo 6 de la resolución 32 (XXXVII), que contiene el mandato del Representante Espe-

cial cuando "destaca que el pueblo de El Salvador tiene derecho, tan pronto como se hayan creado las condiciones adecuadas, a establecer un gobierno elegido democráticamente, en un clima en el que no reinen ni la intimidación ni el terror y a decidir su propio futuro político, económico y social sin injerencias externas".

121. Por tanto, como condición indispensable de la celebración de elecciones, el gobierno de El Salvador y las otras partes interesadas deberían tomar todas las medidas conducentes a la terminación de las graves violaciones de los derechos humanos que tienen lugar en el país, incluyendo el respeto de las Convenciones de Ginebra de 1949 y los Protocolos de 1977. En este informe provisional, el Representante Especial no está en condiciones de señalar cuáles sean en concreto tales medidas, aunque piensa que algunas de ellas son obvias, como el control real por el gobierno de todos los miembros y unidades de las fuerzas armadas y de seguridad y de toda clase de organizaciones y particulares armados que cometen aquellas violaciones, así como la sanción judicial de las eventuales violaciones. Pero el gobierno de El Salvador debería mostrarse también abierto y flexible hacia algún otro tipo de medidas que pudieran conducir a la pacificación del país, y entre esas últimas medidas no hay que descartar el diálogo con las fuerzas de oposición.

122. Conseguido en El Salvador el clima de paz social y el respeto efectivo de los derechos del hombre y libertades fundamentales, deberían celebrarse elecciones a fin de que el pueblo fuese dueño único de su destino. Y para tal supuesto cabría considerar la posibilidad de que alguna organización internacional, como las Naciones Unidas o la Organización de los Estados Americanos, velaran por el adecuado desarrollo del proceso electoral, dentro de las condiciones antes apuntadas.

Notas:

1. *International Herald Tribune*, 23 de febrero de 1981, "Former member of Junta is arrested in El Salvador", y *Le Monde*, 24 de febrero de 1981. "Le Col. Adolfo Mejano est arrêté".
2. *Interchurch Committee on Human Rights in Latin America*, información presentada al Embajador del Canadá ante la Comisión de Derechos Humanos en su 37º período de sesiones, 22 de enero de 1981, "El Salvador", pág. 48.
3. Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Country Reports on Human Rights Practices*, informe presentado al Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos y el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, 2 de febrero de 1981, "El Salvador", pág. 430.
4. Simon, Lawrence R. y James C. Jr., *Stephens "El Salvador Land Reform 1980-1981"*, OXFAM América, pág. 22.
5. *Ibid.*, pág. 19.
6. Departamento de Estado de los Estados Unidos *Country reports*, op. cit., pág. 431.
7. Simon y Stephens, op. cit., págs. 56 y 57.
8. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES), "Boletín Informativo", noviembre de 1980, No. 2, págs. 3 y 4.
9. Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Country reports*, op. cit., pág. 430.
10. *Interchurch committee on Human Rights in Latin America*, op. cit., pág. 49.
11. CDHES, "Boletín Informativo", noviembre de 1980, No. 2, pág. 3.
12. *Ibid.*
13. Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Country reports*, op. cit., pág. 430.
15. *Ibid.*, pág. 11.
16. Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Country reports*, op. cit., pág. 428.
17. *Interchurch Committee on Human Rights in Latin America*, op. cit., pág. 39.
18. Carta de fecha 13 de mayo de 1981 de Lic. Roberto Cuéllar, Director Ejecutivo del Socorro Jurídico del Arzobispado de San Salvador, dirigida al Director de la División de Derechos Humanos.
19. Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, "Boletín Informativo, No. 6", abril 1981, pág. 4.
20. "Solidaridad", *Boletín Internacional*, Socorro Jurídico, No. 27, 12 de julio de 1981, pág. 1.
21. Socorro Jurídico, *Informa de las violaciones y los derechos humanos cometidos en El Salvador*, del 1o. al 7 de agosto de 1981, pág. 1; *Informa*, del 15 al 21 de agosto de 1981, pág. 1; *Informa*, del 22 al 28 de agosto, pág. 1.
22. Socorro Jurídico, *El Salvador, One Year of Repression*, pág. 9.
23. *Interchurch Committee on Human Rights in Latin America*, op. cit., pág. 40.
24. Amnesty International, *News release*, 11 June 1981, pág. 3.
25. Council of Europe, *Parliamentary Assembly*, "Report on refugees from El Salvador", 7 April 1981, pág. 2.
26. United States Department of State, *Country report*, op. cit., párr. 428 y 429.
27. Socorro Jurídico, *El Salvador, One Year of Repression*, pág. 13.
28. Council of Europe, op. cit. pág. 23.
29. Amnesty International, Letter dated 6 May 1981 from the Secretary General of Amnesty International addressed to the US Secretary of State (AI Index: AMR 29/31/81).
30. Socorro Jurídico, *El Salvador, One Year of Repression*, pág. 15.
31. Letter to the US Secretary of State, pág. 6.
32. *International Herald Tribune*, 8 and 9 April 1981; *Le Monde*, 9 and 11 April 1981; *Time*, 10 April 1981; *Le Continent*, 13 April 1981.
33. Telex de 19 de junio de 1981 de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (México D.F.) en que transmite un comunicado.
34. Romero, Monseñor Oscar A., "¡Cese la represión!" Editorial Popular, Madrid, 1980.
35. Socorro Jurídico, *El Salvador, One Year of Repression*, pág. 24.
36. Carta al Secretario de Estado de los Estados Unidos, pág. 4.
37. Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Country reports*, op. cit., pág. 432.
38. *International Herald Tribune*, 11 mayo 1981 "6 soldiers arrested in Deaths of Women, El Salvador Confirms"; *The Guardian*, 11 mayo 1981: "Salvador Confirms Murder Arrest".
39. Socorro Jurídico, *El Salvador, One Year of Repression*, pág. 16.
40. Carta al Secretario de Estado de los Estados Unidos, pág. 3.
41. CDHES, enero de 1981, "Boletín Informativo No. 4", pág. 6.
42. *Interchurch Committee on Human Rights in Latin America*, op. cit., pág. 45.
43. CDHES, "Boletín Informativo No. 4", pág. 11.
44. Socorro Jurídico, *El Salvador, One Year of Repression*, pág. 19.
45. Letter to the US Secretary of State, pág. 11.
46. Socorro Jurídico, *El Salvador, One Year of Repression*, pág. 14.
47. Socorro Jurídico, *El Salvador, One Year of Repression*, págs. 14 y 19.
48. Telex de fecha 19 junio 1981 de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (México D.F.) por la que transmite un comunicado.
49. Socorro Jurídico, *El Salvador, One Year of Repression*, pág. 17.
50. *Ibid.*
51. Comité Internacional de la Cruz Roja "Acción del CICR al Salvador", Informe de Situación No. 2, junio de 1981 (OP/AML/2e-81/, 25/06/81).
52. Socorro Jurídico, *El Salvador, One year of Repression*, págs. 19 y 20.
53. *Ibid.*
54. *Interchurch Committee on Human Rights in Latin America*, op. cit., págs. 43 y 46.
55. Socorro Jurídico, *El Salvador, One year of Repression*, pág. 18.
56. *Ibid.*
57. Carta al Secretario de Estado de los Estados Unidos, pág. 3.
58. Socorro Jurídico, *El Salvador, One Year of Repression*, pág. 3.
59. *Interchurch Committee on Human Rights in Latin America*, op. cit., pág. 47.
60. Comité Internacional de la Cruz Roja, *Informe de actividades, 1979*, pág. 38; 1980, pág. 32.
61. Información suministrada por los gobiernos de El Salvador y de los Estados Unidos de América.
62. Fuerza Armada de El Salvador, Policía Nacional "Resumen Estadístico sobre las Actividades de Organizaciones Terroristas, Tendientes a Destruir la Economía de la República de El Salvador, C.A.": septiembre de 1981.
63. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, Frente Democrático Revolucionario, "Informe sobre la Sistemática Violación de los Derechos Humanos en El Salvador", 30 de julio de 1981.
64. Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Country reports*, op. cit., pág. 429.
65. Carta al Secretario de Estado de los Estados Unidos, pág. 11.
66. *The New York Times*, 22 September 1981, pág. A 13.
67. Consejo de Europa, op. cit., pág. 7.
68. Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Country reports*, op. cit., pág. 428.
69. Comité Internacional de la Cruz Roja, "Acción del CICR al Salvador", pág. 1.
70. "Appeal for Humanitarian Assistance to Salvadorian Refugees in Central America, México and Panamá, 25 June 1981" por el Sr. Poul Hartling, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
71. Carta al Secretario de Estado de los Estados Unidos, pág. 5.
72. *Ibid.*
73. *Committee for Health Rights in El Salvador*, "Abuses of Medical neutrality", Informe de la Comisión de Salud Pública enviada a El Salvador, julio 1980, (New York, N.Y. USA).
74. Socorro Jurídico, *El Salvador, One Year of Repression*, pág. 15.
75. Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Country reports*, op. cit., pág. 429.
76. Comité Internacional de la Cruz Roja, "Acción del CICR al Salvador", pág. 5.

1.2. Argelia, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, México, Países Bajos, Suecia y Yugoslavia: Proyecto de resolución para la ONU.

Argelia, Dinamarca, Francia, Grecia, Irlanda, México, Países Bajos, Suecia y Yugoslavia: Proyecto de Resolución.

La Asamblea General.

Reconociendo la validez permanente de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

Consciente de su responsabilidad de fomentar y garantizar el mantenimiento de esos principios y contribuir a asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos,

Reiterando una vez más que todos los Estados miembros tienen el deber de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y de cumplir a este respecto con las obligaciones que han contraído en virtud de diversos instrumentos internacionales en esta esfera,

Recordando la resolución 35/192, aprobada por la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, en la que, entre otras cosas, expresó su profunda preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador, y, en particular, por la muerte de miles de personas y el clima de represión e inseguridad imperante en el país, y deploró los asesinatos, desapariciones y otras violaciones graves de los derechos humanos en El Salvador.

Reiterando el llamamiento hecho por la Asamblea General en la resolución 35/192 para que cese la violencia y se establezca el pleno respeto por los derechos humanos en El Salvador y para que los gobiernos de todos los Estados se abstengan de suministrar armas y de prestar otras formas de asistencia militar en las circunstancias actuales,

Teniendo también en cuenta la resolución 32 (XXXVII) de la Comisión de Derechos Humanos, aprobada por el Consejo Económico y Social en mayo de 1981, en la que se señala la persistencia del clima de violencia e inseguridad que prevalece en El Salvador,

Haciendo suyo el llamamiento a todas las partes salvadoreñas interesadas formulado por la Comisión de Derechos Humanos en la resolución 32 (XXXVII) para que lleguen a un arreglo pacífico y traten de poner fin a los actos de violencia con objeto de que cesen las pérdidas de vidas humanas y los sufrimientos del pueblo de El Salvador,

Tomando nota de la resolución 10 (XXXIV) aprobada por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en la que se manifiesta que sólo respecto del artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos asegurará a la nación salvadoreña, mediante la participación de todas sus fuerzas políticas, el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales a establecer un gobierno democráticamente elegido, pero también, se observa que por el momento esas condiciones no existen en El Salvador,

Habiendo estudiado el informe provisional del Representante Especial para El Salvador nombrado por la Comisión de Derechos Humanos, que figura en el documento A/36/608, en el que se confirma la gravedad de la situación

imperante en El Salvador y, entre otras cosas, se dan pruebas de la actitud general de pasividad e inactividad de las autoridades salvadoreñas actuales respecto de las constantes violaciones de los derechos humanos en ese país,

Tomando nota de que la situación en El Salvador, como se muestra claramente en el informe provisional del Representante Especial, tiene sus raíces en factores políticos, económicos y sociales internos,

1. Reitera su profunda preocupación por la situación imperante en El Salvador y los sufrimientos del pueblo salvadoreño;

2. Pide una vez más a las partes salvadoreñas interesadas que lleguen a una solución política negociada a fin de establecer, en una atmósfera libre de intimidación y de terror, un gobierno democráticamente elegido;

3. Lamenta profundamente todos los actos de violencia y todas las violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales y lamenta en particular la persistencia de una situación en que organizaciones gubernamentales paramilitares y otros grupos armados continúan actuando con desprecio total por la vida, la seguridad y la tranquilidad de la población civil;

4. Señala a la atención de todas las partes interesadas el hecho de que las normas del derecho internacional que figuran en el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 son aplicables a los conflictos armados que no tienen carácter internacional y pide a las partes interesadas que respeten por lo menos normas mínimas de protección de la población afectada;

5. Reitera su llamamiento a todos los Estados para que se abstengan de intervenir en la situación interna de El Salvador y suspendan todos los suministros de armas y todo tipo de apoyo militar, de manera de permitir que las fuerzas políticas de ese país restauren la paz y la seguridad;

6. Afirma una vez más que corresponde sólo al pueblo salvadoreño ejercer su derecho a determinar libremente su situación política y llevar a cabo libremente su desarrollo económico, social y cultural, y establecer las condiciones y realizar los cambios más adecuados para satisfacer sus aspiraciones como pueblo y como nación sin interferencia externa de ningún tipo;

7. Insta al Gobierno de El Salvador que adopte las medidas necesarias para asegurar el pleno respeto por los derechos humanos de su población en todas sus expresiones, primordialmente creando condiciones que puedan conducir una solución política de la crisis actual mediante la plena participación de todas las fuerzas políticas representativas en ese país;

8. Urge a las partes involucradas que presten su colaboración y no interfieran con las actividades de organizaciones humanitarias dedicadas a aliviar los sufrimientos de la población civil;

9. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que examine cabalmente la situación en El Salvador en su 38 período de sesiones sobre la base del informe final del Representante Especial;

10. Decide mantener en estudio durante su trigésimo sép-

timo período de sesiones la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador a fin de examinar nuevamente esta situación a la luz de los elementos

adicionales suministrados por la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social.

Documento de la ONU A/36/608
28 de octubre de 1981.

1.3. Votación de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador: 1980-1981

MIEMBRO	1980	1981	MIEMBRO	1980	1981
Afghanistan	A favor	A favor	Germany, Federal Republic of	A favor	A favor
Albania	Ausente	Ausente	Ghana	Abstención	Ausente
Argelia	A favor	A favor	Greece	A favor	A favor
Angola	A favor	A favor	Grenada	A favor	A favor
Argentina	En contra	En contra	Guatemala	En contra	En contra
Australia	A favor	Ausente	Guinea	A favor	A favor
Austria	A favor	A favor	Guinea-Bissau	A favor	A favor
Bahamas	Abstención	Ausente	Guyana	A favor	A favor
Bahrein	Abstención	Ausente	Haití	Abstención	En contra
Bangladesh	Abstención	Ausente	Honduras	Abstención	En contra
Barbados	A favor	Ausente	Hungry	A favor	A favor
Bélgica	A favor	A favor	Iceland	A favor	A favor
Belize	Ausente	Ausente	India	A favor	A favor
Benin	A favor	A favor	Indonesia	Abstención	En contra
Bhután	Abstención	Ausente	Irán	A favor	A favor
Bolivia	En contra	En contra	Iraq	A favor	A favor
Botswana	Abstención	Ausente	Ireland	A favor	A favor
Brazil	En contra	En contra	Israel	Abstención	En contra
Bulgaria	A favor	A favor	Italia	Abstención	A favor
Burma	Abstención	Ausente	Ivory Coast	Abstención	Ausente
Burundi	Abstención	Ausente	Jamaica	A favor	Ausente
Byelorussia	A favor	A favor	Japón	Abstención	Ausente
Canadá	A favor	Ausente	Jordán	Abstención	Ausente
Cape Verde	A favor	A favor	Kenya	A favor	A favor
Central African Republic	Abstención	A favor	Kuwait	Ausente	Ausente
Chile	En contra	En contra	Lao People's Democratic Republic	A favor	A favor
China	Ausente	Ausente	Lebanon	Ausente	Ausente
Colombia	En contra	En contra	Lesotho	Abstención	Ausente
Comoros	Abstención	Ausente	Liberia	A favor	Ausente
Congo	A favor	A favor	Libya	A favor	A favor
Costa Rica	En contra	En contra	Luxembourg	A favor	A favor
Cuba	A favor	A favor	Madagascar	A favor	A favor
Cyprus	A favor	A favor	Malawi	Abstención	Ausente
Czechoslovakia	A favor	A favor	Malaysia	Abstención	Ausente
Democratic Kampuchea	Ausente	Ausente	Maldives	Abstención	Ausente
Democratic Yemen	A favor	A favor	Mali	Abstención	A favor
Dinamarca	A favor	A favor	Malta	A favor	A favor
Djibouti	Ausente	Ausente	Mauritania	A favor	A favor
Dominica	Ausente	Ausente	Mauritius	A favor	Ausente
Dominican Republic	Abstención	En contra	México	A favor	A favor
Ecuador	A favor	Abstención	Mongolia	A favor	A favor
Egypt	Abstención	Ausente	Morocco	En contra	En contra
El Salvador	En contra	En contra	Mozambique	A favor	A favor
Equatorial Guinea	Abstención	Ausente	Nepal	Abstención	Ausente
Ethiopia	A favor	A favor	Netherlands	A favor	A favor
Fiji	Abstención	Ausente	New Zealand	A favor	Ausente
Finland	A favor	A favor	Nicaragua	A favor	A favor
France	Abstención	A favor	Niger	Abstención	Ausente
Gabon	Abstención	Ausente	Nigeria	Ausente	Ausente
Gambia	A favor	A favor	Norway	A favor	A favor
German Democratic Republic	A favor	A favor			

MIEMBRO	1980	1981	MIEMBRO	1980	1981
Oman	Abstención	Ausente	Suriname	Abstención	Ausente
Pakistán	Abstención	En contra	Swaziland	Abstención	Ausente
Panamá	A favor	A favor	Sweden	A favor	A favor
Papua New Guinea	Abstención	Ausente	Syria	A favor	A favor
Paraguay	En contra	En contra	Thailand	Abstención	Ausente
Perú	Abstención	Ausente	Togo	Abstención	Ausente
Philippines	En contra	En contra	Trinidad and Tobago	Abstención	Ausente
Poland	A favor	A favor	Tunisia	Abstención	En contra
Portugal	Abstención	Ausente	Turkey	A favor	En contra
Qatar	Abstención	Ausente	Uganda	A favor	A favor
Rumania	Ausente	A favor	Ukraine	A favor	A favor
Rwanda	A favor	A favor	Union of Soviet Socialist Republics	A favor	A favor
Saint Lucia	Ausente	A favor	United Arab Emirates	Abstención	Ausente
Saint Vincent and the Grenadines	Ausente	Ausente	United Kingdom	Abstención	Ausente
Samoa	Abstención	Ausente	United Republic of Cameroon	Abstención	Ausente
Sao Tome and Principe	A favor	A favor	United Republic of Tanzania	A favor	A favor
Saudi Arabia	Abstención	Ausente	United States	Abstención	En contra
Senegal	A favor	A favor	Upper Volta	A favor	Ausente
Seychelles	A favor	A favor	Uruguay	En contra	En contra
Sierra Leone	A favor	A favor	Vanuatu	Ausente	A favor
Singapore	Abstención	Ausente	Venezuela	Abstención	En contra
Solomon Islands	Ausente	Ausente	Viet Nam	A favor	A favor
Somalia	Abstención	Ausente	Yemen	Ausente	Ausente
South Africa	Ausente	Ausente	Yugoslavia	A favor	A favor
Spain	Ausente	Ausente	Zaire	Abstención	Ausente
Sri Lanka	Abstención	Ausente	Zambia	A favor	A favor
Sudán	Abstención	Ausente	Zimbabwe	Ausente	A favor

Resultados compilados por el CUDI, San Salvador, Enero 1982.

1.4. Resolución sobre El Salvador de la Asamblea General de la OEA

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), teniendo en cuenta:

Las disposiciones que contienen los artículos 3 y 16 de la Carta de la OEA, que se refieren al principio de solidaridad de los Estados Americanos con la organización política basada en el ejercicio real de una democracia representativa, de respeto a los derechos fundamentales del individuo y al principio de la libre determinación de los pueblos.

La resolución que determina que el sistema democrático es la base para el establecimiento de una sociedad política donde puedan realizarse plenamente los valores humanos,

y oídas las declaraciones hechas por los jefes de delegaciones durante las discusiones de la Asamblea General, y

Considerando: Que el gobierno de El Salvador ha expresado su propósito de encontrar en el proceso democrático la solución política a la violencia que afecta a su país y que, con ese fin, ha fijado que el gobierno de El Salvador ha anunciado que el proceso político electoral de El Salvador está en curso, y que el gobierno de El Salvador ha invi-

tado a otros gobiernos a observar la celebración de elecciones,

Resuelve:

Expresar el deseo de que el pueblo de El Salvador logre la paz, la justicia social y la democracia dentro de un sistema pluralista que permita a sus ciudadanos ejercitar sus derechos inalienables.

Expresar el deseo de que todos los salvadoreños logren un ambiente de paz y armonía mediante un proceso electoral genuinamente democrático.

Incitar a los gobiernos que desean así hacerlo, que consideren la posibilidad de contestar favorablemente la invitación que hiciera el gobierno de El Salvador para que observen el desarrollo de sus elecciones.

Repudiar la violencia y el terrorismo y cualquier acto que constituya una violencia del principio de no intervención.

Reiterar que, de acuerdo con el principio de no intervención, únicamente el pueblo salvadoreño tiene que resolver sus asuntos internos.

OEA. Santa Lucía, 7/12/81.

1.5. Violación a los derechos humanos en El Salvador: Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Asamblea General de la OEA

Durante el período al que se contrae este informe, las violaciones más graves de derechos humanos se manifestaron en relación al derecho a la vida, a través de ejecuciones ilegales. Tales ejecuciones ocurrieron principalmente, aunque no exclusivamente, en El Salvador y Guatemala.

Dentro del clima de violencia generalizada que sacude a esos dos países acaecieron, en una cantidad verdaderamente alarmante, lo que la Comisión ha convenido en llamar ejecuciones ilegales o extrajudiciales.

Tales ejecuciones, la mayoría de las veces, fueron cometidas directamente por las fuerzas de seguridad que actúan impunemente al margen de la ley, como asimismo por grupos paramilitares que obran con la aquiescencia o consentimiento tácito de los gobiernos.

Por regla general, tal aquiescencia ha significado que las autoridades gubernamentales no proceden a una adecuada y eficaz investigación de la autoría de tales crímenes.

La Comisión reiteradamente ha subrayado la obligación de los gobiernos de mantener el orden público y proteger la vida y seguridad de sus habitantes. Con tal fin, ha dicho, los gobiernos deben prevenir y reprimir aun energéticamente los casos de violencia, provengan de donde provengan, aún si es necesario tener que suspender temporalmente el ejercicio de ciertos derechos humanos.

Pero el derecho a la vida, aunque pareciera innecesario recordarlo, jamás puede suspender. Los gobiernos no pueden emplear, bajo ningún tipo de circunstancias, la ejecución ilegal o sumaria para restaurar el orden público. Este tipo de medidas está proscrita en las Constituciones de los Estados y en los instrumentos internacionales que protegen los derechos fundamentales del ser humano.

Como lo ha dicho la Comisión, los Estados no pueden caer en el terrorismo estatal para combatir el terroris-

mo subversivo. El imperio del derecho debe ser la guía que oriente la conducta de los gobernantes. Un Poder Judicial independiente, con suficientes recursos y atribuciones para sancionar los abusos de las autoridades y de los ciudadanos, debe ser uno de los elementos básicos para que el derecho a la vida recupere el valor que ha perdido (. . .)

Asimismo, en este campo, los gobiernos no deben valerse de grupos paramilitares que obran al margen de la Constitución y de la ley, y deben instruir y entrenar a las fuerzas de seguridad regulares para que adecuadamente puedan contribuir a la erradicación de esos perniciosos grupos.

El fenómeno de las ejecuciones ilegales suele también venir acompañado de lamentables circunstancias agravantes. En ocasiones, los cadáveres descubiertos presentan brutales señales de tortura. Muchas veces los cuerpos se encuentran desnudos, sin identificación, algunas veces incinerados, las mujeres por lo general violadas y, en fin, las personas muestran huellas de haber sido objeto de innumerables apremios que seguramente han sido la causa directa de su muerte.

La Comisión exhorta a los Estados miembros a poner inmediato fin a esta gravísima práctica de las ejecuciones ilegales cometidas por fuerzas de seguridad o grupos paramilitares que cuentan con la aquiescencia del gobierno. Para tal fin, además de las medidas preventivas que sean oportunas, incluyendo aquellas que permitan superar la violencia mediante procedimientos pacíficos y democráticos, es necesario que a través de un poder judicial independiente y dotado de suficientes poderes, se entre a investigar y posteriormente a castigar a todos los responsables de esas ejecuciones ilegales.

(OEA/ Ser. G/ doc. 1201/81 20 octubre 1981, págs. 111-112)

1.6. Comunicado de la Comisión Político Diplomática del FMLN-FDR a la resolución sobre El Salvador de la Asamblea General de la OEA

La Comisión Político Diplomática del FMLN-FDR, en relación a la XL Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), emite el siguiente comunicado:

1. La OEA se opone a la intervención y reconoce el derecho de los pueblos a la autodeterminación.

El FMLN-FDR saluda la posición de los gobiernos miembros de la OEA en contra de la intervención extranjera en El Salvador. Esta posición adquiere un significado especial en el contexto de presiones norteamericanas que el Sr. Haig transmitió en su discurso ante la Asamblea General en busca de respaldo a su política guerrillista e intervencionista.

Especialmente digna en relación con este punto fue la posición de los gobiernos de México, Brasil, Ecuador, Nicaragua, Grenada, Perú, Panamá, Santa Lucía, Trinidad Togo y Surinam.

2. La OEA condenó la política represiva de la Junta salvadoreña.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en su informe general que presentó ante la XI Asamblea General denunció que las "violaciones más graves de derechos humanos" se cometieron en El Salvador a través de "ejecuciones ilegales". Estas ejecuciones —dice explícitamente el informe de la CIDH— "la mayoría de las veces fueron cometidas directamente por las fuerzas de seguridad que actúan impunemente al margen de la ley, como asimismo por grupos paramilitares que obran con la aquiescencia o consentimiento tácito del gobierno".

El Organismo de la OEA encargado de velar por la defensa de los derechos humanos condenó la política represiva de la Junta calificándola de "terrorismo estatal".

3. Otra resolución sobre El Salvador.

La Asamblea aprobó una resolución sobre la situación en El Salvador. El análisis que el FMLN-FDR hace de esta resolución puede expresarse en los términos siguientes:

Tanto la Junta militar-democrristiana como el gobierno de los Estados Unidos intentaron pasar una resolución que pedía "que todos los salvadoreños renuncien a la violencia y participen en las elecciones", y además repudiaba "todo apoyo y estímulo externo a los grupos que emplean la violencia para el logro de sus fines políticos". Una resolución de este tipo que podría haberse interpretado como una condena a la lucha de nuestro pueblo y a los países que han reconocido al FMLN-FDR, no fue aceptada. El texto tuvo que ser modificado sustancialmente para hacerlo aceptable a la mayoría de países miembros de la OEA.

La resolución, como finalmente fue votada, consta de cinco puntos y nuestra posición respecto de cada uno de ellos es la siguiente:

- a) Estamos de acuerdo con el numeral 1o. que expresa los deseos de que el pueblo salvadoreño logre la paz, la justicia social y la democracia dentro de un sistema pluralista. Asimismo estamos de acuerdo con el numeral 5o. que proclama el derecho a la no intervención y a la autodeterminación de nuestro pueblo. Precisamente son éstas las aspiraciones que el programa del FMLN-FDR expresa y en cuya defensa nuestro pueblo ha debido recurrir a la lucha armada.
- b) El numeral 4o. repudia la violencia y el terrorismo. Este repudio a quien directamente acusa es a la Junta militar-democrristiana y a su sostenedor principal, el gobierno norteamericano, pues la misma OEA en su análisis de las violaciones de derechos humanos responsabiliza de ellas al gobierno de Duarte.
- c) En cuanto al numeral 2o. que expresa "la esperanza de que todos los salvadoreños alcancen un clima de paz mediante un proceso electoral auténticamente democrático", nuestra posición ha sido definida ya en repetidas ocasiones: nuestros frentes consideran que las elecciones son parte de la solución a la crisis actual y que es necesaria una solución política global para la creación, mediante conversaciones de paz, de condiciones de paz y justicia en las que los procesos electorales puedan ser auténticamente democráticos.
- d) El numeral 3o. de la resolución de la OEA expresa el acuerdo de "sugerir a los gobiernos que así lo deseen, que

respondan favorablemente a la invitación del Gobierno de El Salvador a observar el desarrollo del proceso electoral". Nosotros tomamos nota del lenguaje tentativo de la OEA y planteamos que si se envían observadores que deseen conocer en forma objetiva la realidad del país, no podrán menos que observar la inexistencia de condiciones mínimas para un proceso electoral, las terribles violaciones a los derechos humanos que el gobierno comete día a día y el intento de instrumentalizar a la comunidad internacional para perpetuar en el poder a un régimen militar represivo de más de medio siglo. No es otra cosa lo que el jefe de la Iglesia salvadoreña, Mons. Rivera y Damas, ha expresado, y no es otra cosa lo que el enviado especial de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU ha manifestado en su informe oficial (noviembre, 1981).

4. Conclusiones.

- a) La resolución sobre El Salvador no se plegó a los designios de la administración norteamericana. Lejos de eso, coincidió en tres de sus cinco puntos resolutivos, con los planteamientos que el FMLN-FDR ha hecho siempre a la comunidad internacional. Ello explica la burda manipulación que las agencias pro-norteamericanas de prensa se vieron obligadas a implementar, ocultando cuidadosamente el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y el texto mismo de la resolución sobre El Salvador.
- b) El apoyo de la resolución al proyecto electoral del Departamento de Estado norteamericano y de la Junta salvadoreña no es más que el resultado de las fuertes presiones que el Sr. Haig ejerció sobre los gobiernos miembros de la OEA. Hace sólo dos semanas, en un ámbito de mayores libertades, 65 países de todos los continentes del mundo expresaron en la Comisión III de la ONU su convicción de que una "solución política negociada" es condición previa para un gobierno "democráticamente elegido".
- c) La justa lucha del pueblo salvadoreño continúa. La farsa electoral será derrotada política y militarmente por las fuerzas revolucionarias y democráticas de El Salvador y por el testimonio de los gobiernos e instituciones que se hagan presentes en nuestro país y observen objetivamente lo que allí ocurre.

FDR-FMLN

México, 12 de diciembre de 1981.

2. INFORMES ECONOMICOS, RESOLUCIONES Y RESPUESTAS

2.1. Decreto 923: Prorrógase el Decreto 544 con reformas

Decreto No. 923

La Junta Revolucionaria de Gobierno,

en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 1, de 15 de octubre de 1979, publicado en el Diario Oficial No. 191, tomo 265, de la misma fecha,

Decreta, sanciona y promulga:

Art. 1.- Prorrógase hasta el 30 de junio de 1982, la Ley Temporal de Estabilización Económica, contenida en el Decreto No. 544 del 22 de diciembre de 1980, publicado en el

Diario Oficial No. 241, Tomo 296 de la misma fecha, y sus reformas.

Art. 2.- Modifícase el Art. 1 de dicha Ley, así:

"Art. 11.- Hasta el 15 de febrero de 1982, no podrán incrementarse los sueldos, salarios y prestaciones sociales que a la fecha de vigencia de este Decreto, pagan a sus trabajadores el Estado, las instituciones oficiales autónomas y semi-autónomas y la empresa privada.

Para los efectos del inciso anterior se entenderá también como incremento de sueldos y salarios, las nivelaciones de los mismos y los ascensos de categoría.

A partir del día siguiente a la fecha establecida en el primer inciso de este artículo, podrán incrementarse únicamente

los sueldos y salarios, hasta en un 10%, siempre que lo permitan las condiciones económicas y financieras del Estado, de las instituciones autónomas y semi-autónomas y de la empresa privada".

Art. 3.- El presente Decreto, entrará en vigencia el día primero de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Dado en Casa Presidencial: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Ing. José Napoleón Duarte.

Dr. José Antonio Morales Ehrlich.

Lc. Oscar Raymundo Melgar,
Ministro de Economía.

Cnel. e Ing. Jaime Abdul Gutiérrez.

Dr. José Ramón Avalos Navarrete.

Dr. Mario Antonio Solano,

Ministro de Justicia.

Tomado de El Diario de Hoy, 4 de enero de 1982.

2.2. Cámara de Comercio e Industria de El Salvador: La realidad económica nacional de 1979 a 1981, y sus proyecciones para el año 1982

Índice:

1. Plataforma institucional.
2. Antecedentes de la actual situación.
3. Las razones básicas de nuestro deterioro económico actual.
4. Algunos comentarios sobre las tres grandes reformas.
5. Política económica del gobierno: destrucción de fuentes de trabajo.
6. Política de población del gobierno: emigración masiva.
7. Política fiscal del gobierno: inflación galopante.
8. Pluralismo económico: absorción total del crédito bancario por el sector público.
9. Posición de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador ante la situación económica actual.

1. Plataforma institucional.

En el mes de febrero del corriente año, la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, formuló algunos comentarios sobre la política económica que el Gobierno de la República había seguido durante el año 1980, y los efectos negativos que de ella se derivaban. En igual forma, conciente la Cámara de su responsabilidad como institución gremial de la empresa privada, representativa de la gran mayoría de las actividades productivas del país, y en cumplimiento de sus estatutos, estimó conveniente y oportuno mencionar algunas de dichas medidas de política económica, por ser asunto de indudable interés general.

Ahora, después de diez meses de observar y analizar la problemática nacional, surge de nuevo la imperiosa necesidad de referirse en forma seria, objetiva y responsable a lo que está aconteciendo. Tal como están las cosas, guardar silencio en momentos tan graves sería una manera de contribuir a la lenta extinción de la pujanza que otrora caracterizó a El Salvador.

Han surgido voces disonantes y tendenciosas cuestionando la verdadera naturaleza de nuestras intervenciones en el quehacer nacional. Al respecto, es preciso aclarar, repetir e insistir en que la Cámara ha cumplido y cumple un insoslayable deber para con sus asociados, para con la institucionalidad de la empresa privada y para con los intereses del pueblo salvadoreño, al realizar en forma vigorosa y activa las finalidades que le señalan sus normas estatutarias, entre las que pueden señalarse las siguientes;

- a) Proteger los intereses comerciales, industriales y financieros del país en general;

- b) Cooperar en el estudio de los problemas económicos y sociales del país, especialmente en la relación que los mismos tengan con los intereses de sus asociados;
- c) Defender los principios de la libertad económica y de la libre empresa, como factores necesarios para el progreso del país; y
- d) Fomentar la productividad agrícola, la industrialización nacional y el incremento del comercio en sus diversas manifestaciones, teniendo siempre como mira la prosperidad y el bienestar de la comunidad salvadoreña.

2. Antecedentes de la actual situación.

El deterioro de un país en sus aspectos económicos y sociales, nunca se manifiesta en forma súbita, sino después de períodos más o menos largos, que en un momento dado hacen crisis. Esa realidad económica y social se presenta ahora dramáticamente entre nosotros, afectando de diversas maneras la vida del pueblo salvadoreño. Es por ello que, en el presente análisis, será indispensable hacer referencia comparativa con lo ocurrido en el pasado.

En efecto, al hacer un análisis retrospectivo a partir del año 1948, puede observarse que hay períodos que se caracterizan por un notorio impulso en la evolución del país. Entre los años 1948-1950, ocurrieron cambios fundamentales, como fue la adopción de una nueva Constitución Política, los avances en el aspecto laboral y las reformas relativas al campo fiscal y económico. Ese período coincide con el auge de nuestra agricultura y el inicio del desarrollo industrial, circunstancias que influyeron en lo que ocurriría en la década 1950-1960.

A fines de 1960 y durante todo el transcurso del año 1961, se manifestaron importantes condiciones políticas y económicas, no sólo de orden interno, sino que también de carácter continental. En el ámbito interno hubo alternabilidad en movimientos políticos de orientaciones distintas; pero en esta oportunidad, fue lo ocurrido en el exterior lo que condicionó de modo más determinante nuestra evolución para la década 1960-1970.

Como resultado de esa influencia externa se desarrolló el Mercado Común Centroamericano, y hubo cambios estructurales en varios campos de la economía y de los servicios. Es en este período que surgieron instituciones tales como la Financiera Nacional de la Vivienda y el Sistema de Ahorro y Préstamo, la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, la Administración Nacional de Teleco-

municaciones, etc.

En lo que se refiere exclusivamente a los sectores industriales y comerciales, fue este un período de crecimiento acelerado. Prueba de lo anterior es que la industria tuvo un incremento interanual que llegó a sobrepasar el 10%; en lo comercial, además, del aumento en el intercambio de bienes y servicios en el área centroamericana, fue notorio el mayor volumen de exportaciones de productos primarios hacia terceros países, alcanzándose niveles impresionantes en el área de ciertos cultivos, principalmente en lo que se refiere a café, algodón y caña de azúcar. Lo sucedido en las décadas 1950-1960 y 1960-1970, influyó considerablemente, tanto en lo político como en lo económico, en la posterior evolución de nuestro país durante el período que corrió de 1970 a 1979, habiendo propiciado las condiciones que determinaron el movimiento político del 15 de octubre de 1979, al cual el presente análisis ha de referirse como su parte medular.

Es del caso señalar que en ese largo período que va de 1948 a 1979, a que hemos hecho referencia, los cambios se realizaron en forma un tanto desordenada, sin que en realidad pueda hablarse de una evolución sostenida y sujeta a un plan. Tal evolución se manifestó en una serie de impulsos que a veces, por azar, coincidían entre sí, sin que constituyera parte de un proceso, pues cada gobernante trataba de dar un sello especial a su mandato. De las pocas instituciones que fueron bien administradas, evidenciando un desarrollo ordenado, es digno mencionar a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL). Por otra parte, se evidenciaron una serie de contradicciones en lo económico, porque se trató de conciliar un mayor intervencionismo estatal con un sistema de libre empresa, produciéndose una situación híbrida que no podía dar buen resultado.

Lo antes expuesto se comprueba con lo sucedido en el pasado reciente: intento de reforma agraria en los años 1973 y 1976; control disimulado de la exportación de café, que propició los quebrantos económicos de la Compañía Salvadoreña de Café y la pérdida de divisas para el país; el financiamiento de proyectos ajenos al quehacer normal del Estado, tales como la inversión en el Ingenio Jiboa y el Hotel Presidente; la participación en empresas industriales descapitalizadas; el despilfarro en obras públicas no prioritarias, etc. Todo ello contribuyó y sigue contribuyendo a incrementar innecesariamente el gasto público.

Lo expuesto constituye un antecedente de la situación actual que no se puede ignorar, porque si bien es cierto que los errores de los dos últimos años superan a lo ocurrido en los treinta años anteriores, nuestra responsabilidad institucional nos obliga a reconocer que en el pasado también se dieron malos pasos, que deben señalarse. Es indispensable aclarar que para los efectos de este análisis se hace énfasis en lo económico, sin desconocer que el factor político siempre ha estado latente.

La gravedad del problema vuelve imperioso el cumplimiento de las obligaciones de la Cámara para con sus socios, con la comunidad empresarial y con el país en general. Opinar lo contrario, mediante argumentos falsos, inconsistentes o interesados, no constituye una acción positiva, y más bien puede contribuir a la ruptura o a la desviación de nuestra plataforma institucional, base y fundamento de la razón de ser, del significado y de la finalidad de la Cámara.

3. Las razones básicas de nuestro deterioro económico actual.

Como lo hemos dicho, era indispensable alguna referen-

cia a los antecedentes de la situación actual, en la que nuestro país, en sus aspectos económicos, se encuentra bajo las consecuencias de dos grandes factores: los fenómenos coyunturales y las reformas estructurales en que se ha empeñado el actual gobierno.

En cuanto a lo coyuntural, tenemos que reconocer que estamos en la etapa depresiva de un ciclo económico, caracterizado por un exceso de oferta de productos primarios iguales a los que exportamos, bajos precios de dichos productos y el incremento en los costos de los bienes y servicios importados. En resumen, los términos de intercambio en el comercio internacional nos son adversos.

En cuanto al aspecto estructural, éste comprende básicamente todas las reformas en proceso, la posibilidad y consiguiente incertidumbre en cuanto a realizar otras, por ejemplo otras etapas de la reforma agraria; la participación del Estado como accionista o propietario en el sector industrial, y especialmente, la mentalidad comunitarista que parece orientar la política económica del régimen.

Por experiencia sabemos que lo coyuntural puede atenuarse e incluso superarse a base de mayor producción y productividad; mediante la racionalización del uso de nuestros recursos y, principalmente, a base de medidas sensatas y de buen gobierno. Desgraciadamente, debe reconocerse que en las circunstancias actuales, lo que tenemos en el país es un verdadero desgobierno.

Esa circunstancia de desgobierno nos lleva a un estado de caos en que no se toma ninguna medida efectiva para superar lo coyuntural. En lo referente a las reformas estructurales, inspiradas con fines políticos, rápida y violentamente han propiciado el acelerado deterioro de nuestra economía. En pocas palabras, ni se hace lo necesario en lo coyuntural, ni se procede como debería procederse en las modificaciones estructurales. ¿A qué se debe esta situación? La respuesta es única y concreta: sencillamente **porque ser hábil o considerarse hábil en lo político, no es suficiente para gobernar y administrar bien un país.** Tal es la médula de nuestros problemas, como podrá observarse más adelante en el desarrollo de este tema.

Lo esencial de la cuestión es que las decisiones económicas se han supeditado a objetivos meramente políticos; por ello las reformas estructurales, cuyos principios y filosofía tienen el agravante de ser importados, no han podido consolidarse, ni dar buenos resultados. En concreto las decisiones fundamentales en el orden económico, son el producto de una mentalidad política, que violentando el andamiaje jurídico del país, lo ha debilitado en sus instituciones, creando un clima de desconfianza enteramente perjudicial. El cambio estructural se ha querido justificar mediante la explotación de principios que en sí son inobjectables, como es el logro de un mayor bienestar y la obtención de la justicia social. Sin embargo, es una verdad irrefutable que no se puede alcanzar el progreso y el bienestar sociales, si éstos no se sustentan ni son alimentados por un desarrollo y crecimiento económico acelerado. Hacer lo contrario equivale a distribuir una mayor cuota de pobreza.

Lo expresado en el párrafo anterior, pese a ser de fácil comprobación, parece que no es asimilable por ciertos políticos. Veamos algunos ejemplos aleccionadores:

- a) Suecia es un país con un alto ingreso per cápita y buena distribución del mismo, siendo capaz de mantener programas de seguridad social completos y avanzados;
- b) Cuba, país esencialmente mono exportador y socialista, no ha podido después de veintidós años de ensayar un nuevo sistema económico, proporcionar el bienestar que

pregona, porque su economía es débil y dependiente del sector externo;

- c) Uruguay, que se caracterizó por su democracia, no pudo mantener ese flujo de bienestar que deseaba en lo social, perseguido mediante generosas prestaciones laborales, un amplio sistema de pensiones y jubilaciones, el otorgamiento de subsidios, etc., por la sencilla razón de que su economía no pudo resistir tales cargas sociales;
- d) Inglaterra, con todo su desarrollo y tradición democrática, ha tenido que dar marcha atrás en el sendero del benefactorismo estatal, en igual forma como lo hacen actualmente los Estados Unidos de América, porque aún teniendo un alto desarrollo económico, se llega a un momento en que las cargas exceden las posibilidades de cumplir.

En los últimos tiempos se ha tenido otro importante ejemplo, que es necesario señalar: son las dos etapas por las que ha pasado Chile. La etapa de Salvador Allende, en que hubo una "fiesta" que terminó con el consumo de lo que el país debía producir en el futuro, pues gastó lo que no tenía, postrándolo en forma impresionante y dolorosa; y luego, la etapa actual, que corresponde al General Augusto Pinochet, ordenada, frugal, honesta y positiva, guiada por sanos principios, en la que se está propiciando un crecimiento económico acelerado, que al mismo tiempo se traduce en mayor bienestar para el pueblo chileno.

Volviendo a lo nuestro, puede asegurarse que el futuro de El Salvador, en estos momentos, es inseguro e incierto, porque el régimen no tiene capacidad para superar lo coyuntural, y porque las reformas estructurales no están dando buenos resultados. Ante esta situación, lo que procede es hacer **menos demagogia y emprender el necesario camino de rectificación.**

4. Algunos comentarios sobre las tres grandes reformas:

En febrero del corriente año la Cámara analizó y expuso la incidencia de las reformas agraria, financiera y del comercio exterior sobre nuestra economía. Muchas de las dudas y de los temores han llegado a realizarse, lo que nos lleva a indicar que el proceso está muy lejos de haber obtenido los propósitos buscados.

La esencia del fracaso debe buscarse en la plataforma de esas reformas, que adolecen de los siguientes defectos: a) el esquema jurídico, social y económico de las mismas fue importado; b) no hubo un análisis serio, profundo y desapasionado de las posibles consecuencias; c) su implantación obedeció esencialmente a móviles políticos; d) la emotividad, el revanchismo y el prejuicio constituyeron sus fuentes de impulso; e) se marginó la técnica y la lógica en un proceso que, debiendo buscar resultados positivos y objetivos, no podía basarse en elementos y apreciaciones subjetivas; f) la improvisación ha sido la tónica del proceso, ya que los errores cometidos en las fases iniciales, se han seguido sucediendo en forma multiplicada; g) los fundamentos jurídicos nacionales han sido violentados en su parte medular, con el objeto de posibilitar las reformas, y la legislación secundaria para su desarrollo es la mejor prueba de las muchas actuaciones improvisadas e inconsultas, las cuales son fáciles de constatar observando los continuos "remiendos" a las leyes, la falta de cumplimiento de las obligaciones adquiridas, las contradicciones que han sido evidentes, la gran cantidad de actos injustos que se han propiciado, etc.; h) los soportes técnicos y financieros no corresponden a la magnitud del problema, y lo más grave es que la cúpula de la administración sigue siendo

esencialmente política, aferrada a motivaciones políticas y con fines políticos.

Seguidamente haremos referencia a cada una de dichas reformas.

Reforma agraria.

Al dar nuestra voz de alerta sobre este proceso en el mes de febrero de este año, dijimos lo siguiente: "El filo de la incertidumbre pende sobre los propietarios de inmuebles que podrían ser afectados por la segunda etapa, lo cual se traduce en un estancamiento de la actividad productiva y como consecuencia directa no se invierte".

Lo antes expuesto sigue siendo una verdad plena, pues hace pocos días el responsable político y administrativo del proceso, reiteró que tal medida —la segunda etapa de la reforma agraria— pronto sería puesta en práctica, en forma tal que nadie en El Salvador podría ser propietario de tierras en exceso de 100 hectáreas. Tales declaraciones han resultado sorprendentes, porque en otros sectores del gobierno se ha hablado más bien de la consolidación y corrección de lo hecho hasta hoy. Por otra parte, los efectos de la incertidumbre en que el país ha permanecido, que ya se han manifestado en la menor producción y productividad, se han incrementado en forma notoria.

Como los aspectos antijurídicos y contradictorios han sido señalados en repetidas ocasiones y por distintas entidades profesionales y gremiales, no hemos de insistir en ello. Sin embargo, es preciso, comentar que en lo referente al proceso y supuestos beneficios de la reforma agraria, se ha desatado, de parte de los ejecutores oficiales y financieristas del proceso (MAG, ISTA, FINATA, etc.), un intenso despliegue publicitario. Se informa constantemente lo que conviene; se muestran testimonios para justificar los aparentes éxitos, pero se ocultan o se deforman los fracasos, que en todo caso superan a aquéllos; se explotan los principios de una supuesta justicia social; se traen visitantes extranjeros y se les invita a conocer las mejores propiedades expropiadas, que de por sí ya eran un ejemplo antes de los actos confiscatorios, con el objeto de exhibirlas como los resultados óptimos del proceso reformista. En resumen, se ha organizado y ornamentado "una buena vitrina para mostrar y vender el producto".

Si este proceso realmente estuviera cumpliendo su cometido y fuese cierto lo que se pregona, el pueblo salvadoreño debería ser informado y conocer los siguientes aspectos: a) la situación financiera de las asociaciones que explotan los bienes expropiados; b) si esas asociaciones han pagado o están pagando sus créditos a la banca nacionalizada y principalmente al Banco de Fomento Agropecuario; c) cómo está el proceso de indemnización a los antiguos propietarios, y si las asociaciones creadas al amparo de las leyes de reforma están pagando la deuda agraria; d) asumiendo que se ha incrementado la producción de cereales, informar sobre si ha sucedido lo mismo en la producción de café, algodón, caña de azúcar y ganadería; e) cuál ha sido el comportamiento de las asociaciones en cuanto al manejo de recursos financieros, insumos agrícolas e incluso en la conservación de la tierra; f) si es calificada la asistencia técnica o si realmente sólo ha habido generación de empleo para personal pseudotécnico. Creemos que informaciones como las antes indicadas deberían ser proporcionadas con entera sinceridad y honestidad, con lo cual se demostraría buena voluntad de rectificar los errores cometidos.

Reforma financiera.

En el mes de diciembre de 1979 y en enero y febrero de 1980, antes de la estatización de la banca privada, la Asociación Bancaria Salvadoreña expuso, divulgó y discutió en forma privada y pública, que estaba conciente de que existían varios aspectos que eran susceptibles de cambios y mejoras en el sistema bancario privado, con objeto de contribuir en una forma más decidida al desarrollo social y económico del país.

Vinculando el pensamiento con la acción, la Asociación concretó los elementos básicos del cambio, con los cuales se hubiesen alcanzado mejores resultados de los que se están obteniendo, sin tener que socavar un sistema que era ejemplo de pujanza y objeto de la mayor confiabilidad.

No obstante que el esquema presentado era real, práctico y honesto, la estatización se llevó adelante, y si bien es cierto que el sistema ha seguido caminando porque se respetó su estructura administrativa, después de un año y nueve meses de la reforma ya empiezan a aparecer los primeros resquebrajamientos: directivos destituidos de sus cargos; politización de algunos directivos para poder mantenerse como tales, y en ciertos casos, supeditación a las directrices sindicales para el mismo fin; cumplir las "políticas de los políticos", aún cuando las medidas no sean aconsejables desde el punto de vista financiero, etc.

Lo antes expuesto tiene sus manifestaciones en varios campos a que haremos referencia:

Al confiarse al Banco Central de Reserva la representación del Estado ante las instituciones financieras, en su calidad de accionista, se ha establecido con ello una dependencia total del BCR, desvirtuándose las funciones básicas de la banca central, como son el análisis, definición y control de la política monetaria. Para ejercer esta fiscalización se ha incrementado la burocracia del BCR y se ha creado una dependencia especial denominada Departamento del Sistema Financiero. Esta situación ha creado una atmósfera de inseguridad dentro de los funcionarios bancarios, pues el grado de autonomía administrativa de las instituciones depende en gran medida de la capacidad y personalidad de los miembros de sus juntas directivas.

Si bien en términos generales aún no se ha sentido la presión e injerencia del gobierno en las decisiones bancarias para otorgar créditos individuales, es significativo que en otras áreas, como es el caso de las asociaciones campesinas dentro de la reforma agraria, los bancos fueron obligados a otorgarles créditos, e incluso a cada banco se les señaló la cuota de 80 asociaciones que debían ser beneficiadas. Tales financiamientos se otorgaron como créditos de avío para diferentes cultivos, garantizados por el ISTA en un 50%.

Es oportuno señalar ahora, que existe cierta aprehensión y renuencia para financiar algunas empresas consideradas como grandes en nuestro medio, actitud motivada por las continuas declaraciones de voceros oficiales, que con insistencia pregonan su deseo y propósito de favorecer únicamente a la pequeña empresa. Esto ha ocurrido ya en los créditos a la caficultura, cuando la producción del sujeto de crédito excede de 5,000 quintales.

La organización interna de los bancos y de las asociaciones de ahorro y préstamo ha comenzado a deteriorarse por la fuga de personal especializado, con largos años de experiencia. Pero lo más crítico es lo que se refiere a sus juntas directivas, que desde el mes de mayo de 1980 están funcionando con sólo tres directores, sin suplentes, con la circunstancia agravante de que en algunos casos han sido nombradas por el gobierno personas que no tienen los conocimientos ni la nece-

saria experiencia para desempeñar tales cargos en forma eficiente.

Por otra parte, siendo dos de los directores nombrados por la Junta Monetaria, es natural que para adoptar decisiones tengan que tomar en cuenta el pensar del gobierno, que lamentablemente no está bien definido. Finalmente, pese al tiempo transcurrido, el gobierno no ha dado aún cumplimiento al Art. 2 de la Ley de Nacionalización de las Instituciones de Crédito y de las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, que establece la obligación de vender el 49% de las acciones de todas esas entidades ahora estatizadas.

Reforma al comercio exterior.

Como se dijo al principio, es en este sector reformado donde los fenómenos coyunturales podrían aliviarse con una política técnicamente planificada, con asesoría idónea y sin prejuicios. Ha sido evidente que en este sector se han cometido y se siguen cometiendo graves errores, con enorme daño para los ingresos que podría percibir el país.

En prueba de lo anterior cabe mencionar que en el pasado reciente, ya bajo el nuevo régimen, se han cometido desciertos garrafales, como el siguiente: las cuotas de exportación de café se establecieron a partir del 10. de octubre de 1980; sin embargo, por razones que se desconocen, no fueron exportados nuestros anteriores excedentes de café, negligencia —o como se le quiera llamar— que ha sido el origen de esta lamentable situación:

- nos quedamos en el país con un inventario de la producción cafetera del año 1979/1980 igual a 600 mil quintales;
- nuestra producción exportable de café del año 1980/1981 fue de tres millones cuatrocientos mil quintales (3,400,000 qq);
- por las bajas en los precios del café, nuestra cuota real de exportación para el año cafetero 1980/1981, se redujo a dos millones quinientos cincuenta mil quintales (2,500,000 qq).

Con las variables antes señaladas, llegamos a esta cruda conclusión:

3,400,000 qq. Producción exportable año 1980/1981
600,000 qq. Inventario de la cosecha 1979/1980

4,000,000 qq. Total café para la exportación
2,550,000 qq. Cuota real de exportación año 1980/1981

1,450,000 qq. Excedente del país al iniciar el año cafetero
1981/1982.

Lo antes expuesto demuestra la delicada situación del café no exportado en nuestro país, no por culpa de los productores y trabajadores, sino por la dirección "eficiente y justa del gobierno", que a estas alturas está manejando ya la tercera cosecha. Por lo tanto, no podrá seguirse insistiendo en que todo es responsabilidad del pasado, y no de esta nueva era de "equidad y bienestar".

En cuanto al Mercado Común Centroamericano, es evidente el deterioro de nuestra posición, porque después de ser El Salvador un país con superávit en el intercambio global, se ha vuelto deficitario; lo anterior es motivo de honda preocupación, pues el intercambio centroamericano constituía nuestro segundo generador de divisas, y el medio idóneo para evitar el desabastecimiento que ahora se está acentuando.

El Mercado Común Centroamericano ha estado operando a base de inercia, y si bien sabemos que hay factores

políticos y económicos que lo han deteriorado, también es de señalarse la apatía de los gobiernos del área y principalmente del nuestro. Si bien ahora se habla de exitosas "ofensivas diplomáticas", ya es tiempo que se inicie una verdadera y real "ofensiva económica", antes que desaparezca lo poco que va quedando de nuestra industria.

En cuanto al azúcar, el problema más grave deriva de la pérdida de producción, como se constatará más adelante. Este fenómeno es semejante a lo que ocurre con el algodón, aún cuando la comercialización de este último sigue afortunadamente en manos privadas.

Preocupa el destino de otros rubros de producción que podrían ser defendidos. Tal es el caso de la industria camaronera, que está siendo aniquilada por los altos costos de explotación, pero más que todo por circunstancias internas, tales como el incremento en los impuestos, y lo que es más grave y censurable, por la piratería en alta mar, que prácticamente hace que un 50% de la producción derive fraudulentamente a otros países vecinos. Esta práctica parece haberse institucionalizado, a grado tal que las compañías pesqueras se encuentran totalmente indefensas, no siendo remoto que este rubro de exportación, que era ya un importante productor de divisas, también desaparezca o pase a manos del Estado.

5. Política económica del gobierno: destrucción de fuentes de trabajo.

En páginas anteriores, aclaramos que las desastrosas consecuencias económicas que se están presentando, pueden superarse con un cambio positivo, inteligente y ágil en la política gubernamental. Si ello no sucede, nuestro deslizamiento hacia el caos económico se hará cada vez más acelerado. Esta afirmación no tiene carácter alarmista ni sensacionalista, porque la verdad es que el crecimiento negativo del Producto Interno Bruto (PIB) es mucho más grande del que admite el gobierno, y ningún país puede soportar esa situación sin llegar al colapso.

A continuación compararemos las cifras oficiales, con los estimados del sector privado:

	Datos reales		Proyección		
	1978	1979	Años 1980	1981	1982
Decremento porcentual del PIB según gobierno	+ 6.0	-1.5	- 9.6	- 7.5	0
Decremento porcentual del PIB según sector privado	+ 6.0	-1.5	-20.0	-20.0	-15.0

Las cifras anteriores muestran que el adelanto obtenido con tanto esfuerzo y trabajo durante tres décadas, entre 1950 a 1978, ahora, en tres años, ha sido liquidado. La mayor parte de la responsabilidad en lo que ocurre, recae en una política económica totalmente desacertada. Mientras se asegura que las reformas han logrado mejores condiciones de vida para el pueblo salvadoreño, la realidad señala totalmente lo contrario. Esto está a la vista y al alcance de todos.

5.1. Café.

Producción real y estimada de café en millones de quintales incluyendo 250 mil qq. de consumo interno

Años	78-79	79-80	80-81	81-82	82-83
Millones de qq.	4.5	4.2	3.6	(x) 2.8	(x) 2.3

(x) Corresponde a producción estimada.

Las cifras de producción de café hablan por sí mismas. La producción del año entrante apenas llegará a la mitad de la habida hace cuatro años. A ello debe agregarse que la desacertada política económica del Estado en lo que a salarios e impuestos se refiere, ha hecho del café un cultivo no rentable para el productor. Ningún sentido tiene para éste el trabajar su tierra, como lo venía haciendo hasta 1978. No se profundiza más en este aspecto, pues de sobra son conocidos los argumentos que diferentes personas e instituciones han vertido a través de todos los medios publicitarios. Esto ocurre con nuestro café, la principal fuente de riqueza del país y el mayor generador de divisas.

5.2 Algodón.

Producción real y estimada de algodón en millones de quintales

Años	78-79	79-80	80-81	81-82
Algodón rama	4.4	4.0	2.6	(x) 2.0
Algodón oro	1.6	1.4	1.0	(x) 0.7

(x) Estimados para el año 81-82

Este cultivo es de los que requieren más inversión y cuidado, circunstancia que lo hace generar mucho empleo directo e indirecto. En el cuadro anterior puede observarse su actual deterioro, si relacionamos la posible producción del año 1981-1982 con la de hace tres años (1978-1979), significando aquella menos de la mitad de la producción de esta última.

En este cultivo la variación es más acentuada porque no se trata de un cultivo permanente, sino que de un cultivo anual. Por tal razón, si los factores concurrentes son adversos, tales como precios bajos, altos costos, inseguridad personal, destrucción de bienes, amenazas de expropiación, etc., es lógico que el agricultor se retire por completo del cultivo.

En comentarios expuestos por entendidos en esta materia, se enfatiza con mayores detalles lo que esquemáticamente estamos señalando ahora. Ampliamente se ha explicado lo que significa la baja en producción algodонера, que se traduce en cuantiosas pérdidas de empleo y de divisas. A lo anterior, debe agregarse que el algodón es de las pocas materias primas que producimos y que permiten una integración vertical en nuestra industria.

Por otra parte, poco se ha dicho de su consiguiente importancia para la alimentación humana y pecuaria, pues del algodón se obtiene aceite, torta de semilla de algodón, cascarilla, etc. Al analizarse las estadísticas de importaciones de CEPA, según la diversa naturaleza de los productos, puede detectarse que el deterioro en la producción algodонера se ha traducido a una mayor y creciente importación de soya y de grasas de otro tipo.

5.2 Azúcar.

Producción real y estimada de azúcar en millones de quintales

Años	78-79	79-80	80-81	81-82
Millones de quintales	6.0	3.9	3.8	(x) 3.0

(x) Corresponde a producción estimada.

El cultivo de la caña, materia prima del azúcar, debe renovarse cada 4 ó 5 años. Aún no siendo el cultivo de la caña tan sensitivo como el cultivo del algodón, es fácil de abandonarlo, cuando las circunstancias adversas se presentan. La

producción actual tiene una tendencia a la baja tan acelerada, que en caso de no superarse podríamos llegar incluso a la importación de azúcar. Esta, además de su importancia para la obtención de divisas y generación de trabajo directo e indirecto, constituye en la actualidad el alimento más barato, derivándose de la producción del azúcar muchas industrias de gran significación para el país. La producción estimada para la presente zafra (1981-1982), posiblemente sea la mitad de la que corresponde a la zafra de hace tres años (1978-1979).

El impacto negativo de los tres cultivos antes mencionados, no podrá ser evitado o compensado por el gobierno, ni en lo referente al empleo ni en la generación de divisas, aún cuando se desarrollaran programas agresivos en el corto y en el mediano plazo, siendo también dudosos los resultados de programas a largo plazo.

Lo grave del caso es que ningún país puede salir indemne de una crisis que se prolongue por un período de 10 años; es necesario enfrentarla desde ahora, ya que puede ser superada con medidas de buen gobierno, como sería la de definir en forma clara y terminante los alcances de la reforma agraria, enmendar los errores económicos y de comercialización, e infundir una verdadera y definitiva confianza en el agricultor, quien pese a otros fenómenos adversos concurrentes, podrá hacer planes y redoblar esfuerzos seguro de que no será despojados de lo que le corresponde por su legítimo trabajo.

5.4 Niveles de exportación (en millones de colones).

Años	1978	1979	1980	1981	1982
En millones de colones	2,120	(xx) 3,058	2,409	(x) 1,700	(x) 1,500

(x) Estimados.

(xx) La falta de estacionalidad refleja una exportación de café en 1979 que corresponde al año anterior.

El decremento notable en la producción de café, algodón y caña de azúcar, así como la paralización en las transacciones del Mercado Común Centroamericano, se refleja en los niveles de exportación, medidos en base a colones al caer éstos un 40% entre 1979 y lo estimado para 1982 a precios corrientes. (No se toma en cuenta la depreciación del dólar de los Estados Unidos de América).

5.5 Niveles de importación (en millones de colones).

Año	1978	1979	1980	1981	1982
A precios corrientes	2,568	2,554	2,390	(x) 2,000	(x) 1,800
A precios constantes	2,568	2,281	1,633	(x) 1,300	(x) 1,050

(x) Estimados.

El cuadro anterior nos demuestra la razón del desabastecimiento que se experimenta, pues a precios corrientes la disminución entre el año 1978 y el 1982 sólo sería de € 768 millones, pero a precios constantes la disminución real será de 1,518 millones, equivalentes a un decremento del 60%. Esto afecta a la producción de bienes y servicios, interfiere en la producción general, y lo que es más sensible, deteriora el nivel de vida de todos los salvadoreños por la falta de satisfactores.

5.6 Energía.

El consumo de energía es un magnífico indicador de la evolución económica de un país, tanto para determinar el crecimiento macroeconómico como para conocer si el nivel de vida está mejorando, pues el consumo de KVH por persona nos muestra el grado de desarrollo y bienestar de una comunidad. Por ejemplo, el consumo eléctrico por persona en San Salvador es mayor que en el resto de comunidades del país. Por ello preocupa que después de un crecimiento sostenido en la generación de energía eléctrica durante el período 1970-1979, en el año de 1980 se evidenció un decremento de 1.5%. Esto es más relevante si observamos que en algunos años, como sucedió en 1977, el incremento fue del orden del 13.2%.

Respecto a las ventas de energía, la CEL vendió en 1980 un total de 1,333.5 GWH (un GWH, es un Gigavatio hora, igual a 1,000,000 de Kilovatios hora KWH), que representó una disminución de 1.9% con respecto a las ventas de 1979.

En cuanto al consumo de petróleo, se considera que de 5.3 millones de barriles consumidos en el año 1979, se bajará a 3.6 millones en 1981; aparentemente esto es beneficioso porque significa menor costo en divisas, pero la realidad es que esa energía no ha sido sustituida por mayor consumo de electricidad, sino que representa una menor actividad económica.

5.7 Movimiento de carga a través de Acajutla y Cutuco.

Las cifras de exportación e importación, medidas en términos de tonelaje, también nos evidencia una menor actividad portuaria, lo cual viene a completar el cuadro de deterioro de nuestra economía, tal como lo observaremos en las siguientes cifras:

Tonelaje movillizado por Acajutla en 1979 y 1980

Concepto	1979	1980	Diferencia
Importación (excluyendo petróleo)	853,897	819,451	- 34,446
Exportación (excluyendo petróleo)	461,439	285,408	- 176,031
Sub-Total (excluyendo petróleo)	1,315,336	1,104,859	210,477
Petroleo y derivados			
Importación	737,155	615,754	- 121,401
Exportación	—	10,246	+ 10,246
Total	2,052,491	1,730,859	- 321,632

Tonelaje movillizado por Cutuco en 1979 y 1980

Concepto	1979	1980	Diferencia
Importación (excluyendo petróleo)	102,641	66,223	- 36,418
Exportación (excluyendo petróleo)	103,046	10,205	- 2,841
Total	205,687	166,428	- 39,259

Con base en lo antes expuesto podemos determinar que en el año 1979, se movilizaron 2,258,178 T.M. y en el año 1980 se redujeron a 1,897,287 T.M., lo que se traduce en una disminución cuantitativa de 360,891 T.M. y porcentual de 16%.

6. Política de población del gobierno: emigración masiva.

Muchas veces se ha ponderado nuestro pueblo, porque pese a no haber recibido la educación y los estímulos necesarios, se ha destacado como industrioso, tenaz y trabajador. El mejor testimonio de ello lo constituyen las cifras de producción y demás bienes obtenidos de un país pequeño y carente de recursos naturales abundantes; situación que contrasta con la de muchos países que incluso se toman el derecho de intervenir en nuestro destino futuro, y que no hubiesen sido capaces, por sí solos, de destacarse en ningún campo de la economía, pues su máximo soporte ha residido en su gran extensión territorial y su abundancia de recursos naturales, principalmente minerales, así como contar con un vecino rico que le prodiga turismo, inversión y acoge a su población emigrante. Tal es el caso concreto de México.

Ese elemento precioso, que es nuestro pueblo, está perdiéndose poco a poco, hablando en sentido cuantitativo. Según cifras extraoficiales, la población ha tenido un decremento significativo, y se prevee que esa situación persistirá en los próximos años.

Años	1978	1979	1980	1981	1982
Población en miles	4,350	4,400	4,300	4,000	3,800

Lo antes expuesto nos evidencia una emigración masiva, pues la población ha disminuido no obstante el crecimiento natural interanual. Pero en términos cualitativos, la pérdida es aún mayor, ya que la proporción de personas calificadas es más alta en dicha emigración, pues a nadie escapa que han salido del país muchos obreros expertos, técnicos, profesionales, agricultores, industriales, maestros, financistas, comerciantes, etc., los cuales constituyen un capital humano difícil de sustituir y que hace mucha falta para mantener nuestra economía.

En cuanto a la población residente, es notorio que está sufriendo un deterioro en su nivel de vida, que se evidencia por una menor asistencia médica y educacional, la falta de empleo, la escasez acentuada de otros satisfactores, etc.

Estamos seguros que la pérdida de población calificada, será más dañina para el país que la salida de capital, porque en nuestro caso, ha sido nuestra calidad humana la que ha sido capaz de generar dicho capital.

7. Política fiscal de gobierno: inflación galopante.

Ingresos y egresos del gobierno central (En millones de colones)

Año	1978	1979	1980	1981	1982
Ingresos	1,048	1,171	1,029	(x) 1,050	(x) 1,000
Egresos	1,184	1,280	1,422	(x) 1,650	(x) 1,700
Déficit	- 136	- 109	- 292	- 600	- 700

(x) Estimado.

La política fiscal del gobierno desde los años treinta hasta 1979 se caracterizó por ser prudente, observándose siempre un balance entre los ingresos y egresos. No es sino a partir de

1980 cuando el gobierno, en su afán intervencionista, incrementa los gastos substancialmente, sin importarle que los ingresos se mantuvieran. ¿Qué se ha logrado con esto? La verdad es que ni siquiera ha mantenido el empleo dentro del mismo gobierno y sí ha aumentado sensiblemente el ritmo inflacionario, que alcanzará este año la cifra de un 25%; por esta razón, el valor del colón en términos del dólar de los Estados Unidos de América, ya no es de 40 centavos, sino únicamente de 30 centavos, y muy pronto será de 25 centavos.

8. Pluralismo económico: absorción total del crédito bancario por el sector público.

Crédito bancario (en millones de colones a finales de año)

Años	1978	1979	1980	1981	1982
Crédito e inversiones del sector bancario	2,666	3,247	4,160	(x) 5,000	(x) 5,900
Para el sector público	445	759	1,984	(x) 2,700	(x) 3,500
Para el sector privado	2,221	2,488	2,176	(x) 2,300	(x) 2,400

(x) Estimado.

El nivel de crédito al sector público pasa de ₡445 millones en 1978 a ₡2,700 millones en 1981 y a ₡3,500 millones en 1982, mientras que el nivel de crédito al sector privado prácticamente se mantiene entre los ₡2,200 y ₡2,400 millones. No menos interesante de observar es el cambio en la composición porcentual: mientras que el sector público absorbía el 17% de los recursos en 1978, en 1981 ascenderá al 54%. Cabe preguntarse: ¿por qué y para qué se destina tanto al sector público, mientras el sector privado cada día se hace más pequeño y débil?

9. Posición de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador ante la situación económica actual.

Los datos contenidos en el presente análisis no son conjeturas ni frutos de la imaginación. Constituyen todos ellos informaciones objetivas, que ponen al descubierto la cruda realidad nacional, especialmente en sus aspectos económicos, en los que la Cámara, como organización empresarial, está primordialmente interesada.

En diversas oportunidades, actuando por sí sola o en colaboración con otras entidades representativas de la libre empresa del país, la Cámara ha hecho estudios sobre estos temas, ha señalado las causas de este precipitado deterioro de nuestra economía, ha llamado a la reflexión a las personas que desempeñan el Gobierno de la República, ha demandado las indispensables rectificaciones. Es por ello, que como se dijera en las primeras palabras del presente análisis, surgieron voces disonantes y tendenciosas, cuestionando la verdadera naturaleza de nuestras intervenciones en el quehacer nacional.

La Cámara ha sido fiel a sus propias normas y a su propia razón de ser en la vida del país. Nunca, como representante de uno de los sectores que con mayor interés ha contribuido con su energía, su esfuerzo y su espíritu de empresa al desarrollo de El Salvador, podría permanecer indiferente y pasiva ante la acción destructora de la subversión guerrillera y terrorista, ni frente a las actuaciones, no menos destructoras, de los que con el poder político en sus manos, deliberada-

mente o por incapacidad han seguido el camino que llevaba a la destrucción nacional.

Ahora, a finales del año 1981, el panorama es trágico y desolador. Ante la profundidad y la magnitud del daño inferido; ante la inflexibilidad de quienes deberían escuchar, entender y rectificar; ante un futuro que para muchos no se presenta con signos que hagan renacer el optimismo, hay quienes piensan que ya nada se puede hacer. Sin desconocer la realidad de esos factores de desesperanza, la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador tiene fe en el espíritu del pueblo

salvadoreño, en su capacidad de lucha, de resistencia y de superación.

Han de pasar los malos momentos y los hombres que los han propiciado. Templada y fortalecida por la adversidad, nuestra patria volverá por los senderos de la cordura y de la sensatez. En el logro de ese destino, nuestra Cámara estará siempre en la primera fila del esfuerzo nacional.

Cámara de Comercio e Industria de El Salvador.
San Salvador, diciembre de 1981.

2.3. Mensaje del Ing. Duarte al pueblo salvadoreño la noche del 20 de enero de 1982, comentando el Estudio de la CCIES

Pueblo Salvadoreño:

Al iniciarse el nuevo año, deseo formular mis más fervientes votos porque 1982 nos traiga la ansiada paz que todos anhelamos y sea un año de grandes realizaciones en aspectos fundamentales de la vida nacional.

Creo que todos estamos conscientes de que vivimos momentos cruciales para el futuro de nuestro país y la responsabilidad acerca de ese futuro recae no solamente sobre el gobierno si no sobre la población toda.

El año que acaba de concluir ha sido un período de históricas y decisivas transformaciones que difícilmente pueden parangonarse con otras ocurridas en el pasado y en consecuencia nos encontramos al momento presente experimentando las naturales conmociones ocasionadas por los cambios operados. Por otra parte estamos abocados a un proceso electoral que significa una nueva y difícil prueba en materia política y en cuanto a la economía se refiere, haciendo frente a un conjunto de factores adversos que sumadas a las irregulares circunstancias políticas, hacen sin duda dramáticas en alto grado las condiciones de vida de los salvadoreños.

Por todas estas circunstancias considero de la mayor oportunidad que dediquemos unos instantes a reflexionar sobre el recién pasado, el presente y el futuro de nuestra patria a fin de extraer de tales reflexiones criterios y orientaciones para nuestro accionar como conglomerado frente a la compleja problemática que nos toca afrontar y poder identificar así la alternativa que más conviene a los intereses mayoritarios de nuestro pueblo.

Estoy seguro de que la mayoría de los salvadoreños tiene un alto grado de comprensión de las múltiples dificultades que aquejan a nuestro país y de los ingentes esfuerzos que el gobierno ha venido realizando para atender esas dificultades en condiciones excepcionalmente desfavorables, inspirado fundamentalmente en un anhelo patriótico de atacar la raíz de los problemas y dar la respuesta adecuada a un conjunto de males que no admitan más dilaciones.

Es así, como, con una determinación que fuera de nuestra Patria es considerada ejemplar, hemos realizado cambios estructurales que habrán de renovar a la sociedad salvadoreña desde la base misma y hemos resistido un conflicto de grandes proporciones y estamos impulsando un proceso de democratización en el cual todo el mundo ha puesto sus ojos, y muchos países además cifran sus más caras esperanzas.

Creo que para todo salvadoreño consciente debe constituir un motivo de legítimo orgullo el ser partícipe de un proceso que significa una grandiosa empresa de alcances históricos en la que nos hemos propuesto alcanzar las más elevadas

metas, que un pueblo puede proponerse, seguros de que tales metas son factibles porque el pueblo salvadoreño ha demostrado tener la suficiente madurez, decisión y coraje como para trazarse objetivos y propósitos que para otros podrían resultar utópicos.

Los dos últimos años han sido la más dura prueba de que colectivamente haya podido soportar un país sin caer en la más irremediable confusión, desesperación e incluso el desmoronamiento.

Y, sin embargo, los salvadoreños hemos dado un heroico ejemplo de fortaleza, tenacidad y voluntad inquebrantable frente a la adversidad, seguros de que estamos empeñados en una causa noble y de que saldremos adelante pese a todos los sinsabores y a los obstáculos.

Todo esto no habría sido posible si el gobierno hubiera errado el camino y sus soluciones no constituyeran la respuesta adecuada a las aspiraciones mayoritarias. Tampoco habría sido posible si esta administración no resistía la prueba de impulsar un proceso democrático y de disfrute progresivo de las libertades dentro de un conflicto armado de la magnitud del existente en nuestro país, si no tuvieramos fe en la viabilidad del proyecto político que nos hemos propuesto realizar.

El pueblo salvadoreño sabe que por veinte años hemos luchado, por decirle a todos los salvadoreños los graves problemas que se avecinaban y por eso consideramos que no somos responsables del desastre y de las crisis históricas que se han presentado en nuestro país. Los responsables de esto son aquellos que gobernaron por tantos años y que no quisieron entender el mensaje de sensatez que se les presentaba y quisieron mantener sus privilegios e imponer a la fuerza su voluntad en contra de la voluntad popular.

Estos sectores que son los responsables de que se hayan destruido los valores humanos y que las condiciones sociales, políticas y económicas hayan recibido un impacto de tal naturaleza hasta el grado de que el país haya entrado en esta crisis histórica de inmensas dimensiones.

Todos los salvadoreños son conscientes de que después del golpe de Estado del 15 de octubre de 1979, y cuando había fracasado la primera Junta, nosotros los demócratas cristianos, hicimos un pacto con la Fuerza Armada, conscientes de la situación imperante y dispuestos a buscar una solución. Asumimos, pues, la responsabilidad de buscar la restauración del orden social, la estrategia de la paz, el rescate de los valores sociales, del orden social, de la disciplina social. Buscamos en fin, enfrentarnos a las condiciones adversas en todos los órdenes de la vida y especialmente por supuesto los problemas económicos.

Y por eso, presentamos un programa que llamábamos la estrategia de la paz y que contenía una serie de aspectos que

brevemente me voy a permitir mencionar.

En lo social, aspirábamos acercar al pueblo a la esperanza democrática, buscábamos el período de transición entre la dictadura y la democracia y buscábamos también las reformas socio-económicas que dieran base a la nueva sociedad.

En lo económico, comprendíamos que no era posible, frente a la situación en que estaba el país, presentar programas ilusorios, irrealizables. Teníamos que ser pragmáticos y entender la situación del país; por lo tanto propusimos una economía de supervivencia y para esto hicimos tres planes: el Plan de Emergencia, el Plan de Austeridad, y el Plan de Sincronización Económica.

En lo político sentamos las bases del sistema a través del proceso de elecciones libres. Queríamos encontrar la superación contra la teoría de la violencia.

En lo militar teníamos que resistir a la "ofensiva final", descabamos la unidad de la Fuerza Armada, su fortalecimiento y su mejoramiento, a la vez que encontrar el acercamiento del pueblo y la institución armada.

En lo internacional los objetivos eran la conciencia de la verdad, el apoyo de los amigos, la neutralización de toda estrategia marxista y el respaldo de los gobiernos y de las instituciones internacionales.

Creo que en estos dos años que han pasado, el pueblo se ha dado cuenta cómo hemos ido logrando metas que son obvias cuando se ve esto en una forma dinámica, imparcial. Todos los salvadoreños recordarán cómo estaba el país hace dos años, la gran tensión social que existía, el peligro, el terror, el miedo. Todo era en aquellos momentos de proporciones inmensas.

La situación económica era desesperante, las fábricas cerraban, se producía una disminución de la producción porque había miedo de ir a las fincas y a las haciendas. Los campesinos se veían sin trabajo y estaban desesperados y buscaban la radicalización, cómo resolver sus problemas, los obreros estaban también afligidos de que podían perder su trabajo, de que había explotación y de que no se encontraba forma de alcanzar la justicia.

El pueblo en definitiva buscaba el camino de la libertad y no lo encontraba. Pero ese programa, ese plan, esa estrategia de la paz, permitía que todos los salvadoreños pudiéramos hacer un esfuerzo conjunto para lograr esa paz tan anhelada por todos. Por supuesto este objetivo tenía y tiene enemigos. El enemigo más importante es aquel que quiere retroceder, que no quiere dar la oportunidad a la inmensa mayoría del pueblo salvadoreño, que quiere mantener sus privilegios. Yo les llamo los retrógrados. Retrógrados porque no entienden o no quieren entender que el país, que los salvadoreños, ya no podemos seguir viviendo de aquella manera.

Estos señores han hecho toda clase de esfuerzos, usando la mentira, el engaño, el chisme, los rumores, el desprestigio, la tergiversación de conceptos y hasta el halago constante a la Fuerza Armada. Ha sido todo un proceso que estos señores retrógrados han desarrollado queriendo recuperar privilegios y por eso se lanzan a toda clase de ataques y por eso engañan y por eso confunden y por eso mienten. Igualmente son enemigos de este plan —el Plan de Estrategia de la Paz— los terroristas, porque ellos tampoco quieren que se solucionen los problemas. Ellos han visto cómo se han agudizado las cosas y pretenden alcanzar el poder a costa del pueblo mismo, y por eso se lanzan a la muerte, a la sangre, a la violencia, a las bombas, al asesinato, a la quema de fábricas, a dejar sin empleo a la gente, simplemente porque lo que quieren es agudizar el conflicto.

Encontramos, pues, claramente, las tres alternativas: la

alternativa de los retrógrados, la alternativa de los terroristas y la alternativa democrática. Esto es bien importante que el pueblo salvadoreño lo entienda, porque este año y lo he dicho desde hace un tiempo, los primeros seis meses serán muy difíciles, pero tenemos la esperanza de que los siguientes seis meses del año traerán nuevas perspectivas.

¿Por qué digo que va a ser difícil estos seis primeros meses? Porque obviamente existe peligro. Se va a agudizar el conflicto social, los partidos políticos van a ser instrumentos para presentar los puntos de vista de cada sector, agudizando las cosas que a ellos les podía convenir para lograr sus objetivos. Los sectores poderosos van a tratar de ejercer su función, porque saben que una vez se llegue a las elecciones y el pueblo decida en definitiva, ellos no van a poder influir en la manera en que lo hacían anteriormente. Por supuesto la extrema izquierda, los subversivos y los terroristas también van a tratar de detener el proceso y buscar conflictos, alentar todo el proceso de violencia y van a lanzar imágenes al mundo, la imagen distorsionada de nuestra realidad. Van a tratar de generar condiciones para sus propósitos de violencia e inclusive quién sabe si no pretendan una ofensiva simplemente para impedir que se resuelva el problema por la vía democrática por la solución política, porque ellos lo que quieren es la solución de violencia.

Este año pues, es decisivo y ha comenzado así. Creo que todos ustedes conocen el documento que ha presentado la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador. Yo diría que no ha sido la Cámara de Comercio sino aquellos malos dirigentes de la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador que enquistados en la Directiva han tratado de engañar al pueblo y de engañar a la Fuerza Armada pretendiendo que la situación del país es producto único de lo que ellos llaman el desgobierno. Pero yo creo que si se aprecian las condiciones en las que recibimos el gobierno, concluiremos en que nadie podría haber logrado un proceso fácil.

Esos señores olvidan las razones del golpe de Estado en 1979, se olvidan de las razones de la definición de los militares cuando decidieron apartar del camino a estos sectores privilegiados y asumir la responsabilidad de hacer los cambios sociales, porque eran imprescindibles y porque eran necesarios. Se olvidan de que estamos en una guerra contra aquellas fuerzas que no sólo son nacionales sino que también son internacionales, con la ayuda y la intervención de muchos países socialistas. Esas fuerzas comunistas que se lanzan permanentemente a destruir toda posibilidad de paz en el país se olvidan de ese factor, se olvidan de que los productos básicos de la economía del país, el café, el azúcar, y el algodón, han sufrido un descalabro de precios. La economía nacional está equivocadamente sentada en estos tres productos, cosa que es responsabilidad de aquellos que han dirigido el país por 20 años porque nunca se les ocurrió cambiar las cosas en la trayectoria del país y dejaron la estructura económica sentada en unos cuantos proyectos de exportación, sin ninguna posibilidad de poder ampliar estos campos sin obtener mercados, generando estructuras ficticias que han sido por supuesto las que primero han sufrido el desquiciamiento económico en los últimos tiempos.

Tenemos que comprender entonces que esto tiene un objetivo. El objetivo que estos señores de la Cámara de Comercio, de la ANEP, de la Alianza Productiva y de todos estos sectores, que se han enquistado en estas instituciones, es simplemente el de destruir toda posibilidad democrática de impedir que el pueblo salvadoreño logre la justicia social. Ellos quieren imponer su voluntad para mantener sus privilegios. Y esto, obviamente le hace un gran daño al país porque

la imagen que están generando internamente es de un proceso permanente de debilitamiento del régimen, del gobierno e inclusive tratan de dividir a la Fuerza Armada.

Yo creo que todos comprendemos lo peligroso que resulta estar mandando, como lo han hecho en estos días, estos documentos a los miembros de los cuarteles, precisamente para tratar de engañarlos; pero los oficiales del ejército lo saben muy bien y uno de ellos me decía: "A mí no me van a engañar. Yo sé por qué me están mandando esto". De tal manera que esto sólo lo pueden hacer cuando tienen en su mente la traición cuando estos sectores de la Cámara de Comercio, no quieren el bien de la patria sino que andan defendiendo sus intereses y sus privilegios y se olvidan de las crisis históricas y tratan de ignorar el valor patriótico de todos aquellos que hemos aceptado luchar en este compromiso histórico. Critican la economía y se olvidan de los factores extraños. Piden créditos y divisas, privilegios, todo eso lo piden pero no quieren sacrificar nada y nuestro pueblo, ése sí, ése sí lucha, se sacrifica por la justicia y la libertad. Esos señores no quieren cambios sociales de ninguna clase y los desprestigian y se olvidan que sin los cambios sociales no hay solución posible.

Pretenden resolver el problema generando más violencia en vez de buscar la paz, y pretenden la ayuda internacional para que los beneficie a ellos pero ignoran el reclamo internacional contra todos los abusos que históricamente se han cometido por tantos años. Esos señores piden divisas, piden dólares, pero se olvidan de cómo se generan esos dólares, se olvidan de la producción, se olvidan de los mercados, se olvidan de los precios. De tal manera que debemos entender que eso tiene un objetivo: la destrucción del sistema, evitar que se logre solventar el problema a través del proceso democrático.

Este es el año decisivo. Si salimos adelante con las elecciones libres y se logra establecer un gobierno, y una Constituyente, entonces las cosas van a empezar a cambiar. Por eso son importantes las elecciones, porque en lo social el pueblo va a cambiar. Por eso son importantes las elecciones, porque en lo social el pueblo va a entender que ejercitando su responsabilidad va a decidir su propio destino y esto quita de la mente de todo salvadoreño el problema de la frustración emocional y empezaremos un proceso de participación en la solución de los problemas de nuestro país. Ya no vamos a estar pensando que otros arreglen esos problemas, sino en que todos juntos vamos a saber que los podemos resolver. Se van a consolidar las bases de las reformas sociales, alcanzaremos el Estado de Derecho que es fundamental y un régimen de vida más justo y equitativo, no como ahora que se habla de que la justicia tiene dos campos: en el campo criminal se aplican las leyes para los pobres, y ahí se ejercita la justicia con todo su rigor; luego en el campo mercantil y en el campo civil, es para el que tiene plata. Eso no puede ser. La justicia debe ser igualitaria. De tal manera que tenemos que sentar las bases y por eso me agrada mucho saber que la Corte Suprema de Justicia está llamando a todos los abogados para sentar bases de un nuevo sistema de justicia en el país, eso es importante y trascendental.

Necesitamos que se consolide la libertad individual y social y que los campesinos tengan futuro y que los obreros tengan seguridad, que puedan alcanzar su superación. Esas son las bases de lo que podemos hacer si nos unimos todos a sentar los fundamentos de una nueva estructura social.

En lo político vamos a tener una nueva Constitución, se va a legitimar el gobierno. El gobierno que salga electo por las fuerzas políticas, legitimado por la decisión popular va a servir de base para todo el proceso democrático del país. Se va a establecer la representatividad de todos los sectores por-

que esta vez el pueblo al expresar libremente su voluntad va a demostrar que fuerza tiene cada sector. Además es importante fortalecer las bases de la disciplina social.

Desde el punto de vista militar tendremos la fuerza necesaria para consolidar el sistema democrático. La democracia necesita de una Fuerza Armada firme comprometida con este proceso y por lo tanto necesitamos una Fuerza Armada bien entrenada, bien equipada; una Fuerza Armada bien ubicada para el control de la seguridad nacional.

Desde el punto de vista internacional, obtendremos una imagen legítima de democracia auténtica. Sobre estas bases tendremos el apoyo internacional en lo político, la seguridad en las inversiones y por supuesto será más factible obtener la ayuda económica.

En el campo económico vamos a comenzar el proceso de recuperación de las cosechas, porque ya legitimado todo con la fuerza capaz de darle seguridad al país nos vamos a lanzar a partir de la época de las lluvias a las siembras y las cosechas del país, vamos a tener mejores expectativas en los precios porque vamos a darle alternativas a la producción. Por ejemplo en vez de estar pensando en exportar azúcar cruda podemos exportar alcohol. Ya tenemos listo el crédito para poder contratar la fábrica de alcohol que nos va a permitir la oportunidad de tener mejores precios de nuestros productos, y así como eso necesitamos hacer otras cosas para tener mejores expectativas de precio.

Vamos a tener créditos y préstamos y para eso ya estamos en contacto con las distintas instituciones; y por supuesto pretendemos abrir mercados nuevos y aquí está el secreto, porque sin mercados nuevos nuestros productos no tienen la amplitud que necesita el país. Por supuesto que esto nos permitirá el incremento de la producción.

Desde el punto de vista político y económico, la declaración que ustedes escucharon desde Costa Rica, donde nuestro canciller reunido con los cancilleres de Honduras y de Costa Rica, firmaron el documento que se llama la Comunidad Democrática de Centroamérica. Este esfuerzo ha venido siendo trabajando por algún tiempo. Con ese paso estamos definiendo la posición de nuestro gobierno que junto con otros anhela la democracia, quiere la democracia, busca la democracia y juntos vamos a invitar a otros países y otros pueblos para que se unan a esta concepción democrática. Porque lamentablemente en América Latina sólo se presentaban dos posibilidades: o se implantaba una dictadura o se decía que la única solución era el marxismo leninismo. Esa falsedad la destruimos ahora presentando una tercera alternativa: la alternativa democrática.

La Comunidad Democrática Centroamericana es, la Declaración en la cual invitamos a todos los pueblos de América a que se unan en un esfuerzo común para alcanzar el camino de la democracia como una alternativa social. Se han ensayado varias alternativas sociales donde todos los pueblos tengan participación y tengan decisión de su destino y donde juntos podamos ser reconocidos en las naciones del mundo como la solución frente a la gran conflagración y a las dos grandes concepciones mundiales.

Esta Comunidad Democrática Centroamericana tiene igualmente un mensaje económico. Se han ensayado varias fórmulas como la de Cancún, y otras que no han fructificado. Han habido declaraciones románticas de un Mini-Plan Marshall y tantas cosas que tampoco han dado resultado. Se habla de la danza de millones por un lado y millones por el otro que no han fructificado tampoco.

Los países sólo pueden alcanzar su pleno desarrollo sentando las bases y los números para producir y vender y nos-

otros los salvadoreños tenemos la capacidad, la mano de obra, la habilidad, el espíritu, el ánimo de trabajo para poder producir. Necesitamos, pues, abrir mercados.

La Comunidad Democrática Centroamericana hace un llamado a los pueblos del mundo para que le permitan a los pueblos subdesarrollados a los pueblos que como el nuestro no tienen otra posibilidad de poder entrar a los mercados mundiales. Lo dije en mi discurso de Miami, cuando planteaba que los Estados Unidos para ayudarle al Japón, comparando las fórmulas de la ayuda a Europa con el Plan Marshall, le permitió no solamente ayudas económicas sino apertura de mercados estadounidenses y esto le dio vitalidad a la economía japonesa. Y lo mismo ha pasado con Taiwán, con Corea y con otros pueblos. Por eso estamos haciendo un llamado a todos los pueblos del mundo y especialmente a los pueblos desarrollados no para que den regalos o dádivas, sino que ayuden, abriendo los mercados y que apoyen nuestros procesos industriales. Por eso la Comunidad Democrática Centroamericana hace un planteamiento económico y un llamado a los pueblos de mayores recursos. Esto va a abrir nuevas posibilidades. Creemos que estas ayudas y esta nueva política económica de América puede permitir perspectivas de mayor trascendencia.

Pueblo salvadoreño:

Yo creo que no vale la pena estar contestando esos papeles que se escriben con intenciones malévolas. Creo que no vale la pena perder el tiempo, estar comparando cifras si son más o si son menos, porque lo importante es si vamos por buen camino.

Estos señores de la Cámara de Comercio y sus acompañantes y los retrógrados dicen que el camino es retroceder

adonde estábamos antes, retroceder a los privilegios, retroceder a la injusticia, retroceder a la falta de libertad; pero yo creo que el pueblo salvadoreño no se va a dejar engañar con ese canto de sirena. Los retrógrados que se queden soñando con el pasado porque el pueblo salvadoreño va camino a su futuro.

El pueblo salvadoreño también ya abandonó aquellas llamadas a la violencia y ha abandonado a esos sectores terroristas. Nos queda pues unimos todos los salvadoreños, para que busquemos el camino de la paz, el camino de la concordia, el camino del trabajo y el esfuerzo común.

No es fácil y nos vamos a encontrar con toda clase de problemas, estos seis meses —repite— van a ser difíciles, pero tengo fe en el pueblo salvadoreño.

Le pido a los trabajadores, que no pierdan la perspectiva de las cosas, que comprendan que tenemos que sacrificarnos un poco más. Le pido a los campesinos que cultiven, que luchen para que la producción sea mayor. Invito a los gremios productores del país a que vayamos juntos encontrando el camino de la solución. Por eso nos hemos reunido ya con los algodoneros y con los cafetaleros. Hemos tenido pláticas de sinceración en la búsqueda de soluciones adecuadas y estoy dispuesto a cambiar impresiones con todos los sectores en la búsqueda de estas soluciones; pero debemos entender que este programa significa la fundamentación de la democracia, no el retroceso. Que este programa significa estabilizar el país, no la violencia.

La paz es lo que buscamos y por eso invito a todos a elevar una plegaria a Dios para pedirle que nos ayude en la búsqueda de esa paz y que todos los salvadoreños caminemos juntos hacia esas soluciones. Caminemos trabajando unidos para producir más. Caminemos en la búsqueda de nuevas fuentes para que haya más bienestar para nuestro pueblo...

(Tomado de La Prensa Gráfica, 23 de enero de 1982).

3. ELECCIONES

3.1. Socorro Jurídico del Arzobispado: "Solidaridad con los anhelos de paz y de justicia del pueblo salvadoreño"

Un fuerte y vehemente anhelo.

En los primeros días de este nuevo año de 1982, el pueblo salvadoreño hace sentir, con mayor fuerza que nunca, su vehemente deseo de lograr, para un futuro no lejano, una verdadera paz, una auténtica justicia y una real vigencia de los derechos humanos más elementales.

Este anhelo está plenamente justificado, si no queremos cerrar los ojos y tomarnos en consideración la larga historia del pueblo salvadoreño y en especial la dura y dramática realidad de este año que acaba de finalizar.

Las grandes mayorías del pueblo salvadoreño nunca jamás, han tenido la dicha de vivir en un verdadero Estado de Derecho. A lo largo de su historia, sus derechos y garantías fundamentales no han sido más que simples frases bellas pero hipotéticas en el texto de una constitución de una ley.

Pero la realidad actual supera ampliamente la dolorosa frustración del pasado. Con la excepción de un breve espacio de tiempo durante la década de los años treinta, jamás la historia de este pueblo había estado tan sobresaturada de dolor y de sangre, de incertidumbre y de sufrimientos extremos. Nunca como hoy la imprudencia y la insensibilidad de los res-

pensables de la situación habían llegado al grado absurdo de presentarse ante su propio pueblo y ante los pueblos del mundo como prototipos de la defensa de la democracia y de los más altos valores de la civilización; como si las decenas de miles de muertos y desaparecidos, como si las sistemáticas restricciones a la libertad, como si el dolor y la sangre de todo un pueblo no tuvieran ningún valor en sus planteamientos programáticos ni en sus discursos de propaganda.

En tales circunstancias no es extraño que el anhelo de este pueblo por la paz y la justicia sea tan fuerte y vehemente.

El sufrimiento extremo de un pueblo.

Nos ubicamos en el marco de las profundas exigencias de los derechos humanos fundamentales en El Salvador; un área de trabajo en la que nos desenvolvemos, por oficio y por misión, dentro de nuestro quehacer técnico-jurídico. Al hacer una evaluación, desde esta perspectiva urgente y humanitaria, de lo que significa el año de 1981 para el pueblo salvadoreño, nos encontramos con los siguientes resultados:

1. A lo largo del año fueron asesinadas un total de 13,372 personas. Entre ellas fueron identificadas 6,106 cam-

pesinos, 375 obreros, 339 estudiantes, 541 empleados, 80 educadores, 207 comerciantes en pequeño, 24 profesionales, 5 religiosos, 2 periodistas, 8 trabajadores de la salud y 3 socorristas; las restantes 5,688 personas no pudieron ser identificadas.

2. Durante los meses de enero a noviembre, 615 personas fueron registradas como "desaparecidas" en esta oficina, cantidad que puede ser superada al verificarse decenas de denuncias que estamos recibiendo. En su gran mayoría son personas que fueron privadas de su libertad ante la presencia de testigos tales como familiares, amigos, vecinos, etc.

3. Sólo durante el mes de diciembre fueron asesinados 1,755 personas, cantidad superada únicamente por las que lo fueron durante el mes de enero. Mientras esto ocurre se impulsa paralelamente la campaña electoral.

4. Mientras tanto se crean leyes especiales para ser aplicadas con exclusividad contra todas aquellas personas que se oponen al régimen. Como resultado más de 400 reos políticos se encuentran guardando prisión en las cárceles de Mariona, Ilopango y Nueva San Salvador. Una gran mayoría de ellos permanece en prisión desde hace más de seis meses sin que su situación jurídico-procesal haya sido definida, en contra de lo estipulado por el inconstitucional decreto-ley 507. Así, los presos políticos continúan detenidos bajo la más absoluta arbitrariedad sin poder hacer uso alguno del derecho fundamental de defensa.

5. Finalmente, en el año de 1981 en esta oficina hemos recibido testimonios de algunos de los sobrevivientes de estos hechos. El 11 de septiembre fueron asesinados 30 menores junto a sus padres en los cantones Achichilco y Los Pozos, en el Departamento de San Vicente; así mismo, entre los días 21 y 30 de octubre, en la jurisdicción de San Agustín, riberas del Bajo Lempa, fueron asesinadas 78 personas y de 65 hasta la fecha no se conoce su paradero; así también, entre los días 7 y 18 de diciembre fueron asesinadas aproximadamente 1,000 personas en la zona norte del Departamento de Morazán.

Los sectores más afectados son: el sector campesino en primer lugar, en segundo lugar el sector obrero, seguidamente los empleados y el sector estudiantil. Paradójicamente estos son los sectores a quienes más se dirigen hoy los partidos políticos para suplicarles la entrega de sus votos. Por otro lado, no hemos oído que estos mismos partidos políticos hayan denunciado y condenado esta acción, ni que hayan puesto los medios adecuados para detenerla; no conocemos que hayan estructurado para ello un proyecto absolutamente prioritario, precedente a cualquier otra tarea, inclusive a la persecución de la campaña electoral. Una vez más en nuestra historia sucede que una campaña electoral prescinde total-

mente de los sufrimiento, necesidades y anhelos más profundos del pueblo, y se aparta de ellos hasta el punto de llegar a parecer que ni el pueblo ni sus intereses existen en realidad.

Como siempre ha sucedido, los responsables de estos hechos continúan gozando de la más absoluta impunidad. Quienes tienen el poder no parecen plantearse hacerle frente a este problema social de incalculables proporciones. No se dicta una legislación adecuada ni se procura hacer efectivas las sanciones penales correspondientes, con el fin de erradicar la arbitrariedad y los abusos de poder. No conocemos se haya procesado jamás con eficacia a un solo de los responsables de estos miles de asesinatos. Este vacío incomprensible en una sociedad jurídicamente organizada genera, como lógica consecuencia, la reincidencia y el hábito criminal entre los autores de estos hechos, quienes saben de antemano que no recibirán ninguna sanción o castigo.

Tomando en consideración la sustancia de estos hechos públicamente conocidos y la forma en que son ejecutados, lo que constituye una abierta transgresión a los principios fundamentales del derecho humanitario, el Socorro Jurídico del Arzobispado, movido por la alta misión humanitaria de contener a la injusticia y aliviar el sufrimiento de la persona humana, no puede menos que hacer oír su voz y así:

1. Denuncia y condena los hechos mencionados.
2. Hace un llamado a los responsables de tales crímenes, directos e indirectos, mediatos e inmediatos, para que se percaten de la magnitud del daño causado al pueblo salvadoreño, para que sepan que, a pesar de su empeño en aterrorizar al pueblo, cada salvadoreño que se enfrenta a un asesinato apunta con firmeza su dedo acusador hacia aquellos entes en donde se esconden los responsables, para que cese de una vez por todas esta cadena de asesinatos.
3. Hace un llamado a las autoridades pertinentes exigiendo un riguroso castigo contra los responsables.

Pero sobre todo, el Socorro Jurídico del Arzobispado se solidariza con los anhelos de paz y de justicia del pueblo salvadoreño.

San Salvador, enero de 1982.

Mauricio Ernesto Rodríguez
Coordinador Nacional Ejecutivo
Socorro Jurídico
CIP. 1-16-005605

Tomado de Diario El Mundo, 20 de enero de 1982.

3.2. La Unidad Popular Democrática frente a las elecciones

La Unidad Popular Democrática, UPD, máxima organización cívica política representante de la clase trabajadora, fiel a su declaración de principios y objetivos, que dio a conocer al pueblo salvadoreño el 9 de septiembre de 1980, tiene la responsabilidad y está obligada a definir su posición frente a las elecciones convocadas para una Asamblea Constituyente el 28 de marzo del corriente año, orientando a sus filiales y miembros trabajadores, después de un análisis serio y desapasionado, sobre la decisión a tomar en las mencionadas elecciones, en razón de "rumores", "conjeturas", especulaciones y equívocas afirmaciones sobre su conducta política.

Tomando en cuenta que la Unidad Popular Democrática,

UPD, siempre se ha pronunciado por la salida política, democrática y popular, manifiesta: que reconoce que el proceso electoral iniciado, puede ser la vía que solución los problemas de la clase trabajadora, dejando claramente expresado que esta decisión en modo alguno significa el apoyar o respaldar a ningún partido político. En este sentido la Unidad Popular Democrática, UPD, se declara en estado de alerta y en actitud vigilante para tomar cualesquier decisión final en apoyo de los trabajadores salvadoreños, que forman parte de nuestro pueblo, tantas veces atropellado en sus más caros intereses políticos, sociales, económicos y culturales y asimismo se reserva el derecho de orientar a los trabajadores que la

conforman para que con su voto, no contribuyan a volver a un pasado, donde se ha vivido en la injusticia que ha dado origen a la actual crisis de violencia y pobreza que hoy padece el pueblo.

La Unidad Popular Democrática, UPD, a los Trabajadores de la ciudad y el campo, los alerta para que no se dejen arrebatar el voto, hasta que no se hayan analizado las plataformas de los partidos en contienda en un congreso de todos los representantes de base en todas sus organizaciones.

Finalmente la Unidad Popular Democrática, UPD, hace del conocimiento del pueblo salvadoreño que ningún miembro del Consejo Ejecutivo aceptará postulaciones para diputados, reiterando que el camino de las elecciones debe ser en favor de la búsqueda de soluciones definitivas a la grave crisis que vive el país, mediante los cambios revolucionarios y populares que exige nuestro pueblo.

La Unidad Popular Democrática, UPD, considera además que las elecciones no solucionarán de inmediato la crisis actual, pero sí podrá dar inicio a una búsqueda de soluciones prácticas y efectivas donde el pueblo debe ejercer a través de sus diferentes organizaciones una acción decisiva para erradi-

car la violencia y consolidar un proceso democrático que garantice a todos los salvadoreños, un futuro de paz y tranquilidad que permita a la par de un proceso revolucionario con cambios profundos la inmediata reconstrucción nacional, con la participación de todas las organizaciones populares, sin temor a la violencia, al terrorismo ni a la represión.

¡No Estado de Sitio, no violencia, no terrorismo!

¡No represión, no fascismo, sí a la democracia!

Consejo Ejecutivo de la Unidad Popular Democrática UPD.

Samuel Maldonado
UCS
Francisco Zaldivia C.
FESINCONSTRANS
José Luis Grande P.
CTS

Dr.-Gabriel Piloña Araujo
PUCA
Jorge Camacho
ACOPAI
Alejandro Escobar C.
SIPCES.

San Salvador, 21 de enero de 1982.

3.3. Comunicado de la Conferencia Episcopal de El Salvador (CEDES) alusivo a las elecciones

Llamamiento al pueblo salvadoreño, para que participe masivamente en las elecciones del 28 de marzo próximo, en busca de la paz y armonía social, formula la Conferencia Episcopal de El Salvador.

El texto del llamamiento dice así: "Amados hijos: una esperanza, un posible inicio de solución a la actual crisis que vive el país vislumbramos en las próximas elecciones para Asamblea Constituyente, fijadas para el día 28 de marzo del corriente año. Creemos que este pueblo que sufre aún la destrucción, la muerte, el hambre, la persecución y la enfermedad causada por el enfrentamiento militar que no termina, podría iniciar otra época en la que el mismo pueblo se exprese y hable. Por medio de estas elecciones para Asamblea Constituyente pasaremos de un gobierno hecho a un gobierno de derecho, lo cual es básico para el desarrollo de la vida del país. Los diputados para la Asamblea Constituyente van a revisar la Carta Magna del país o nos van a dar una nueva Constitución que será la base del orden político, jurídico y social de la nación.

Ha llegado el momento en que nos unamos todos para iniciar la reconstrucción del país ya muy deteriorado. Nuestro esfuerzo se ha de dirigir a la búsqueda del bien de todo el pueblo, de todo ciudadano honrado. Todos juntos realizaremos en nuestra sociedad el mensaje de amor que nos da el Señor Jesús: amaos los unos a los otros.

La ley divina y humana nos obliga a expresar pública y privadamente nuestro culto y amor al Señor y nos ordena también cumplir con las obligaciones que tenemos para con la patria, la cual debe ser expresión de la realización del bien de todos. Una de esas obligaciones es la expresión pública de lo que quiere el pueblo por medio del voto. Dadas las circunstancias especiales que vivimos queremos recordar a todos los católicos la obligación de conciencia que tienen

de ir a votar. Así se podrá saber cuál es la voluntad del pueblo salvadoreño.

Sería ideal que todos los ciudadanos participaran en las elecciones. Por ello, lamentamos que una parte de nuestros hermanos las rechacen.

Hacemos un llamamiento a todos los responsables para que, creando las condiciones adecuadas, para las elecciones, hagan posible la participación de todos los salvadoreños en la contienda electoral, condición fundamental para que las elecciones puedan obtener el resultado deseado, abriendo las puertas hacia un futuro de trabajo tranquilo y de paz duradera.

Esperamos, desde hoy, de los ciudadanos que sean elegidos como diputados para la Asamblea Constituyente que, dejando en segundo lugar cualquier interés partidarista o personal, se dediquen con ahínco a elaborar una Carta Magna que responda a la voluntad e interés de todo el pueblo salvadoreño y que sea el punto de partida de una pronta realización de la paz tan anhelada.

Os invitamos, queridos hijos, a acompañar esta gesta patriótica con oración continua y perseverante al Señor, dueño de los tiempos y del corazón del hombre, San Salvador, 22 de enero de 1982, José Eduardo Alvarez, obispo de San Miguel, vicario castrense, presidente de la CEDES; Arturo Rivera Damas, obispo de Santiago de María, administrador apostólico de San Salvador; Pedro Arnoldo Aparicio y Q., obispo de San Vicente, Vice-Presidente de la CEDES; Marco René Revelo, obispo de Santa Ana; Freddy Delgado Srio. Gral. de la CEDES.

Tomado de La Prensa Gráfica, 23 de enero de 1982.

3.4. Apreciaciones del Coronel Adolfo Arnoldo Majano sobre la situación nacional

Generalidades.

Sobre la situación de El Salvador, considero que será necesario evitar que la crisis en nuestro país termine finalmente en un totalitarismo. Una democracia auténtica y participativa debe salir fortalecida de ese problema. Para ello es impostergable proceder a pláticas, a la mayor brevedad posible, entre las principales fuerzas representativas del país, con el objeto de encontrar una solución verdadera del mismo.

La Junta de Gobierno ha agotado sus posibilidades políticas para resolver el problema, al negar la participación de otros sectores en el gobierno y cerrarse al diálogo con la oposición, pero sobre todo porque ha perdido credibilidad y autoridad al encubrir conscientemente graves violaciones a los derechos humanos cometidos en el país y propiciados por ciertos funcionarios claves dentro de su gobierno y además porque muchos de sus inmediatos colaboradores en la Administración Pública son gente aprovechada que está haciendo su ley, como jamás habíamos visto nosotros en El Salvador durante los últimos 50 años. Esta es la razón que no le permite al gobierno tener iniciativa alguna para admitir una solución global al problema. Considero por el momento que las elecciones planteadas por la Junta, en estas circunstancias, son una imprudencia temeraria con lo cual sólo lograrían complicar más la situación pues reduciría las posibilidades de una negociación, cuando el gobierno tenga una situación interna erosionada, colocando en una situación difícil a las fuerzas armadas.

Aunque el fondo de la crisis es la injusticia social en que vive nuestro pueblo, ya que la pobreza extrema en El Salvador, la gravedad de la misma se manifiesta actualmente en la violencia que tiene a la ciudadanía en completa zozobra. Este sólo hecho, junto a la crisis económica y la inconformidad política lleva al país a situaciones imprevisibles comprometiendo su prestigio y claramente poniendo en peligro la existencia de las fuerzas armadas. No hay que permanecer ciegos ante esta realidad, porque el problema de los derechos humanos tiene a la Junta y a las instituciones del país en "el banquillo de los acusados" ante foros internacionales como la ONU donde numerosos países del bloque occidental no sólo oriental tales como Alemania Federal, Italia, Holanda, Bélgica, Suecia, Grecia, India, México, Panamá, Francia, Santa Lucía, etc., y aún los países que se abstuvieron en la votación como Australia, Nueva Zelandia, Canadá, Ecuador, Perú, República Dominicana, España, etc. reconocieron las responsabilidades que corresponde en este sentido al gobierno y manifestaron la necesidad de hacer esfuerzos para encontrar una solución racional al problema, evitando futuras complicaciones. Lo mismo ocurre ante la opinión de respetables sectores que a la hora del balance tienen un poder de influencia decisivo entre la opinión pública. Al final de todo sobre quien descargan las responsabilidades de lo que ocurre en nuestro país, tengan o no razón, abierta o encubiertamente, es en las fuerzas armadas.

Una lección sencilla podemos sacar de la experiencia que hemos tenido en el país durante estos últimos años: el futuro de nuestra nación, de nuestra soberanía y propiamente el de nuestras fuerzas armadas no debe depender del apoyo extranjero: El futuro de nuestras fuerzas armadas depende del reconocimiento y aprecio que le tenga su pobla-

ción, del establecimiento y mantenimiento de buenas relaciones con su pueblo, del respeto mutuo y no por temor, porque el verdadero sentido de ella es considerarse una extensión del pueblo mismo, vinculándose estrechamente con su localidad, fortaleciendo las relaciones entre civiles y militares y además entre las unidades militares entre sí. Respetarlo, ayudarlo y defenderlo, al pueblo, es su deber, entendido como pueblo a todos los salvadoreños, organizados o no, especialmente a los sectores más humildes que por desgracia son los que están sufriendo las peores consecuencias de esta tragedia. En resumen, el futuro de nuestras fuerzas armadas depende de su propia conducta y no de apoyos externos exclusivamente o de la "defensa" que le hagan aliados temporales.

Francamente a esto es lo que se llama "sentarse sobre las bayonetas" o como dice la frase completa: "Todo pueden hacer los ejércitos, menos sentarse sobre las bayonetas".

Para llegar a esta situación, la que he mencionado anteriormente, no había necesidad de haber cambiado al régimen anterior.

El "15 de octubre".

El 15 de octubre de 1979, fecha en que se iniciaron los presentes gobiernos cívico-militares, se emitió una proclama que contenía las principales aspiraciones de nuestro pueblo. El objetivo general de ese movimiento era corregir la estancada y desequilibrada estructura social y económica del país y lograr la armonía entre todos los salvadoreños en un marco de entendimiento.

Las fuerzas armadas aspiraban desligarse de toda política partidista, no como se le ha instrumentalizado ahora en favor de grupos y facciones políticas. Aspiraba a jugar un nuevo papel en el conjunto de nuestra sociedad, dignamente y que le mereciera el respeto de sus conciudadanos, con hechos verdaderamente no con palabras. El movimiento original del "15 de octubre" se gestó en las bases de las fuerzas armadas, en su cuerpo de oficiales quienes comprendían la necesidad de esa doble dimensión del cambio socio-económico y político-simultáneamente; en eso consiste su autenticidad. El 15 de octubre no se puede interpretar como una conjura entre jefaturas militares, en componendas de grupo como ha quedado ahora. Este movimiento fue fruto de las transformaciones que han tenido las fuerzas armadas durante la década del 70 principalmente, como un esfuerzo de conjunto y no individual, ya que en su interior y en los centros de estudios se ha trabajado intensamente no sólo en la preparación puramente militar, sino también se han dedicado programas especiales para el estudio y práctica de la guerra política: el estudio y comprensión de los problemas sociales, económicos y políticos y sus implicaciones militares. También ese movimiento se tiene que interpretar al calor de la influencia que al interior de las fuerzas armadas han tenido los debates ideológicos y acontecimientos ocurridos en las luchas políticas nacionales. Marcadamente y de manera muy especial influyó la labor orientadora desarrollada por el finado Monseñor Oscar Arnulfo Romero, quien en sus homilías y continuos mensajes durante los tres años que estuvo al frente del Arzobispado, despertó una sensibilidad social en todos los estratos de la población y a esto no fueron ajenos los miembros de las fuerzas armadas. Para ter-

minar esta parte es conveniente aclarar que los miembros de las fuerzas armadas en El Salvador son de extracción popular. La tropa está compuesta por campesinos, los agentes de los cuerpos de seguridad provienen de familias pobres, los oficiales son de clase media y familias humildes, recientemente han sido estudiantes de los Institutos Nacionales; por eso sienten, viven y comprenden las grandes necesidades de la población. La orientación correcta de las mismas es la responsabilidad del gobierno.

El proceso que se planteó el 15 de octubre empezó bien, con la participación de las principales corrientes políticas y sociales del país. El primer gobierno que se formó era un gobierno de coalición. Abrió el camino para las reformas y es justo señalar que ese proyecto fracasó debido a las provocaciones públicas que hicieron grupos extremistas de la ultra-izquierda y el boicot que desde entonces iniciaron sectores conservadores con vínculos al interior del mismo gobierno.

La segunda Junta con la Democracia Cristiana se formó a condición de proceder a un diálogo con las organizaciones populares y otras fuerzas políticas. El gobierno fue finalmente controlado por los mismos que encabezaron el boicot al primero (Los Coroneles García, Gutiérrez y Carranza, esta vez coaligados con el Ing. Duarte), hasta llegar a convertirlo en una desfiguración de la democracia que es la que estamos observando actualmente en el país.

Las reformas se iniciaron, nadie puede desvirtuar este hecho, pero en lo político, que es lo que da sentido a las reformas, la desviación ha sido tan grande al permitir a propósito abusos de toda naturaleza que ya ni la Junta misma, aunque se lo proponga puede controlar y además por dar referencia a una facción política determinada. Los hechos hablan por sí mismos.

Los observadores que se interesen en investigar lo que verdaderamente está pasando en El Salvador, necesitarán fijarse en los hechos más que en las palabras; porque ahora, todos en El Salvador podemos expresar buena retórica, hasta las personas más "duras" y extremistas que teníamos en 1979 han aprendido a encubrir sus acciones y conducta con una terminología democrática y humanitaria; a eso agreguemos que hay algunas personas en el Gobierno que creen en la política como el arte de engañar y hablar, únicamente, pero lo que hacen o permiten hacer serán las mejores pruebas para juzgar la realidad del país.

La tendencia democrática que surgió de las fuerzas armadas, que se puso de manifiesto el 15 de octubre de 1979, fue anulada por el gobierno mismo. Este ha sido su crimen en este campo. La Junta prefirió tomar el camino a lo absurdo, y quedó a merced de inescrupulosos individuos, quienes ya sin freno, recrudescieron los asesinatos, los desaparecidos, las amenazas, etc. Los hechos de 1980 y 1981 lo demuestran objetivamente.

Aquel cambio social que propusimos, y por el que luché en el gobierno, no era totalitario, sino democrático, y apegado a las normas de convivencia social que ya hacía muchos días estaban desatándose.

Consideraciones sobre la posible solución.

Ante la situación actual, en que muchísimos salvadoreños están sufriendo la tragedia que genera ese conflicto, sostengo que la solución adecuada es impulsar pláticas entre las fuerzas representativas del país para encontrar una solución. Este esfuerzo nunca se hizo seriamente, excepto el 15 de octubre. Vale la pena ensayarlo. De intentarlo, pondrá en

evidencia cuáles son los obstáculos a la solución y problemas de fondo que se necesitan superar.

Las pláticas darán la medida y alcance de lo que concretamente se tendrá que cumplir en un pacto político. En el último de los casos éstas darán más elementos de juicio para ver la realidad de lo que está pasando en el país y se habrá hecho un esfuerzo serio para llegar a un arreglo pacífico y poner fin a la violencia.

Son condiciones necesarias para un arreglo estable, las siguientes:

1. La solución del problema deberá comprender a todos los salvadoreños sin discriminaciones de ninguna clase. Son muchos los compatriotas que se encuentran refugiados en el exterior o viven fuera de sus hogares buscando protección. Un total de 600,000 ha sido el dato dado a conocer en medios informativos hace un mes; 300,000 refugiados fueron registrados por la ONU en noviembre pasado y otros 300,000 se encuentran dispersos.

2. Habrá que reconocer por parte de los antiguos sectores privilegiados en El Salvador, y por la comunidad internacional la necesidad de un nuevo statu-quo socio-económico en el interior de nuestra sociedad y la existencia de un nuevo equilibrio político de fuerzas surgido a través de todo un proceso de años, cuyo fundamento principal deberá ser el respeto de las ideas. Habrá que colaborar con su nuevo gobierno y respetar la soberanía y autodeterminación del país.

3. Será necesario respetar la integridad de las fuerzas armadas, reorganizándola y renovándola sobre sus mismas bases. El 15 de octubre de 1979 su oficialidad dio una muestra concreta de su espíritu de justicia y madurez al promover un movimiento reivindicador que despertó la esperanza del surgimiento de una nueva democracia en el país.

4. Las acciones de sabotaje que actualmente desarrolla la guerrilla, encaminadas a destruir el aparato productivo y de hostigamiento contra las fuerzas armadas deberán cesar, de lo contrario estas acciones tendrían que considerarse como obstrucciones premeditadas contra cualquier proceso de arreglo pacífico.

5. Como no fue una disputa electoral la causa directa de este conflicto o no fueron elecciones las que derivaron en confrontación, las discusiones deberán ser abiertas a cualquier tema motivo de discordias; pero como fue uno de sus factores, será necesario establecer con precisión, reglas y aún determinar tiempo para elecciones, naturaleza y transitoriedad del futuro gobierno y sus características. Obligadamente deberán pactarse elecciones libres, donde estén representadas todas las corrientes políticas existentes en el país y esté en juego verdaderamente el poder político, en igualdad de condiciones; no como lo está planteando la Junta, superficialmente desconectadas de la realidad, sólo para resolver sus propias y particulares disputas de poder.

El acuerdo a que se llegue deberá ser respetado y apoyado por todos los sectores. Estas propuestas son válidas mientras se mantenga la posibilidad actual de negociación de un pacto político.

Consideraciones finales.

La Democracia Cristiana tal como está actuando en El Salvador, no podrá restablecer en el país un Estado de Derecho, mucho menos podrá establecer una nueva perspectiva social porque ya encubrió crímenes a cambio de alian-

zas indebidas y desventajosas para ellos, porque llegó a Casa Presidencial intrigando para sacar ventajas personales, y ahora prisionada; ha llegado a convertirse ni más ni menos que en una "pañeta verde" que cubre los pálidos rostros de las fuerzas que están detrás de todo esto y que podrán quitársela de la cara cuando ya no la necesiten, ya sea creándoles el vacío en el poder o por medio de "elecciones". En fin tienen la circunstancia a su favor, de que a este grupo de individuos que se ha llegado a meter a Casa Presidencial nadie los quiere en nuestro propio país, ni moros ni cristianos; y para sostenerse en el gobierno tendrían que recurrir al fraude y exigir más respaldo a sus apoyos en el exterior, como ya se está viendo, pues para muestra, los partidos políticos que están dispuestos a ir a la contienda electoral, han denunciado la ley presentada por el gobierno como parcial a favor de la Democracia Cristiana. Todo esto no constituye un gobierno de "centro" muchos menos sino que un gobierno sin base de sustentación en el país e impopular. El añorado triunfo electoral de 1972, al que recurre el Ing. Duarte para justificarse a sí mismo, fue un triunfo de la oposición debido a los siguientes factores: 1) Por la conjunción de esfuerzos de tres partidos políticos agrupados en la Unión Nacional Opositora (UNO): El Partido Demócrata Cristiano (PDC), el Movimiento Nacional Revolucionario (MNR) —social-demócrata— y el Unión Demócrata Nacionalista (UDN); a estos partidos políticos no se les permitió el acceso al poder y después de ese triunfo se fueron deteriorando poco a poco hasta casi desarticularse, debido a las condiciones restrictivas que fueron imponiéndose; inversamente crecieron inclinaciones a la toma del poder por medio de la violencia. 2) Por el programa de gobierno presentado por esa coalición, que tenía una gran aceptación popular y 3) Por el trabajo de equipo realizado por un amplio grupo de reconocidos políticos de entonces, donde había profesionales e intelectuales, quienes presentaron a los candidatos Ing. Napoleón Duarte y Dr. Guillermo Ungo, ambos ahora en bandos diferentes, como pudieron haber presentado a cualquier otro. Lo que operaba era una coalición de fuerzas políticas, un programa de gobierno y un trabajo de equipo; así interpretamos nosotros los salvadoreños las luchas políticas de nuestro país, de entonces y de ahora, porque nuestra sociedad ha madurado tanto y hasta tal punto que no son caudillismos ni actitudes personales las que pueden gobernar al país, sino fuerzas y corrientes políticas. Esto a la vez es una garantía y una gran base para que en una solución futura, no llegue alguna minoría queriendo imponer totalitarismos, no comunista, ni dictadura derechista. En conclusión, el país tiene hoy con más razón que antes, un potencial de fuerzas que son garantía y seguridad para constituir una auténtica democracia en el país, a base de firmes partidos políticos si se lograra encausar una solución oportuna y satisfactoria.

No estoy contra la Democracia Cristiana como corriente política, pues yo mismo impulsé su participación en el gobierno cuando los miembros del Alto Mando querían eliminarla del pacto de enero de 1980; pero estoy contra el oportunismo con que procedieron sus representantes una vez estuvieron en el poder. Estoy contra el presente gobierno controlado por una "camarilla" encabezada por el Cnel. García, Gutiérrez, Carranza, combinados con el Ing. Duarte, porque han sido ellos los propiciadores máximos del baño de sangre que sufre el país, traicionaron los objetivos del 15 de octubre y colocaron al país en un callejón sin salida. ¿Qué les puede esperar a estos señores? Envalentonados con la ayuda de los Estados Unidos variaron de rumbo el proceso, deben convencerse que ellos son un obstáculo para la

paz en El Salvador. Aunque ganen la guerra militar, lo único que están logrando es comprometer a toda la nación. Un caso similar se presentó en Nicaragua cuando Somoza declaró 12 días antes de su dimisión: "Aún si yo ganara militarmente, no tengo futuro", y así sucedió no sólo a él porque el 17 de julio de 1979, los guardias nacionales —quienes iban ganando— salieron corriendo; o también cuando los franceses ahogaron en sangre la insurrección por la Independencia de Argelia en 1961, nadie le discutió su control militar, pero días después tuvieron que salir de allí porque no pudieron convivir más con ese pueblo; nada más que los franceses salieron para sus casas, en Francia y los miembros locales de las fuerzas argelinas a partir de entonces, empezaron un largo peregrinaje fuera de su patria que no ha terminado todavía.

¿Qué camino le dejan al pueblo? Si la Junta ha acosado a un sinnúmero de salvadoreños, injustamente y como han querido, desde acusarlos indiscriminadamente de subversivos hasta atemorizarlos con toda clase de amenazas anónimas, no sólo a los que se han levantado en armas contra ellos, sino también a sus adversarios políticos, provocando con estos métodos más desorden en lugar de generar el orden. El pueblo no va a seguir absorbiendo los abusos de la Junta y sus incondicionales, esto sería estimularlos para que crean que tienen la razón, que están en lo correcto. Ante estas condiciones humillantes, el pueblo debe preparar su fortaleza para defender su dignidad, aun para luchar si es que no le queda otro recurso.

La importancia del papel de las fuerzas armadas resalta en este caso particular. Dada su extracción, provenientes en su mayoría de campesinos y familias pobres y dada su misión, ellas son una extensión de la población misma. Además de sus misiones constitucionales, tienen el deber de contribuir a la superación de la sociedad, encaminando su esfuerzo principal a los sectores más humildes; protegiéndola, ayudándola y respetándola, con hechos. Es su obligación sustraerse a la política partidista, estar conscientes de los problemas nacionales y preparados para ayudar a solucionarlos. El ejército debe ser imparcial, asegurar el libre juego del poder y de las ideologías y constituirse en garantía que impida desviaciones y radicalismos.

En estos momentos difíciles, la oficialidad debe mantener su compactación y cohesión interna para afrontar los problemas, mantenerse firmes en el cumplimiento de su deber y sostener su lealtad a la Institución. No es la Fuerza Armada el instrumento idóneo para resolver esta guerra política, aunque juega un papel importante en ella. La Fuerza Armada debe apegarse al respeto a los derechos humanos y respaldar cualquier esfuerzo de solución pacífica que detenga la violencia. La alternativa correcta es la negociación de un pacto político, garantizado, que respete nuestra integridad militar.

Aclaraciones.

He estado sustraído de la vida pública, pero convencido que el curso actual de los acontecimientos además de ser injustos son dañinos para el país y para la propia Fuerza Armada, he decidido intervenir nuevamente esperando ayudar a esclarecer la situación. En noticia sobre el área centroamericana aparecida en el diario "El Día" de México de fecha 27 de diciembre de 1981 se dijo: "Arnoldo Majano pretende formar un gobierno en el exilio; ANSA- aclaro, que no es cierto el contenido de dicha noticia, ni pretendo formar parte de gobierno alguno en el exilio. Considero que debe haber un arreglo político y todos debemos respe-

taño. He venido a México con intenciones de radicarme en este lugar donde anteriormente he hecho estudios militares durante tres años, país en el cual tengo amigos quienes me han proporcionado toda clase de apoyos. A pesar de lo mucho que la Junta y sus allegados me han acosado, no he tomado una posición radical, aunque el gobierno ha sido el interesado en hacerme aparecer ligado a la guerrilla. No he querido causar daño por razones personales a una institución a la cual pertenezco y debo mi formación. Mi batalla en el caso de las fuerzas armadas ha sido por influir para lograr que se modifiquen dentro de sí mismas, ésta incluso, es una necesidad para toda la nación.

El presente documento contiene mis puntos de vista sobre la situación de El Salvador, mis opiniones y conceptos así como las declaraciones que he dado a la prensa en diferentes circunstancias, tal como me puedo responsabilizar de ello. Cualquier difusión que me atribuya expresión o conceptos diferentes o especulaciones sin fundamento, no son auténticos.

México, D.F., 1 de enero de 1982.

